TOMO 173 — Montevideo, Martes 26 de Octubre de 1948 — Núm. 12599

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita venia para destituir al Intendente y al Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas.

2

Decreto. Se reglamenta la ley 11.073 que da un régimen especial a las sociedades anónimas.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Ley. Se otorga una suma para el envío de una delegación a la Conferencia Internacional de Radiodifusión, a realizarse en México.

3

Decreto. Se nombra a un General de División Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

5

Decreto. Se nombra a un General de División Ministro del Supremo Tribunal Militar.

6

Decreto. Se adscribe al Ministerio a un General de División.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7 a 9

Marcas de fábrica y de comercio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita venia para destituir al Intendente y al Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1948. — Número 337|943.

Al Senado de la República:

De conformidad con el artículo 157, inciso 10 de la Constitución de la República, cumplo con el deber de solicitar el acuerdo del Senado para proceder a la destitución del señor Intendente de Aduanas Luis Adolfo Carve y del Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas don Rubén Gandolfo.

Luis Adolfo Carvè fué procesado por imputación del delito de peculado, con fecha 30 de octubre de 1943 por el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o Turno. De las distintas irregularidades imputadas a este funcionario se ha probado (declaraciones de Juan Fontanini José R. Gainza, Manuel Silva, Vicente Martínez, Santos Repetto, Eustaquio Abreu, Demetrio Hernández, Adoración Míguez, Antonio Pereira, Arístides Rafael Trabal, Vicente H. Rodríguez, Alfredo José Viacabal Braulio M. Larraz, Gustavo Romeo Forcade y Julio Freitas), que el señor Carve, siendo Intendente de Aduanas utilizó personal del Taller de la División Resguardos de la Aduana para que trabajara, en horas de Oficina, en su propiedad de "Las Brujas" y en la ciudad de Montevideo, en la construcción de una embarcación.

Ese acto delictuoso, por lo menos el de abuso de función (Código Penal, artículo 162) plenamente probado, impide que dicho funcionario continúe en el alto cargo que se le había confiado y estima el Poder Ejecutivo que debe proceder a su destitución.

En cuanto al Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas Rubén Gandolfo, también procesado, a quien se le imputó ser autor del delito previsto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 10.279, ha reconocido que, con el propósito de "ganarse unos pesos" se dedicaba a enviar mercaderías a Buenos Aires, cuya exportación estaba prohibida. Aun, cuando su falta, puede estimarse como una violación a la ley N.o 10.000 el Poder Ejecutivo frente a un funcionario aduanero que empieza por declarar que ignoraba leyes, cuyo control le corresponde y se convierte en co-autor de infracciones con los propios Comisionistas y Agencias que debía vigilar, estima que la ineptitud para el cargo es evidente y que debe proceder a su destitución.

Se acompaña el correspondiente sumario administrativo en fojas 2 con los anexos N.o 1, en fojas 30, anexo 2 en fojas 23, anexo 4 en fojas 6, anexo 5 en fojas 29, anexo 6 en fojas 20, anexo 7 en fojas 20, anexo 8 en fojas 24, anexo 9 en fojas 21, anexo 10 en fojas 20, anexo 11 en fojas 38, anexo 12 en fojas 31, anexo 13 en fojas 15, anexo 15 en fojas 41, anexo 16 en fojas 317, anexo 17 en fojas 12 y anexo 18 en fojas 36 para la mejor apreciación de la prueba y de los fundamentos que tiene el Poder Ejecutivo para considerar que proceden dichas destituciones y solicitar, para tal acto, el acuerdo del Senado de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se reglamenta la ley 11.073 que da un régimen especial a las sociedades anónimas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1948. — Número 1056|941.

Reglamentando la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 sobre sociedades financieras de inversión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan comprendidos en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948:

A) Toda sociedad anónima que realice directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, bienes mobiliarios o inmobiliarios y tengan invertidos en el exterior el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de su activo propio y|o por cuenta de terceros.

B) Toda sociedad anónima que realizando los mismos actos previstos en el inciso anterior tenga ingresos de fuente extranjera, que exceda al cincuenta por ciento (50 o|o) de sus ingresos totales.

Art. 2.o Las sociedades que se constituyan con el objeto previsto por la ley que se reglamenta deberán expresarlo al solicitar la aprobación de los respectivos estatutos ante el Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o No se consideran inversiones en el país las cuentas de efectivo o valores en moneda extranjera que las so-

Hoy aparecen los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1948

ciedades puedan tener en Bancos e Instituciones de crédito del país o del exterior, siempre que la libre disposición por sus titulares dentro de la República no quebrante las prohibiciones establecidas en el artículo 2.o (incisos C y D) y artículo 7.o.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, controlará que los valores, fondos y monedas extranjeras que integren el activo propio o por cuenta de terceros de las sociedades de inversión se mantengan dentro de las limitaciones legales así como que las acciones en cartera, de sociedades que en un mismo país se dediquen principalmente a una misma actividad industrial, no excedan del 30 o|o del capital de cada una de dichas sociedades.

Art. 5.o Para la reducción a moneda nacional de los valores o fondos extranjeros a que se refiere el artículo anterior se tomará como base las equivalencias y cotizaciones que fije el Banco de la República en el mercado de cambio libre.

El mismo procedimiento se observará para estimar el capital cuando los estatutos lo expresen en moneda extranjera.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas podrá solicitar directamente al Banco de la República la información correspondiente a la que ajustará las respectivas reducciones.

Art. 6.o Las sociedades financieras de inversiones en el exterior cuyo activo en la República esté formado por acciones de otras sociedades regidas por la ley que se reglamenta y o saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo (artículo 7.o de la ley) podrán consolidar su aporte fiscal al Estado abonando por un plazo de hasta quince años como único impuesto la tasa de tres por mil (3 o|oo) sobre su capital y reserva.

Art. 7.o La consolidación del impuesto no exonera a las sociedades de los montepíos jubilatorios que deban aportar por el personal de sus oficinas uruguayas.

Igualmente, la limitación prevista por el artículo 7.o de la ley, no comprende las sumas que deban invertir en el país, para el pago de su personal y demás gastos de gestión en el Uruguay.

Art. 8.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas practicará las liquidaciones tomando como monto imponible, según balance general:

A) El capital realizado.
B) Debentures y|o obligaciones emitidas.
C) Reservas, cualquiera sea su denominación.
D) Utilidades del ejercicio no distribuídas; y
E) El excedente que resulte cuando las demás cuentas del pasivo exigible, más el importe de los fondos administrados por cuenta de terceros superen al doble del capital realizado, debentures y|o obligaciones emitidas y reservas.

Art. 9.o Las sociedades que deseen consolidar el impuesto deberán presentarse ante la Dirección General de Impuestos Directos expresando el número de años que desean abonar.

Lo mismo harán las sociedades que tengan en trámite la reforma de sus estatutos, las que adjuntarán los comprobantes de pago del impuesto por el ejercicio anterior y el último balance practicado por la sociedad.

La Dirección General de Impuestos Directos pasará de inmediato los antecedentes a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que practicará la correspondiente liquidación, cuyo importe deberá abonarse a título de consignación.

Art. 10. Una vez efectuada la consignación del impuesto consolidado, la sociedad se presentará al Ministerio de Hacienda a los efectos de la liquidación definitiva de divisas, indicando la o las divisas en que puede abonar el impuesto.

El Poder Ejecutivo fijará en cada caso si el aporte se hará en moneda extranjera y en tal caso, en qué moneda.

Una vez, que la sociedad presente a la Dirección General de Impuestos Directos la comunicación del Banco de la República de que la sociedad ha vendido al Banco, la moneda extranjera equivalente al impuesto, la Dirección General de Impuestos Directos tendrá la consignación por pago definitivo y por consolidado el impuesto.

Art. 11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las sociedades una vez efectuada la liquidación del impuesto por la Inspección General de Hacienda podrán presentarse al Ministerio de Hacienda solicitando se determine la moneda en que se le exigirá el pago del impuesto.

Si el Poder Ejecutivo resolviese que se hiciera en moneda extranjera la sociedad deberá justificar, ante la Dirección General de Impuestos Directos dentro de un plazo de sesenta días que le ha vendido al Banco de la República divisas de las fijadas por el Poder Ejecutivo por el monto del aporte y en tal caso, la Dirección General de Impuestos Directos le aceptará el pago en moneda uruguaya y expedirá el recibo de pago y de consolidación del impuesto.

Art. 12. Las sociedades de inversión constituídas o en proceso de constitución que deseen consolidar el impuesto de conformidad con el artículo 7.o de la ley, podrán consignarlo en la Dirección General de Impuestos Directos, tomando como base el capital en acciones fijado en el estatuto.

Art. 13. Si resultare que durante el período de tiempo correspondiente a la consolidación del impuesto abonado, el monto imponible experimentara aumento, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas efectuará las liquidaciones complementarias, con la base de la tasa porcentual consolidada y en razón del número de años que faltaren para el vencimiento del período del adelanto, contados desde el ejercicio inclusive en que el aumento se produce.

El pago de dichos complementos se hará efectivo conforme al procedimiento fijado en los artículos precedentes.

Art. 14. En los casos en que habiéndose abonado por las sociedades el impuesto consolidado, y durante ese período de consolidación resultare disminuído el monto imponible, se considerará definitivamente percibido por el Estado los importes que se hubiesen abonado.

Art. 15. Cuando las sociedades de inversión regidas por la ley que se reglamenta, procedan a su disolución anticipada, al traslado de su domicilio legal al exterior y en general, cuando se produzca cualquier hecho previsto por la ley o los estatutos que implique su apartamiento del régimen jurídico nacional que la regía, deberán comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los 30 días de ocurrido el hecho.

El Poder Ejecutivo procederá de inmediato a la cancelación de la personería que la hubiese reconocido.

Art. 16. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la ley N.o 11.073 y las de esta reglamentación, dando cuenta al Ministerio de Hacienda de las infracciones que comprobare.

Dicha Inspección abrirá un registro especial para las sociedades comprendidas en la referida ley, en el que anotará todas las referencias que sean necesarias para el mejor contralor de las mismas.

Art. 17. Las sanciones previstas por el artículo 5.o de la ley que se reglamenta serán aplicadas a las sociedades que quebranten las disposiciones de dicha ley, aunque no hayan hecho manifestación expresa de que funcionarán dentro del expresado régimen legal.

Art. 18. Las sociedades que hayan consolidado el impuesto y quebranten las limitaciones del artículo 7.o de la ley, declarada la infracción por el Poder Ejecutivo deberán abonar los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio y demás impuestos de que se hubiesen liberado, en razón de la consolidación del impuesto.

Art. 19. Las sociedades de inversión, actualmente radicadas en el país y a quienes les alcancen las limitaciones de la ley N.o 11.073, deberán proceder a la reforma de sus estatutos a fin de ajustarlos al nuevo régimen legal, presentándose ante el Ministerio de Hacienda antes del 22 de diciembre de 1948.

Dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo deberán poner su patrimonio en las condiciones previstas por la ley.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley. Se otorga una suma para el envío de una delegación a la Conferencia Internacional de Radiodifusión, a realizarse en México.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) que se tomarán de Rentas Generales, cantidad destinada a abonar los gastos de viáticos, pasajes, etc., de la delegación que concurrirá a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, a efectuarse en los Estados Unidos de México.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 19 de octubre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de octubre de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se nombra a un General de División Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12501).

Montevideo, 20 de octubre de 1948.

Visto: A que la Cámara de Senadores, con fecha 6 del corriente, concedió la venia solicitada para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al señor General de División (R) don Faustino Laguarda.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al señor General de División (R) don Faustino Laguarda.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se nombra a un General de División Ministro del Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12502).

Montevideo, 20 de octubre de 1948.

Visto: A que la Cámara de Senadores, con fecha 6 del corriente, concedió la venia solicitada para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor General de División (R) don Eduardo B. Vázquez.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor General de División (R) don Eduardo B. Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto. Se adscribe al Ministerio a un General de División

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12503).

Montevideo, 20 de octubre de 1948.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista al señor General de División don Pedro Sicco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "K. D."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "K. D." monograma, formulada por la firma The K-D Lamp Company, de Estados Unidos de América, para distinguir lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos de la clase 12;

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "K. D. T. Cadete" N.o 30.665, que distingue entre otros los mismos artículos;

Considerando que, en efecto, existe una evidente semejanza entre las marcas de que se trata, por lo que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "K. D." monográma, formulada por la firma The K-D Lamp Company, de Estados Unidos de América, para distinguir lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos de la clase 12;

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Borea"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Borea", acta N.o 39.679, formulada por la firma Deal Smith Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Eugenio Schueller, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "L'Oreal" y "L'Oreal Immedia" N.os 26.537 y 31.575, de su propiedad, que distinguen los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas en pugna existen suficientes elementos de diferenciación, que hacen improbable toda confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Borea", acta número 39.679, solicitado por al firma Deal Smith Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Le Succes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Le Succes", acta N.o 42.590, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas Polvo de Nieve "Le Sancy" y "Le Sancy";

Considerando que entre las marcas "Le Succes" y "Le Sancy", no existen semejanzas capaces de provocar confusión por lo que no procede la oposición interpuesta;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Le Succes", acta N.o 42.590, solicitado por el señor Mario C. Isola, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de octubre de 1948

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos: Acta 6338 "Un nuevo aparato para lavar ropa" de Emilio Tirst y Enrique Maggliano, de Montevideo. — Acta 807 "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de "briquetas" combustibles", de Roberto Leemann y Cía., de Montevideo. — Acta 6848 "Instrumento para escribir" de Eversharp Inc. de EE. UU. de A. — Acta 6161 "Mejoras en instrumentos para escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo. — Acta 48204 "Soprani" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Escrito de Ferruccio Guidi referente a la marca "Cisitalia" acta 52014 N.o 29708 "Etersol" de Curt Ahlig, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7196 "Un sistema de mejoramiento de las cocinas a gas de kerosene denominado "Fuegox" de Carlos Kun, de Montevideo. — Acta 5283 "Cámara de seguridad y método para fabricarlos" de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Escrito de Héctor Accossano, referente a la patente N.o 6763, "Un sistema de construcción prefabricado". — Acta 6331 "Sistema de refrigeración" de Servel Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 948 "Industrialización de la retama" de Luiggi Masciardi, de Montevideo. — Acta 4667 "Fabricación de isoparafinas" de Universal Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7251 "Mármoles artificiales magnesianos" "Illecinnay" de Serafín José y Enrique Vicente Yannicelli Conti, de Montevideo. — Acta 5284 "Cámara de Seguridad y método para fabricarla" de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: Acta 51406 "Vital" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 50166 "Le Narcise Noir" de E. Daltroff y Cía., de Francia. — Acta 41254 "Colonia Añeja Cannet's" de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco), de Montevideo. — Acta 51902 "Oyama" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 50469 "Cooper" de Argo Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 7287 "Un vehículo denominado "Trote ciclo y el mecanismo correspondiente", de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta 50872 "Productos Treborco" de "La Hormiga S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón, de México. — N.o 42291 "Ever Lasting Import" de Dominga García del Peral, de Montevideo. — Acta 51973 "Cherry Heering" de Peter F. Heering, de Dinamarca.

—Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno: Acta 52648 "Flor de Ceibo Lrezy" de Francisco S. Valli, de Montevideo. — Acta 52401 "Realeza" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 51318 "Unidal" de Societe Anonyme Pour L'Industrie de L'Aluminium, de Suiza. — Acta 51641 "Whitehall" de Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo. — Acta 37702 "Metro" de G. López García, de Montevideo. — Acta 52630 "Brianza" del Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo. — Acta 52136 "Clavel Chino" de Fernando H. Truco, de Montevideo. — Acta 51915 "Baronesa" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 52180 "Suitz" de Herbert Roosen, de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo, los expedientes siguientes: Acta 7198 'Procedimiento de decorado bajo esmalte colorado y los productos de decorados así obtenidos" de Henry Marie Antoine Moisand, de Francia. — Acta 7262 "Nueva Hombrera" de Paulo Stern y Pedro Stern, de Brasil. — Acta 7294 "Amortiguador para automóviles y sus similares" de José Gabriel Prino, José Hero y Francisco Hero, de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 6168 "Mejoras en el deshojado de plantas en crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7258 "Un procedimiento de preparar anestésicos locales", de Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabrieker, de Suecia.

—A la Administración Nacional de **Combustibles Alcohol y Portland:** "Mejoras en o relativas a composiciones emulsificantes" de Shell Refining and Marketing Company Limited y Eagle Oil y Schipping Comapny Limtied, de Inglaterra.

Al Ministerio de Defensa Nacional: Acta 7286 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones, de Marcos Reidar Wraaman y Juan Juell Sandberg, de Buenos Aires.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7334 "Mejoras en boquillas gasificadoras para el quemado de combustibles líquidos en general" le José Zanotta y Vicente Cataldo Amado, de Montevideo. — Acta 7333 "Nuevo encofrado para construcciones moldeadas" de Juan Mary, de Francia. — Acta 7335 "Un nuevo modelo de boquillas para calentadores a kerosene tipo Primus" de Angel Mangiarotti, de Montevideo. — Acta 7318 "Nuevo tipo de parrilla" de Antonio Gaspar Palacios, de la Argentina. — Acta 7323 "Procedimiento para la preparación de amidas de ácidos 1. 2. Hidrosicarbosílicos" de N. V. Samide Maatschappij, de Holanda. — Acta 7321 "Elementos huecos de ladrillo y otro material" de Mario Palanti, de Italia. — Acta 7337 "Procedimiento y dispositivo para el desbaste de superficie de vidrios de óptica" de D. Swarovski Glasfabrik und Syrolit Schleifmittel Werke, de Austria. — Acta 7300 "Un procedimiento y aparato para la irradiación de líquidos" de Allied Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7322 "Un cierre para frascos de goma de pegar y afines" de Jorge Francisco Bascana, de Montevideo. — Acta 7308 "Aparato para recauchutar la banda de rodamiento de los neumáticos", de S. A. Caoutchouc Industriel et Derives "Cid" de Suiza. — Acta 7331 "Dispositivo para el centraje y el amolado del borde de lentes ópticos u otros objetcs análogos" de D. Swarosvski Glasfabrik und Tyrolit Schleifmittel Werke, de Austria. — Acta 7325 "Un dispositivo motriz propulsado por la fuerza del pasaje del viento" de Juan Angel Gennari de Montevideo. — Acta 6288 "Plantilla ortopédica", Aida Bierregaard, de Buenos Aires. — Acta 7343 "Regador para el riego de superficies cuadradas" de Kar Georg Wanke, de Austria. — Acta 7339 "Mejoras en la tapa de seguridad para hervidores de leche", de Nicolás José Caserta, de Buenos Aires. — Acta 7343 "Máquina para la lectura y perforación de cartones Jacquard" de Alfonso Velghe, de Bélgica. — Acta 7332 "Procedimiento para la construcción de estructuras de cemento armado constituídas por una pared delgada y de sección poligonal o curva" de Federico Antonello, de Italia. — Acta 650? "Una máquina secadora de productos agrícolas y otros en gránulos" de Matheus Torres y Cía. Ltda., de Brasil. — Acta 7336 "Procedimiento mejorado para el aislamiento acústico y térmico de superficies construídas" de Emilio Stewart Birabén, César Rodríguez Vicentini, Luis García Pardo y Daniel Pérez del Castillo, de Montevideo. — Acta 7305 "Un material para diversos usos formado de hojas de papel corrugado pegados unos sobre otros" de Federico Larre, de Montevideo. — Acta 7342 "Una válvula automática de paso de agua" de Alfredo Rabal, de Buenos Aires. — Acta 7344 "Regador de largo alcance para áreas circulares" de Karl George Wanke, de Austria. — Acta 7324 "Transductuores de señales que operan con cuerpos de titanato piezo eléctricos" de Sotone Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7311 "Cambio de velocidad para bicicletas" de G. Hernández y Cía., S. R. L., de Montevideo. — Acta 4868 "Envases inviolables" de Ernesto Vignoli y Cía., de Montevideo. — Acta 7213 "Lacas de embellecimiento dental" de Jacques Charles Gabriel Genevaz, de Francia. — Acta 7083 "Aereador para ventilación de ambientes en general" de Américo Gabriel Boccara, de Buenos Aires. — Acta 7319 "Nueva parilla de altura graduable" de Antonio Gaspar Palacios, de la Argentina. — Acta 6148 "Nuevo procedimiento para el tratamiento de cereales" de Erich Gustav Huzenlaub y Francia Heron Rogers, de Inglaterra. — Acta 7338 "Máquinas para tallar y pulir lentes a husillos alineados" de D. Swarovski Glasfabrik una Tyrolit Schleifmittel Werke de Austria. — Acta 7216 "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical munido de cojinetes a bolillas" de Mario Rabagliatti, de Italia. — Acta 6501 "Mejoras en instrumentos para escribir" de Henry George Martín, de Buenos Aires. — Acta 4160 "Procedimiento y aparato para la conservación pirolítica de aceites hidrocarburos (Condensado Reflux) de la Universal Oil Products Company, de Estados Undos de América.

Registros de marcas concedidos: Acta 53411 "Pancrisina" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 48210 "Favorito" de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 53408 "Elastan" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53407 "Becrisina" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53380 "Bilofen" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 52632 "Micro" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 52035 "Cerro" de Thomas S. Ward S. A., de Montevideo. — Acta 51660 "Helios" de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de Montevideo. — Acta 51900 "La Española" de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta 51853 "Envases" de Maurice Blanchet, Parfums de Luxe S. A., de Francia. — Acta 53413 "Crisina" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53462 "Paratropina Lazar" de Industries Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 53487 "Viricobre" de Joseph Muracciole y Freres, de de Montevideo. — Acta 53488 "Veralina" de Joseph Muraccioli y Freres, de Montevideo. — Acta 53502 "H. C. H." de Joseph Muracciole y Freres de Montevideo. — Acta 53520 "Sincromato" de Ciba S. Anonyme, de Suiza. — Acta 53460 "Neuro Discura" de Industries Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 53414 "Fósforo Ferroso" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53526 "Bahama" de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — Acta 53525 "Limpil" de Carlos Regalía, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 49740 "Telura" de la Standard Oil Company of New York, de Estados Unidos de América. — Acta 49844 "Geniol" de Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 49523 "Chapasthal" de Miguel Goldman, de Montevideo. — Acta 49679 "Lowe" de León Nattanson, de Montevideo. — Acta 54028 "Calox" de Demarco y Alvarez, de Montevideo. — Acta 49846 "De Witt's de E. C. de Witt y C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 53061 "Magnex" de Chemix S. A., de Montevideo. — Acta 51870 "Boina Blanca" de Oscar H. López, de Montevideo. — Acta 48643 "Flor do Brazil" de Moure y Cía., de Montevideo. — Acta 51872 "Atlético" de Delma S. A., de Montevideo. — Acta 52087 "Phillip" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 48588 "América" de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 49643 "Allcock" de Allcock Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 54193 "Lanza" de Abascal y Cía., de Montevideo. — Acta 39776 "Caballito" de Eulogio C. Maglio, de Montevideo. — Acta 54121 "Lady Esther" de Lady Esther Ltd., de Estados Unidos de América. — Acta 49615 "Bull Dog" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — Acta 49622 "Cristal" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — Acta 50145 "Sunlight" de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Acta 49247 "Nieve" de la Compañía Nacional de Cementos S. A., de Montevideo. — Acta 47071 "Bayer" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 53807 "Cora" de G. y L. Fratelli Cora Societe Per Azioni (G. y L. Fratelli Cora S. Por Acciones), de Italia. — Acta 44369 "Emblemática" de Schering Aktiengessellschaft, de Alemania. — Acta 45383 "Resfrional" de la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 54084 "Super Valspar" de Valentine y Company Inc., de Estados Unidos de América.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 48153 "Imra" a favor de Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 48153 "..eano" a favor de Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca: Acta 54525 "Seaman Mixer" de Alfredo Novador Galli, de Montevideo. — Acta 52847 "Angelknit" de T. F. How y Son Ltda, de Inglaterra.

—Patentes de invención concedidas: Acta 6349 "Sistema de refrigeración" de Servel Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7191 "Dispositivo de maniobra para embarcaciones" de Gregorio Carlos Vizcaya y Oscar Alberto Tirelli, de Montevideo. — Acta 6141 "Mejoras en o relativas a aparatos congeladores" de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7086 "Proyectil" de Sges Sciete Anonyme de Gestion et D'Explotation de Brevets, de Suiza. — Acta 5243 "Instrumento de escribir" de Henry George Martín, de Buenos Aires.

—Se concede vista por 5 días a la firma Breuer, Wilson y Terra, en el expediente denominado: "Mejoras en o relativas a muebles", acta 6740.

—Vista por 20 días: A la Compañía de Fomento Industrial denominado: "Mejoras en instrumentos para escribir, acta 6765. — Acta 6268 a Theo Parkes Pen Company "Plumas estilográficas o de fuente". — Acta 7298 a Ramiro Lamela y José Lamela, "Mejoras en fabricación de sobres". — Acta 948 a Luigi Masciardi en el escrito de oposición de Fábrica de Alpargatas S. A.. — Acta 42918 a Francisco Alonso Adami "Mary Stuart". —Acta 6375 a Uriburo y Cía. S. R. L. "Un procedimiento para frutar los aceites comestibles". — Acta 6635 a Máxime Hubert Furland "Procedimiento de fabricación de cemento blanco". — Acta número 7088 a María Carmen Captuze "Un sistema de peine perfumador". — Acta 7239 a Rafael Ximénez de Sandoval "Un farol de alumbrado público a la vez que anunciador". — Acta 7150 "Un proyectil" de Sabeg S. A., de Gestión et D'Explotation, de Brevets de Suiza. — Acta 7118 a Wáshington Sosa "Mejoras de un quemador adaptable a cocinas y estufas". — Acta 7056 a American Cyanamid Company "Mejoras en o relativas a la preparación de fosfatos orgánicos" — Acta 6146 a Eversharp Inc "Plumas Fuentes o estilográficas". — Acta 6127 a Aníbal Fajiani "Un sistema de defensa antiaérea mediante el empleo de un aparato denominado: Mina Aérea". — Acta 7149 a Sageb Societe Anonyme de Gestión et D'Explotation "Mejoras en proyectiles".

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior, se concedo prórroga hasta 90 días: Acta 6693 "Instrumentos para escribir" de Eversharp Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 6737 "Instrumentos para escribir", de la misma firma. — Acta 49261 "Turco" de Turco Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 53174 "Martins" de Martins Limited, de Inglaterra. — Acta 53214 "Cooper" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta 53302 "Goya" de Goya Limited, de Inglaterra. — Acta 53107 "Colitique" de Pierre Paul Placide Astier, de Francia.

—Se prorroga hasta 90 días, la vista conferida en los asuntos: Acta 50977 a National Pressure Cooker Company "Presto". — Acta 7143 a Colgate Palmolive Peet Company "Un nuevo receptor para comprimidos de maquillage".

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 6510 "Mejoras en instrumentos para escribir y depósito de tinta para los mismos" de Henry George Martín, de Buenos Aires. — Acta 51955 "Palosanto" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 52524 "Ambré Solaire" de M. Beliers, de Montevideo. — Acta 50505 "Riverbreeze" de Riverside y Dan River Cotton Mills Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50794 "Day" de Perfumería Dubarry S. A., de la Argentina. — Escrito de Barbosa Caravía y Cía, referente a la marca "Mannos", número 31201. — Acta 53308 "Diparcol" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 6603 "Mejoras en aparatos para el expendio de boletos" de Juan Fusero, de Buenos Aires. — Acta 6758 "Instrumento para escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se declara que la marca "Jacqmar" N.º 48151 concedida a la firma Jacqmar Ltd., de Londres, como cesionaria de la J. (Sixteen G. ST.) Ltd. denominación que adoptará la Jacqmar Ltd., de Londres.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior, se conceden los asuntos siguientes: N.º 50139 "Kalifa" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — N.º 50138 "Colagel" de Usinas Gelac José Brunet, de Montevideo. — N.º 50137 "Auxilio" de Isau F. Hernández Icardi, de Canelones (R. O. del U.). — N.º 50136 "Fertizol" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — N.º 50135 "Durex" de Werner Winterhoff, de Montevideo. — N.º 50134 "Stilron" de Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltd. de Montevideo. — Número 50133 "Interamerican Radio y Electricity" de Interamerican S. A., de Montevideo. — N.º 50132 "Productos Catedral" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — N.º 50131 "Vi Penta" de Productos Roche S. A. Química Industrial, de Montevideo. — N.º 50130 "Jaen" de la firma Viuda e Hijos de Alejandro Gallinal, de Montevideo. — N.º 50129 "Daphne" de Granwell y Cía., de Montevideo. — Número 50128 "Mery Dunhill" de Mary Mary Dunhill Inc., de Estados Unidos de América. — N.º 50127 "Cherry Brand" de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo. — N.º 50126 "M. Liverpool" de Francisco Raúl Giglio, de Montevideo. — N.º 50119 "Morenas", de Mirurgya S. A., de Montevideo. — Número 50121 "Colacid", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — N.º 50108 "Organotiol" de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — N.º 50109 "Manhattan" de Adolfo Castro, de Montevideo. — Número 50111 "Borea" de la razón social de Deal Smith Limitada, de Montevideo. — N.º 50113 "Belle de Jury" de Ricardo Algorta de Montevideo. — N.º 50117 "Digedril" de Laboratorio Medical S. C., de Montevideo. — N.º 50115 "Le Succes" de Mario C. Isola, de Montevideo. — N.º 50141 "Condulet" de la Crouse Hinds Company, de Estados Unidos de América. — N.º 50140 "L.I.G.U." de Julio Pedro Sommer, de Montevideo. — Número 50114 "5 Day" de la Associated Distributors, de Estados Unidos de América. — N.º 50112 "Vetem" de M. E Ripoll, de Montevideo. — N.º 50110 "Casa Notar" de Enrique Emilio Notarfrancesco, de Montevideo. — N.º 43302 "Savarín" de Deli S. A., de Montevideo. — N.º 50117 "Ulluu" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Número 50118 "Bayuk" de la firma Bayuk Cigars Incorporated, de Estados Unidos de América. — N.º 50125 "Winpac" de Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo. — N.º 50124 "Modern Business" de la firma Alexander Hamilton Institute Incorporated, de Estados Unidos de América. — N.º 50123 "Du Ray" de la firma The Duplan Corporation, de Estados Unidos de América. — N.º 50122 "Lorena" de la firma Moure y Cía., de Montevideo. — N.º 50116 "Carnaval de

Recamier" de Juan Balerio, de Montevideo. — N.º 50178 "Bicherol" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — N.º 50177 "América" de Juan B. Liman, de Montevideo. — N.º 50176 "Manzana" de Fernando Esponda, de Rosario, Departamento de Colonia, (R. O. del U.). — N.º 50175 "Abonol" de la Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — Número 50174 "Brand Flag And Cross" de Vernon y Co. Ltd., de Inglaterra. — Número 50173 "Primus" de la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.º 50170 "Quinoplasmina" de Weskott y Cía., de Montevideo. — Número 50171 "Polotex" de Félix Jablonka, de Montevideo. — N.º 50169 "Licor Grapamel El Pobre Marino" de Gualberto Cerviño y Cía., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior, se han desestimado los asuntos siguientes: Acta 42841 "1881-R. Rogers-R." de Oneida Ltd., de Estados Unidos de América. — Acta 42137 "Matarrat" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 44350 "Tonifor" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 43143 "Tiloina" de Roberto Herten de Montevideo. — Acta 39184 "Sanducero" de Ferratti y Cía., de Montevideo. — Acta 44917 "Novosulfamin" de José Miguez, de Montevideo. — Acta 45097 "Verley" de Niemchiopf y Olaondo, de Montevideo. — Acta 43402 "Polvotiazol" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo — Acta 44244 "Mococa" de Americo Esparragosa, de Montevideo. — Acta 32726 "Javary" de Puigerós y Cía., de Montevideo. — Acta 39435 "Branca" de Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo. — Acta 40690 "Blondiso!" de Baisso y Cía., de Montevideo. — Acta 42168 "Envase" de Montorfano y Cía. Marduk Industria Cosmética Argentina, de Buenos Aires. — Acta 43598 "Unión Wire Rope Corp" de Unión Wire Rope Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 43247 "Emblemática" de D. Martires Calvento y Machuca, de Montevideo. — Acta 43210 "La Nativa" de Guiragos Bovadjian, de Montevideo. — Acta 43063 "Bilipar" Laboratorio Medical S. C., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que se desestima el recurso interpuesto por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, contra la resolución de fecha 8 de marzo de 1946, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca emblemática, acta 41897.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se declara caducada la patente de invención concedida a la Compañía C.I.R., S.A. de Montevideo, número 3372 "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero, para calefacción y refrigeración".

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se conceden las siguientes patentes de invención: N.o 3874 "Un procedimiento para la protección superficial de las tizas que evita su disgregación en contacto con la mano" de Gabriel Schwiter Burg, de Montevideo. — N.º 3372 "Procedimiento y dispositivo para cortar en tiras neumáticos" de J. U. Dtr. Félix Lasch y Eduard Jung, de Alemania. — N.º 3872 "Nuevo sistema para la fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado, y nuevo tipo de cámara para su realización" de Nino Antonacci, de Buenos Aires, con la aclaración de que permanece del dominio público la utilización del sistema de auto-fermentación en vaso cerrado con circulación forzada de aire o no, siempre que se realice por medios distintos a los indicados en esta solicitud. — N.º 3877 "Nueva presilla de ajuste especialmente para prendas de vestir" de Simón Taubenfeld, de Buenos Aires. — N.º 3878 "Proceso de fabricación de coke de subproductos de la madera" de la firma Empresa de Organisaçao de Administracao de Sociedades Limitadas, (O.A.S.I.L.), de Brasil. — N.º 3872 "Mejoras en interruptores de corriente eléctrica" de José Lara, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se han desestimado los asuntos siguientes: Acta 6238 "Mejoras en o relativas a comestibles para máquinas o motores de combustión interna" de Theodor Lindemann, Hatim Attari y Harry Lindemann, de Inglaterra. — Acta 6320 "Un sistema de señalamiento para el ganado" de Miguel Lázaro Simean, de Montevideo. — Acta número 6601 "Fabricación de baldosas, zócalos y revestimientos de madera tipo parquets" de Zambrino Turra de Montevideo. — Acta 6797 "Nuevo tipo de ballenas para armar cuellos" de Torres y Cía., de Montevideo. — Acta 6605 "Mejoras en máquinas impresiones en boletos" de Juan Fusero de Buenos Aires. — Acta 6738 "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles" de Sixto Payno Mendicoague, de España. — Acta 6944 "Un dispositivo automático aplicable a calendario perpetuo" de Jacobo Grinshteni, de Montevideo. — Acta 6949 "Procedimiento y aparato para la formación y la vibrocompresión de cuerpos huecos y tubos" de Pino Salvaneschi, de Italia. — Acta número 6221 "Mejoras introducidas en reproductores de sonidos en aparatos cinematográficos" de George G. Young, de Montevideo. — Acta 5685 "Nuevo quemador de combustible líquido" de Alfredo Giacca, de Montevideo. — Acta 6828 "Un nuevo quemador aplicable en aparatos de auto-gasificador sistema Primus y similares" de Gregorio Karaoglanian, de Montevideo. — Acta 909 "Industrialización y explotación de la hoja de la palma "Butiá" de Gerónimo F. Rodríguez de Montevideo. — Acta 6434 "Una máquina para la fabricación de plataformas de corcho" de José Alberto Chaves, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que se desestima el recurso interpuesto por la firma Koninklijke Industriele Mastachappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda, contra la resolución de fecha 9 de marzo de 1948 por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención, acta 6942, para: "Procedimiento para la fabricación de aglutinantes especialmente para colores y de impregnantes".

—Se notifica a los interesados que se desestima el recurso interpuesto a la firma Dewey And Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1947, por lo cual se desestimó la solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos".

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 40824 "Promesa" de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 7003 "Nuevos tipos de quemadores de kerosene o boquillas para calentadores a kerosene, una detonante y la otra silenciosa" de Alfonso Cavallo, de Rivera (R. O del U.). — Acta 53471 "Rolls Royce" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 7076 "Techo mixto de ladrillo cocido y cemento armado con cuadrículas compuestas en ladrillo cocido" de Aedesnova A. G., de Veduz Liechtenstein. — Acta 7071 "Vigas armadas coladas afuera de la obra constituídas por elementos ahuecados conectados por listones de mortero cementado". — N.º 3621 "Nuevo fichero rotativo" de la firma Guillermo Kraft Limitada S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires.

—A la Comisión Coordinadora de la fiscalización de las firmas intervenidas los asuntos: Acta 43916 "Thecnal" de la Química "Bayer" de los señores Weslott y Cía. de Montevideo. — Acta 54230 "Neptuno" de Felton y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, de Alemania.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7297 "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio" de E. I. Du Pont de Nemours y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7155 "Mejoras en corpiños" de Salim Sade El Juri, de Buenos Aires. — Acta 6702 "Un cabezal de revólver para torno" de Luis Holzhey, de Montevideo

—A la Dirección de Industrias: Escrito de Ribbonwriter Corporation of América, referente a la patente Acta 7304 — Escrito de Societe Civile D'Etude Des Brevets Valac referente a la patente. Acta 7141. — Escrito de Dionisio Pirri referente a la patente de invención. Acta 7285. —Escrito de Industrial Patents Corporation referente a la patente Acta 6455.— Acta 7346 "Qumadores mejorados para calentadores gasificadores de combustibles líquidos" de José Sorensen, de Montevideo. — Acta 7354 "Un sistema suministrador de combustibles líquidos en gota a quemadores" de Electro Motor S. R. D. capital $ 1:000.00.00 m'n de Buenos Aires. — Acta 7362 "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" de Albiswerk Zurich A. G., de Zuiza. — Acta 7358 "Un procedimiento de fabricación industrial de lactosa a partir de suero de leche" de Les Usine de Melle, de Francia. — Acta 7352 "Nuevo sistema de envoltura" de Eliseo P. Berdina de Montevideo. — Acta 7357 "Un asador para la cocción de alimentos a fuego indirecto" de Edgardo Rimboni, de Buenos Aires. — Acta 7351 "Mejoras en medios registradores en cantidades de transacio para unidades sumadoras de totalizadores en carreras" de Automatic Totalisators Limited, de Australia. — Acta 7348 "Dispositivos para la contemplación sucesiva. Seccional de mapas, propaganda anuncios y sus similares", de Carl Albert Loewenstein, de Austria. — Acta 7360 "Perfeccionamiento introducido en un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas" de Giulio Genta, del Brasil. — Acta 7359 "Perfeccionamiento de un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas" de la misma firma — Acta 7347 "Compresor autoregulador aplicable particularmente a las máquinas frigoríficas" de Jean Leon Reutter, de Suiza.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 6608 "Mejoras de pinzas porta hilos para la limpieza de los intersticios dentales y molares" de Daniel Vidal Freyre, de Montevideo. — Acta 43436 "Madelón" de Reximport Limitada de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 53131 "Bolero" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 51383 "M. P. M." de Radeff y Cerovaz, de Montevideo. — Acta 52429 Ballet Russe de J. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y

Comercial de Montevideo. — Acta 50504 "Rivercool" de Riverside y Dan River Cotton Mills Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 51186 "Nasadit" de Andrés Estrada, de Montevideo. — Acta 53564 "La Oriental" de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo — Acta 54180 "Chipendale" de Mecurgia S. A., de Montevideo. — Acta 51500 "Alpaca" de Samico S. A., de Montevideo. — Acta 52866 "Ergostin" de Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 50506 "Dan River" de Riverside y Dan River Cotton Mills Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 46676 "Amnetamil" de Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar. de Montevideo. — Acta número 45587 "Nikotilamid" de Julio Riet de Montevideo. — Acta 52515 "La Amistad" de Daniel Giménez y Cía., de Montevideo. — Acta 52822 "Sansavon" de Martin Holtz de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Escrito de William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George e hijo y Eli Simon, referente a la patente de invención Acta 5843. — Acta 54062 "Printofanil" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54061 "Serpontase" de la misma firma. — Acta 54059 "Linotrofin" de la misma firma. — Acta 54055 "Vasorutin" de la misma firma. — Acta 54054 "Hepamentiol" de la misma firma. — Acta 54053 "Kondroeupare" de la misma firma. — Acta 54052 "Flamihromina" de la misma firma. — Acta 54041 "Patria" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 54040 "Neumonrotavil" de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta 54039 "Distimbe" de José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Acta 54034 "Terouterin" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54029 "Lihoká" de Demarco y Alvarez, de Montevideo — Acta 54007 "Meralysin" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 54006 "Ineraputrin" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 54004 "Sirena" de la Cía. Industrial de Pinturas y Afines S. A. (CYPA), de Montevideo. — Acta 54003 "Ocitaffard" de L. Arzeno, de Montevideo.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente: Acta 7096 "Mejoras en o relativas a aparatos para descargar chorros de líquidos especialmente adaptado para animales" de Frederik Myles Turnbull y William Fownes Hamilton de Estados Unidos de América.

—Al Frigorífico Nacional, el escrito referente a la patente de invención acta número 6357 de Industria Patents Corporation.

—A la Facultad de Agronomía, el expediente "Composiciones insecticidas y larvicidas", acta 7184 de Companhia Quimica Rhodia Brasileira, de Brasil.

—Registros de marcas concedidos: Acta 53409 "Forgana" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53503 "H.C.H. 313" de Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo. — Acta 53082 "Mimosa" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo — Acta 53410 "Forgamina" de Alfredo N. Larre, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 44946 "Bovero" de Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 46502 "Jabón Bao Pulidor" de la Compañía Bao S. A., de Montevideo — Acta 46503 "Oro" de la misma firma. — Acta 46505 "Glycobil" de Deshayes y Pruel de Montevideo. — Acta 48504 "Duroflex Trubenizado" de Pizzorno Theoduloz y Cía., de Montevideo. — Acta 47700 "Libertad" de Almacenes Pesquera S. A., de Montevideo. — Acta 44014 "Aceite Combinación" de Tomás Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 30540 "Emblemática" de Establecimientos Skoda Empresa Nacional en Plezen, de Checoeslovaquia.

—Transferencias de marcas concedidas: N.º 47536 "Lengyel Imperiale Russe" a favor de Maurella Products Company Inc., de Estados Unidos de América.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Seaman Tiler", acta 54526 de Alfredo Novador Galli, de Montevideo.

—Se autoriza el cambio de nombre del titular de la marca "Phurnacite", número 40381 de Powell Duffryn Associated Collieries Limited, de Inglaterra.

—Se concede vista por 10 días, a Luis Eduardo Galessi, de San Román, expediente acta 6634 "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de energía".

—Vista por 20 días: Acta 51544 a Anilinas Alemanas S. A. "Metol". — Acta 53469 a Jaralampo Sahaidis "Soda Néctar".

—Se prorroga por 15 días la vista conferida al señor Raimundo Aquiles Tartari en el expediente "Un procedimiento para la fabricación por moldeado e impresiones de lentes de contacto de material termoplástico o similar y un aparato para llevarlo a la práctica, acta 6664.

—Se prorroga por 45 días la vista conferida a Mario C. Isola, expediente acta 6805 "Medios protectores de colorete sobre los labios". — Se prorroga por 45 días la vista conferida a José Sorensen expediente acta 6961 "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Máxime Hubert Furland, acta 6384 "Procedimiento para el tratamiento de roca asfáltica, asfáltica o carbones bituminosos".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se fija un plazo de 10 días a Corina Navajas de Compte y Riqué, Corina Compte de Bonomi, Elda Compte, Dora Compte de de Mula, Delia Compte de Mántaras, Nelly Compte, Julia Compte, Amelia Compte de Badía, Alicia Pérez Compte y Fausto Pérez Compte, en el expediente acta 4669 "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 52012 "Igm Argore", de Ferruccio Guidi, de Montevideo. — Acta 51328 "Bostik", de B. B. Chemical Company, de Estados Unidos de América — Acta 54255 "Neurotrohol", de S. A. Etablissiments Byla, de Francia. — Acta 52074 "Micrema", de Fca. Uruguaya de Almidón Ltda. Bonifacino y Cía. Ltda. de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente de Pedro Raiteri e Italo E. Frigerio.. — Acta 7138 "Un purificador de gases para motores a explosión"

—Se manda archivar los expedientes siguientes: 48316 "Sirius", de Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo. — N.o 47196 "Jean Piraud", de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — N.o 47505 "Jeef", de Willys of Canadá, de Canadá.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se deja sin efecto la resolución de fecha 9 de febrero de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Lyovac", acta 39046 y disponer la inscripción de dicha marca en el Registro.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 14 de octubre de 1948.

1—Aprobar los Estatutos de la "Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1943|948).

2—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 100.00, con destino a subvencionar la audición que realizará el Coro Universitario del Liceo de E. Secundaria de Las Piedras el día 12 del corriente. (Carpeta 1222|944).

3—Idem, idem, idem, $ 300.00, con destino a contribuir a los gastos que le demandarán a la señorita Ercilia Quiroga, sus estudios de perfeccionamiento de canto en la ciudad de Buenos Aires. (Carpeta 2801|948).

4—Idem, idem, idem, $ 255.00, para adquirir en la firma "Electrolux S. A.", un aspirador de polvo, con destino a la Oficina de la Encargada de Organización de Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos. (Carpeta 233|946).

5—Idem, idem, idem $ 1.107.00, con destino a mandar confeccionar en Impresora Uruguaya S. A., prescindiendo de licitación, 2.000 ejemp. de un álbum de 30 hojas, destinados a los actos culturales Infantiles en Parques Públicos (Carpeta 233|946).

6—Autorízase a la División Foto-Cinematográfica, para disponer de $ 1.479.14 en la adquisición de útiles materiales y pago de cuentas. (Carpeta 184|947).

7—Idem a la Universidad de la República, para adquirir con destino al Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería y R. Anexas, una máquina de escribir, carro grande y signos especiales (matemáticos) por el precio de hasta $ 450.00 (Carpeta 90|947).

8—Idem a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de pesos 851.65 con destino al pago de lo que adeuda a la firma "Lorenzo Lluch S. A." ($ 225.00) y casa "Arte Bella" (pesos 625.65), por suministro de 200 cajas de fichas y adquisición de publicaciones y mapas antiguos respectivamente. (Carpeta 117|947).

9—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 1.319, con destino al pago de lo adeudado a la International Bussines Company, durante agosto ppdo., por arrendamiento del equipo de máquinas y otros gastos originados por la percepción del Impuesto de Instrucción Primaria. (Carp. 860|945).

10—Apruébanse las inversiones efectuadas por el Instituto N. de Alimentación para atender el funcionamiento de los Comedores Gratuitos de Niños y Madres durante los meses de enero a abril de 1948, inclusive, por la suma de pesos 98.623.49. (Carpeta 702|946).

11—Idem, idem, idem, durante el de mayo ppdo., por la suma de pesos 23.568.12. (Carpeta 702|946).

12 y 13—Aceptar la donación efectuada por la señora Angélica Harraz de Morixe, de una superficie de campo, con destino al Hogar Rural Asensio del Departamento de Soriano agradecer el gesto altruista de la donante y autorizar al Presidente, del Consejo del Niño, doctor Julio A. Bauzá, para subscribir en representación del Estado, la escritura de donación expresada. (Carpeta 3364|948).

14—Acéptase la renunica presentada por el señor Weber Ruben Romano, del cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó. (Carpeta N.o 1752|942).

15—Prorrógase por seis meses, el pase en comisión del servicio, de la Dirección del Archivo G. de la Nación, de la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señorita Esther N. Barbot. (Carpeta 2544|938).

16—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Pública y Normal, para contratar, por períodos renovables de tres meses, los servicios del doctor Radamás Bianchi, en carácter de Asesor Letrado, con una asignación de $ 225.00 mensuales. (Carpeta 180|947).

17—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para contratar por el término de seis meses, a los maestros de educación física que a continuación se indican, para prestar servicios en las siguientes localidades: Belén: señor Amado Jesús Xavier: San Gregorio, señor Pedro Ramiro Pereira Ihitz; con $ 120.00 mensuales, cada uno. (Carpeta 309|948).

18—Acéptase la renuncia presentada por D. Ruben Oxandabaratz del cargo de Encargado de Comedor del Departamento de Cerro Largo, ratifícase la resolución de la Comisión Departamental de C. Subsistencias, que declaró cesante por razones de mejor servicio al Peón de esos comedores, D. Miguel Viera y autorízase a la expresada Comisión, para sustituir a los empleados mencionados, con los señores Marcos María Rodríguez y Pablo Mauro Medina, respectivamente. (Carpeta 1470|947)

19—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican, en calidad de "suplentes", para subrogar a los titulares en caso de ausencia, de sus dependencias que se establecen. Autorízase igualmente, para utilizar los servicios de los Maestros que en la misma se expresan, en las dependencias que se citan. (Carpeta184|948).

20 y 21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Santos P. Arriblo, del cargo de Miembro de la Comisión Departamental de San José y desígnase para integrar la misma, en calidad de representante del Partido Colorado "Libertad y Justicia" al señor Francisco Invernizzi, que figura como primer suplente. (Carpeta 1470|947).

22—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de abril ppdo., en el sentido de establecer que las máquinas de escribir cuya adquisición se autorizó al Instituto N. de Alimentación, son las siguientes: 3 máquinas de 130 espacios a $ 353.00 c|u.; 2 de 170 espacios a $ 409.00 c|u y 3 de 250 espacios a $ 489.00 c|u. (Total $ 3.344.00) y autorízase al citado Instituto, para adquirir, de acuerdo al llamado a licitación realizado, a la firma "Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A.", 4 máquinas de calcular marca "Remington", accionadas a mano, al precio de $ 399.00 c|u. (Carpeta 103|946).

23 y 24—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios, en carácter de suplentes técnicos, de las siguientes personas: Oficina Central, Joaquín Cabrera Borda y Emilio Defrando Pizza. Casa del Niño: Elsa Iglesias y María Verduras de Corbo. Servicio de Sanidad Escolar, Luis Sala López, D. Carlos María Rossi y Elida García de Alem. (Carpeta 184|948).

25—Autorízase al Consejo N. de Enseñanza P. y Normal, para exporpiar por razones de utilidad pública, con destino a ampliación de la Escuela Granja número 32 del Departamento de Salto, el terreno padrón N.o 1350, sito en la 11.a sección judicial, de propiedad del señor Olivio Silva y Monti. (Carpeta número 1404|937)

26—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir por licitación privada, contando con la cotización de no menos de tres firmas comerciales de plaza, artículos de bonetería y material para la confección de calzado, calculándose el costo de esas compras, en $ 2.000.00 y pesos 8.500.00 respectivamente. (Carpeta N.o 123|947).

27—Aprobar los Estatutos del "Supremo Consejo de Obreros Demócratas del Uruguay" (S. C. O. D.), con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta número 3356|948).

28—Idem, idem, de la "Unión de Funcionarios Docentes y Administrativos de la Universidad del Trabajo del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3343|948).

29—Idem, idem, del "Club Punta del Este", con sede en Punta del Este, Maldonado y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3357|948).

30—Aprobar los Estatutos de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por reunión del Jockey Club de Montevideo", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica qeu solicita, y cancelar la personería jurídica acordada en oportunidad a la "Caja de Subsidios de los Empleados por reunión del Jockey Club". (Carpeta 987|946).

31—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para practicar una liquidación talonaria, por $ 60.83, con destino al pago de los haberes que le adeuda la Facultad de Química y Farmacia, al Profesor José A. Caimi, (Carpeta número 911|932).

32—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para entregar al Club Atlético Artigas de Ecilda Paullier, la suma de $ 3.000.00, que le fuera acordada como contribución por decreto de 15 de agosto de 1947. (Carpeta número 2783|948).

33—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de $ 5.000.00 para contribuir a los gastos de los pasajes que demande el traslado a Detroit Estados Unidos de Amérca), de la Delegación del Foro Nacional, a la 6.a Conferencia Interamericana de Abogados. (Carpeta 160|947).

34—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer por una sola vez de $ 5.000.00, para adquirir los derechos de autor y ejemplares existentes de las obras del extinto escritor D. Julio Martínez Lamas tituladas "Riqueza y Pobreza del Uruguay", "¿A Dónde Vamos?" y "Economía Uruguaya". (Carpeta 307|931).

35—Idem, idem, idem, de la suma de $ 8.000.00 para atender el pago de las obras de reparaciones del Hogar Rural del Departamento de Florida.

36—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los antecedentes relacionados con la destitución del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias, señor Reclus Cordal Estévez, para ser pasados a la justiscia ordinaria. (Carpeta 3353|948).

37—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia de la resolución del Poder Ejecutivo por el que se crea una Comisión Honoraria encargada de redactar un anteproyecto por el que se autorice la importación directa de material para los servicios públicos encargados de realizar trabajos fotográficos, radiográficos cinematográficos y afines. (Carpeta 2564|948).

38—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de E. P. y Normal, por la suma de $ 173.33, por concepto de diferencias de sueldo correspondiente al Calculista señor Miguel Curbelo y pago de Suplencias realizadas por la señorita Rosa Villar Mujica. (Carpeta 361|948).

39—Nómbrase Sirviente del Hospital Penitenciario, al señor Luis Alberto Oronoz. (Carpeta 192|948).

40—Nómbrase Motorista de la Dirección G. de Institutos Penales, a los señores José María López Techera y José Angel García. (Carpeta 163|948).

41—Idem a las señoras Esmeralda Estrella de Trasande y María Celia Vine de Gazolo para desempeñar los cargos de Auxiliar 2.o y Auxiliar 4.o del Registro de Traslaciones de Dominio, respectivamente. (Carpeta N.o 162|947).

La Secretaría

Aparecido con el número 12599.
Montevideo, octubre 26 de 1948.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 172 AÑO 1948

Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 12501 a 12578

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Abasto — Subsidios por el suministro de carne a la población, 25. — Suma al Frigorífico Nacional, por concepto de pérdidas y autorización para importar vacunos de la Argentina, 237. 317.

Accidentes del Trabajo — Proyecto que modifica la ley 10.004 sobre indemnización a los obreros, 201. — Modificación de disposiciones tendientes a evitarlos cuando se manejan máquinas refinadoras de masa en las panaderías, 510.

Aceite de Lino — Medidas para favorecer su despacho y disposiciones para su venta, 213. 351.

Acevedo, Manuela Alvarez de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 155.

Acido Láurico — Inclusión en la Sección Materias Primas, 425.

Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Rebaja del flete lanero en la línea Florida-Blanquillo, 453.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado — Modificación de las tarifas, 50. — Presupuesto, 51. — Autorización para realizar compromisos de compra de materiales, 139. — Proyecto que la autoriza para elevar en 30 millones de pesos su capital, 309.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland — Prohibición de circular bebidas alcohólicas en botellas que superen el contenido de un litro y autorización de usar estos envases para ciertos aprovisionamientos de vinagre, 46. 522. — Autorización para vender carbonilla de coke de fundición, 188. — Derogación de disposiciones sobre precios máximos del cemento portland, 196. — Balances generales y memorias correspondientes a 1944 y 1945, pág. 197. 341. — Precios máximos para la venta de maceraciones de yuyos en caña, 202.

Administración Nacional de Lotería — Norma para el juego de quinielas, cuando la suma total de la boleta no coincide con los parciales a liquidar, 497.

Administración Nacional de Puertos — A. Sala, Miembro del Directorio, 139. — Disposiciones para el cierre y apertura del Puerto de Montevideo y Comisión para estudiar su ampliación, 325. 410. — Exonérasele de una obligación sobre abanderamiento de buques, 329. — Exigencia de una información por materiales importados con franquicias especiales, 394. — Autorización a la Carbonera del Plata para instalar una planta portuaria de carga y descarga de carbón, 417. — Proyecto que da normas para la distribución del trabajo de los guardianes del Puerto, 547.

Administración Pública — Citaciones del Tribunal Extraordinario, 26. 236. 316. 400. 543. — Prohibición a los funcionarios de concurrir como interesados en licitaciones públicas, 70. — Censura a funcionarios de la Dirección General del Registro del Estado Civil, 114. — Dispónese que todos los funcionarios del Ministerio de Industrias deben denunciar las vinculaciones que tengan con firmas comerciales, 154. — Autorización al Ministerio de Salud Pública para eliminar de los llamados a licitación las cotizaciones Fob o Fas, 162. — Extiéndese al Servicio Oficial de Distribución de Semillas un régimen para descontar el uno por ciento en los pagos, 165. — Ley que fija las asignaciones a los Directores del Soyp, 350. — Requisitos para el pago de órdenes libradas contra la Tesorería General de la Nación, 389. — Obligación de las personas designadas para ocupar empleos públicos de declarar su situación frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 498. — Establécese que es el Poder Ejecutivo quien designa los funcionarios para sus dependencias, 537. — Desestímase el petitorio de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., referente a una indemnización, 538. — Ratificación de los términos que rigen para la actuación de los habilitados, 568.

Aduanas — Inclusión de nuevas medidas de neumáticos para camiones, tractores, ómnibus, etc., en unas franquicias, 11. 85. 483. — Errata, 149. — Libre importación de unas partidas de papa para semilla y para el consumo, 24. 242. — Idem, idem, de la nafta y lubricantes, que utilice la Aeronáutica Militar, 57. — Facilidades para el despacho de fruta fresca procedente del Brasil; — Idem, para la importación de cigarrillos ingleses, 69. — Régimen para el despacho directo de máquinas e implementos agrícolas, 157. — Derechos que debe abonar el Ferrocarril Central en los trimestres mayo - julio y agosto - octubre, 162. 443. — Autorización al Ministerio de Salud Pública para eliminar de los llamados a licitación las cotizaciones Fob o Fas, 162. — Disposiciones para la exportación y libre comercialización del aceite y la harina de lino, 213. 351. — Exoneración de derechos de importación a una partida de azúcar, 214. — Autorización para exportar grasas, 232. — Proyecto que autoriza al Contralor de Exportaciones a retener mercaderías cuya importación no se ajuste al valor real de las mismas, 301. — Facilidad para la exportación de productos de fabricación nacional, 338. — Favorécese la pronta declaración del cambio de destino para materiales importados con las franquicias que tienen los astilleros, varaderos, etc.; Restricción para el despacho del hilo sisal, 380. — Ley que dispone el sobreseimiento de acciones por introducción ilegal de cámaras y cubiertas en vehículos matriculados, 389. — Favorécese la venta de reproductores en varias ferias del Brasil, no exigiéndose la venta de divisas, 501. — Aclaración respecto a equipajes y vehículos cuando no se exige la factura consular, 561.

Aeronáutica Civil — Reglamento para las funciones del personal en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y proyecto que destina una suma para el mismo, 22. 311. — V. Garín, Agregado Aeronáutico a la Embajada en Gran Bretaña, 29. — Comisión para determinar las zonas en que están prohibidas las maniobras de las aeronaves; Autorización a la Alitalia para realizar un servicio aéreo entre Roma y Montevideo, 141. — Idem, idem, a la Alfa; Idem, idem a la Causa para realizar unos vuelos especiales por un plazo determinado y ampliación del mismo, 193, 241. Idem, precario a la Panair do Brasil, para hacer escala en Montevideo, 194. — Reglamento para los Pilotos Civiles, 217. — Ley que autoriza fondos para reparar un material aeronáutico dañado en Brasil; Exoneración de presentar un certificado a Oficiales del Ejército y la Marina que actúan como Pilotos, 282. — Presupuesto de la Pluna, 310. — Autorización a la Compañía Iberia para realizar un servicio semanal, 330. — Proyecto que modifica el Art. 176 del Código de Legislación Aeronáutica, 349. — Comisión para informar sobre el acuatizaje de un avión en Fray Bentos y desembarco de un pasajero sin documentación, 359. — Modificación del Reglamento para otorgar Brevets de Pilotos de Planeadores, 553.

Aeronáutica Militar — Exoneración de los derechos de importación a la nafta y lubricantes que utilice la Dirección General, 57. — Disposiciones sobre el uniforme de los cadetes de la Escuela, 110. — Mayor A. L. García, Segundo Jefe del Grupo Aeronáutico N.º 3, pág. 121.

Aeropuerto Nacional de Carrasco — Ver: Aeronáutica Civil.

Aforos y Tarifas de Aduana — Inclusión en el Grupo B del formol que se importa para usos industriales; Idem, idem, en el Grupo C de un grafito para pilas y baterías, 340. — Aforo para exportar productos del país; Inclusión de las Sales de Oro en una Subposición Tarifaria, 409.

Afrechillo — Derógase la obligación de precintar las bolsas, 10. — Libre comercialización del mismo, 124.

Agentes Viajeros — Declárase que los que están fuera de los comercios deben percibir jornales de vacaciones, 482.

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Julio, 1 a 192.
Agosto, 193 a 368.
Setiembre, 369 a 572.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes:

Julio, 1—CR a 642—CR.
Agosto, 643—CR a 838—CR.
Setiembre,

Cámara de Senadores:

Julio, 1—CS a 34—CS.
Agosto, 35—CS a 314—CS.
Setiembre, 315—CS a 385—CS.

Anexos:

Julio, 1—C a 951—C.
Agosto, 952—C a 2140—C.
Setiembre, 2141—C a 3426—C.

Agricultura — Libre importación de papas, expropiación de unas partidas y plazo para el pago de unos préstamos, 24. 97. 242. 539. — Favorécese la industrialización del trigo que se encuentra depositado, 124. — Régimen para el despacho directo de máquinas e implementos agrícolas, 157. — Precios máximos para la venta de la remolacha azucarera, 303. — Declárase el estado de emergencia de Lucha contra la Langosta en varios Departamentos, 379. — Disposiciones para el despacho aduanero del hilo sisal utilizado en trabajos agrícolas, 380. — Proyecto que autoriza el pago de cuotas a la Compañía Azucarera Artigas, para favorecer el cultivo de especies sacarígenas, 444. — Ley que amplía la deuda Bonos Crédito Agrícola de Habilitación, 510. — Declárase plaga a la cochinilla roja australiana, 539.

Aguas Corrientes — Ver: Compañía.

Albañilería — Laudo del Consejo de Salarios, 12.

Aldave y Martínez — Caja de Compensaciones, 550.

Alexandro, Odilia A. Martínez de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 314.

Alfa — Autorización para realizar unos vuelos especiales, por un plazo determinado, 193.

Alitalia — Autorización para realizar un servicio aéreo entre Roma y Montevideo, 141.

Alquileres — Ley que prorroga las disposiciones sobre rebaja y estabilización, 83.

Ancap — Ver: Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland.

Arancel Profesional — Ver: Escribanías.

Arpillera — Ver: Bolsas.

Artículos de Hierro Esmaltado — Plazo para la cuota de exportación, 19.

Artículos de Primera Necesidad — Libre comercialización de bolsas de arpillera y precios máximos para la venta, 170. — Libre comercialización de la goma laca, 188. — Precios máximos para la venta del jabón, 194. — Derogación de disposiciones sobre precios máximos del portland y de la obligación de presentar documentación semanal por las ventas realizadas, 196. 351. — Autorización para adquirir gasificadores y boquillas Primus, 352. — Declaración jurada de los que almacenan soda cáustica y libre comercialización de la ceniza de soda, 379.

Artículos de Vidrio — Tratamiento cambiario, 453.

Artigas — Laudo del Consejo de Salarios para los Cafés, Bares y Confiterías, 160.

Arroz — Cuota para exportarlo, 158.

Asignaciones Familiares — Ver: Cajas de Compensaciones.

Asistencia y Previsión Social — Proyecto que establece la integración de las Comisiones Departamentales de Contralor y resolución respecto al cese de sus miembros por falta de concurrencia, 71. 238.

Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales y Deportivas — Facultad al Banco de la República para liquidar a la Asociación Gremial de Paperos, la diferencia entre el costo real y el precio oficial de una partida de papas, 196. — Laudo del Consejo de Salarios para la Asociación de Operadores Cinematográficos, 363. — Idem, para las Entidades Deportivas y Culturales, 374. 411. 531.

Astilleros, Diques y Varaderos — Elevación del pago que hacen éstos a la Dirección de Industrias y contralor de los combustibles y lubricantes empleados, 213. 350. — Autorización para usar la bandera nacional en un dique flotante, 359. — Favorécese la pronta declaración del cambio de destino para materiales importados con franquicias, 380. — Comisión para poner en funcionamiento el astillero de la Compañía Dodero en Salto, 383.

Auto - balsas — Ver: Servicio de Hidrografía.

Avicultura — Norma para el contralor oficial de animales de pedigrée, 61.

Azúcar — Precios máximos para su venta y normas para fijarlos, 11. 303. — Exoneración de derechos aduaneros a una importación, 214. — Proyecto que autoriza el pago de cuotas a la Compañía Azucarera Artigas, para favorecer el cultivo de especies sacarígenas, 444.

B

Baldomir, Sarah Terra de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 155.

Banco Alemán Transatlántico — Caja de Compensaciones, 549.

Banco de la República — Tipo de cambio para la exportación de carne de vacunos introducidos en régimen temporario, 21. — Libre importación de papas, expropiación de unas partidas y plazo para el pago de unos préstamos, 24. 97. 242. 539. — Ley que autoriza al Departamento de Emisión para entregar hasta 50 millones en billetes para descuentos y redescuentos bancarios, 30. — Providencia en favor de deudores de Prenda Agraria, 61. — Favorécese la industrialización del trigo que se encuentra depositado, 124. — Desígnase al mismo depositario de los recursos exigidos a los inmigrantes, 129. — Autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores, para abrir una cuenta, 138. — Facultad para liquidar a la Asociación Gremial de Paperos, la diferencia entre el costo real y el precio oficial de una partida de papas, 196. — Idem, para adquirir aceite de lino con destino a la exportación y llamado a licitación para la venta de ciertas toneladas, 213. 351. — Adquisición de una partida de azúcar, 214. — Entrega de una suma al Frigorífico Nacional por concepto de pérdidas en el abasto a la Capital, 237. — Plazo para estampillar títulos de deuda en libras y francos, 303. — Autorización para importar vacunos de la Argentina a fin de atender el consumo interno, 317. — Ley que lo autoriza a invertir fondos en el Club de Funcionarios, 337. — Autorización para canjear una partida de hojalata con el Frigorífico Swift, 339. — Ley que establece la cuenta bancaria Instituto Nacional de Viviendas Económicas y da normas para el manejo de recursos, 509.

Banco de Seguros — Proyecto que modifica la ley 10.004 sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, 201. — Declárase enfermedad profesional a la Espiroquetosis, 202. — Autorización para ampliar su presupuesto, 317.

Banco Do Brasil — Caja de Compensaciones, 549.

Banco Hipotecario — Expropiación de un campo en Flores, 109. — Proyecto que amplía el límite establecido para la adquisición o construcción de viviendas, 521.

Banco Industrial — Proyectos que lo crean y le arbitran recursos, 437. 565.

Banco Israelita — Caja de Compensaciones, 550.

Bancos en general — Laudos del Consejo de Salarios, 113. 469.

Barracas de Carbón, Leña y Sal — Cajas de Compensaciones, 572. Integración de Consejos de Salarios, 111, 112. — Laudos, 203. 484.

Barracas de Lanas, Cueros y Afines — Cajas de Compensaciones 20. 25.. 572. — Laudos del Consejo de Salarios, 41. 255. — Cuotas para hacer efectiva la retroactividad de los laudos, 254.

Bebidas Alcohólicas — Prohibición de circularlas en botellas que superen el contenido de un litro y autorización de usar estos envases para ciertos aprovisionamientos de vinagre, 46. 522. — Precios máximos para la venta de maceraciones de yuyos en caña, 202. — Proyecto que crea unos impuestos a las bebidas alcohólicas a efectos de reformar el régimen jubilatorio, 486.

Biblioteca Nacional — Proyecto que autoriza una suma para adquirir la colección del Dr. Fernando Pérez, 125.

Bióxido de Titanio — Inclusión en la Sección Materias Primas, 214.

Bodegas — Laudo del Consejo de Salarios, 550.

Bolsa de Comercio — Cotizaciones por junio, 615—C. — Idem por julio, 1696—C. — Idem por agosto, 3143—C.

Bolsas de Arpillera — Derógase la obligación de precintar las que contienen un afrechillo determinado, 10. — Libre comercialización de las mismas y precios máximos para su venta, 170.

Bolsas de Trabajo — Interpretación legal de una incidencia entre trabajadores del Frigorífico Swift y el Sindicato de Obreros Lancheros, 38.

Bomberos — Ver: Cuerpo de Bomberos.

Bosques Artificiales — Proyecto que establece que los propietarios rurales pagarán la mitad del impuesto de contribución inmobiliaria por la superficie dedicada los mismos, 185.

Brum y Abar — Laudo del Consejo de Salarios, 280.

C

Cabotaje Nacional — Nueva redacción al artículo 36 del Reglamento para la asignación del Franco Bordo Nacional, 529.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines — Proyecto que deroga el inciso B) del artículo 6.° de la ley 10.959 que excluye del aumento de pasividades a las personas que acumulan otros ingresos, 144. — Fecha en que la Caja de la Industria y Comercio, cesará de administrar los fondos de éstas y declaración respecto a lo que se entiende por servicios públicos, 150. — Proyecto que suspende el pase de ciertos asuntos tratados en otras Cajas, 166. — Reinserción de la ley y reglamentación que aumenta las pasividades, 205. 207. — Plazo para que el Directorio estudie la situación económico-financiera del organismo, 315. — Ley que declara que J. Montestruc, podrá reformar su cédula jubilatoria, 352. — Idem, idem, a doña Carolina Esperón de Rousserie e hija, 353. — Proyecto que reforma el régimen jubilatorio, 486. — Obligación de las personas designadas para ocupar empleos públicos de declarar su situación frente a la Caja, 498.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio — Proyecto que deroga el inciso B) del artículo 6.° de la ley 10.959, que excluye del aumento de pasividades a las personas que acumulan otros ingresos, 144. — Fecha en que ésta cesará de administrar los fondos de otras Cajas y declaración respecto a lo que se entiende por servicios

públicos, 150. — Proyecto que suspende el pase a otras Cajas de determinados asuntos, 166. — Reinserción de la ley y reglamentación que aumenta las pasividades, 205. 207. — Obligación de la Curia Eclesiástica de enviar las planillas del personal, debiendo pagar el impuesto de 3 o|o; pág. 305. — Plazo para que el Directorio estudie la situación económico - financiera del organismo, 315. — Definición del obrero que trabaja en la costura de telas a domicilio, y reglamentación, 427. — Errata, 465.

Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicios Públicos y Afines. — Proyecto que deroga el inciso B) del artículo 6.º de la ley 10.959 que excluye del aumento de pasividades a las personas que acumulan otros ingresos, 144. — Fecha en que la Caja de la Industria y Comercio cesará de administrar los fondos de ésta, 150. — Proyecto que suspende el pase de ciertos asuntos tratados en otras Cajas, 166. — Reinserción de la ley y reglamentación que aumenta las pasividades, 205. 207 — Plazo para que el Directorio estudie la situación económico - financiera del organismo, 315.

Caja de Pensiones Militares — Proyecto que otorga determinados beneficios a los Reservistas, 31.

Caja Nacional de Ahorro Postal — Proyecto que reforma la ley Orgánica, 229.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Régimen especial para trabajadores de la de la construcción que no firmaron unas planillas a propósito de los préstamos, 149.

Cajas de Compensaciones — Adscripción a la Caja por Desocupación en la Industria frigorífica del personal del Frigorífico Anglo, 11. — Autorización a la Caja por Desocupación, en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para invertir una suma en títulos de Deuda Pública, 20. — Integración del Consejo Directivo de la Caja N.º 26 de Rosario, 57. — Autorización a la Caja N.º 15 de Durazno, para iniciar los pagos, 143 — Integración del Consejo de la Caja Colectiva de las Mutualistas de Asistencia Médica, 148. — Idem, idem, de la N.º 32. Industria de la Madera 188. — Autorización a la Caja Propia de las Cooperativas de Consumos, para elevar sus beneficios, 189 — Idem, a la firma Pedro Saenz Hnos., S. A., para organizar la Caja de Asignaciones Familiares; Idem idem, a la Standard Oil Co., 225. — Idem, Idem, a la firma Santo Rovera S. A., 226. — Determínase las condiciones de los sufragantes en las elecciones de delegados, 253. — Establécese la antigüedad y efectividad de obreros que reclaman el subsidio por desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, 254. — Integración del Consejo de la Caja número 23, pág. 274. — Idem, de la Caja Colectiva para Empleados Mutuales, 359. — Idem del Consejo Directivo de la Caja N.º 25 de Carmelo, 360. — Autorización a la Caja Propia de las Fábricas Nacionales de Cerveza, para elevar sus beneficios; Afiliación a la Caja Propia de la Unión Económica de la Popular de Palmitas, 485. — Incorporación a la Caja por Desocupación en la industria frigorífica del Establecimiento Casa Blanca del Frigorífico Nacional, 515. — Idem, a la Caja Colectiva Propia Bancaria de los Bancos Do Brasil, Alemán Transatlántico, Israelita y Casa Aldave y Martínez, 549. 550. — Integración del Consejo de la Caja número 16 del Comercio Mayorista, 562. O. Vigna, Presidente del Consejo de la Caja de la Industria del Transporte; P. García Cabrera, idem, idem, para las industrias metalúrgicas, del vidrio y del caucho; Coronel A. Suárez idem, idem, para las barracas, 572.

Cajas Populares — Laudos del Consejo de Salarios, 113. 469. — Afiliación a la Caja Propia de la Unión Económica de la de Palmitas, 485.

Calzado Incal — Devolución de una suma como garantía de un privilegio industrial, 238.

Cámaras y Cubiertas — Inclusión de nuevas medidas de neumáticos para camiones, tractores, ómnibus, etc., en unos beneficios aduaneros, 11. 85. 483. — Errata, 149. — Tratamiento cambiario para las cubiertas gigantes, 310. — Ley que dispone el sobreseimiento de acciones por su introducción ilegal en vehículos matriculados, 389.

Cambios — Ver: Papel Sellado y Timbres.

Campomar y Soulas — Consejo de Salarios, 176.

Canelones — Candidatos patronales y obreros para integrar las Comisiones Mixtas para las Panaderías, 336. — Consejos de Salarios para la industria metalúrgica, 540. — Laudo para Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, etc., 550.

Canteras — Laudo del Consejo de Salarios, 445.

Caña — Precio máximo para la venta de maceraciones de yuyos, 202.

Carbonera del Plata — Autorización para instalar una planta de carga y descarga de carbón en el Puerto de Montevideo, 417.

Carbonilla de Coke — Autorización a la Ancap para venderla, 188.

Carnes — Tipo de cambio para la exportación de las de vacunos introducidos en régimen temporario; Suma para abaratar la carne de consumo en campaña, 21. — Subsidio para el suministro de la misma a la población, en expendios Municipales, 25. — Expropiación de las que excedan del consumo local, 195.

Carpinterías — Laudo del Consejo de Salarios, 530.

Carreteras Nacionales — Proyecto que eleva la cuota kilométrica para su conservación, 442.

Casas Bancarias y de Cambio — Laudos del Consejo de Salarios, 113. 469.

Cassarino Hermanos — Declaración disponiendo que se deben cumplir los laudos para el Comercio Mayorista, 98.

Causa — Autorización para realizar unos vuelos especiales por un plazo determinado y ampliación del mismo, 193. 241.

Cebollas — Favorécese su importación, 393.

Cédulas de Identidad — Modificaciones al Reglamento para su expedición, 377.

Cemento Portland — Derogación de disposiciones sobre precios máximos, 196 — Idem de la obligación de presentar documentación semanal de las ventas, 351.

Ceniza de Soda — Libre comercialización de la misma, 379.

Censo Industrial — Autorización a la Dirección de Industrias, a disponer de una suma para su realización, 196. — J. J. Boero, Jefe de Personal y otros nombramientos para el mismo, 412.

Centros de Reclutamiento — Norma para el funcionamiento del N.º 114, en Punta del Este, 224.

Cerro Largo — Consejo de Salarios para las Panaderías, 10.

Certificados de Nacimientos — Disposición que favorece a los solicitantes, 540.

Cigarrillos Ingleses — Facilidades aduaneras para su importación, 69.

Cinematógrafos — Consejo de Salarios, 254. — Laudo, 363.

Cinta de Algodón Engomada — Inclusión en la Sección Materias Primas, 351. 465.

Club de Funcionarios del Banco de la República — Ley que autoriza al Banco a invertir fondos en el mismo, 337.

Clubes Sociales, Deportivos y Similares — Laudos del Consejo de Salarios para los Clubes de Football, 133. 158. — Proyecto que los exonera del impuesto de Patente de Giro, 245.

Cochinilla Roja Australiana — Declárasele plaga de la Agricultura, 539.

Código de Legislación Aeronáutica — Proyecto que modifica el Art. 176, página 349.

Código del Niño — Proyecto que modifica el artículo 99, en lo referente a la concurrencia de menores a los espectáculos públicos, 247.

Colonia — Integración del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, 112. — Caja de Compensaciones de Carmelo, 360. — Laudo del Consejo de Salarios para Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, etc., 550.

Combustibles — Exoneración de los derechos de importación a la nafta utilizada por la Dirección General de Aeronáutica Militar, 57. — Autorización a la Ancap para vender carbonilla de coke, 188. — Contralor por la Dirección de Industrias de los usados en astilleros y varaderos, 350.

Comercio — Inclusión del de San Ramón en las obligaciones que fija la ley de Descanso Semanal, 78. — Integración de Consejos de Salarios, 98. 235. — Caja de Compensaciones para el Comercio Mayorista, 562.

Comisión Administradora del Fiel Oficial — Laudo del Consejo de Salarios, 372.

Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas — Recursos para atender su funcionamiento, 108.

Comisión Asesora de Inmigración — Ver: Inmigración.

Comisión Calificadora de Servicios Militares — Ver: Nombramientos Militares.

Comisión Consultiva de Colonización — G. M. Caldevilla, Delegado, 145.

Comisión Coordinadora de Educación Física — Normas para el abastecimiento y funcionamiento de las Comisiones Locales, 342.

Comisión de Alimentación — Ley que autoriza sumas con destino a los trabajos de la Comisión y la Conferencia de la Nutrición, 229.

Comisión de Contralor de Asistencia y Previsión Social — Renuncia de sus miembros, 316.

Comisión de Límites Uruguay - Brasil — Coronel H. J. Vico, Delegado, 121.

Comisión de Mejoramiento del Hospital Militar — Dr. F. S. Forteza, Presidente, 245.

Comisión Especial de Zonas de Seguridad — Coroneles J. A. Fernández y M. Cardozo, para integrarla, 186.

Comisión Especial Tripartita — Institución de una para establecer un plan de categorías para los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour, 303.

Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones — Plazo para la cuota de exportación de artículos de hierro esmaltado, 19. — Tipo de cambio para la exportación de carne de vacunos en régimen temporario, 21. —

Cuota para exportar arroz, 158. — Proyecto que lo autoriza a retener mercaderías cuya importación no se ajuste al valor real de las mismas, 301. — Exclusión de la lista de mercaderías de 3.ª categoría de unas válvulas para radio, 310. — Prórroga de la exoneración del permiso previo para las importaciones de los frigoríficos y las empresas de servicios públicos, 337. — Facilidad para la exportación de productos de fabricación nacional, 338. — Cuota para exportar limones, 425. — Inclusión de las planchas y barrotes de galalith entre las mercaderías de 3.ª categoría, 453. — Cuota para exportar miel y ampliación de la misma, 486. 549. — Idem para exportar tasajo con destino a Cuba, 522. — Idem, idem, semillas de lino, 548.

Comisión Interventora de La Química Bayer — L. J. Vilizio, J. Poseiro y E. Carpi, para integrarla, 516.

Comisión Nacional de la Unesco — Proyecto que incorpora al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, su planilla de gastos y sueldos, 516.

Comisión Nacional para la Educación la Ciencia y la Cultura — Creación, 540.

Comisión para Erigir un Monumento al Coronel L. Olivera — A. Cusano, miembro, 106.

Comisión para Reglamentar las Maniobras de Aeronaves — Creación, 141.

Comisión para reparar el material Aeronáutico dañado en Brasil — Ley que la crea, 282.

Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante — J. J. Willat, Inspector Mecánico, 149.

Comisión Técnica Mixta para el Aprovechamiento del Salto Grande — Coronel A. Bergalli, Asesor, 186. — Proyecto que amplía la Deuda Obras Públicas 1942 para financiar los estudios, 371.

Comisiones Departamentales de Asistencia y Previsión Social — Ver: Asistencia y Previsión Social.

Comisiones Mixtas para las Panaderías — Ver: Panaderías.

Comité Olímpico — Ley que fija la contribución oficial a la representación nacional en la XIV Olimpíada de Londres, 71.

Compañía Azucarera Artigas — Proyecto que autoriza el pago de cuotas para favorecer el cultivo de especies sacarígenas, 444.

Compañía de Aguas Corrientes — Comisión para estudiar su adquisición y E Bacigalupi para integrarla, 1.131. — Laudos del Consejo de Salarios, 242. 244.

Compañía Dodero — Comisión para poner en funcionamiento el Astillero de ésta en Salto, 383.

Conaprole — Prórroga de una subvención para abaratar el precio de la leche, 225. — Consejos Paritarios, 263. — Consejo de Salarios, 515.

Concentración Nacional de Productores Agrícolas — Integración de Consejos de Salarios, 436.

Concursos de Pedagogía — Ver: Consejo N. de Enseñanza Primaria.

Conferencias y Congresos Internacionales — Drs. A. F. Zubiría y J. A. Lorenzi, Delegados a la XXXI Conferencia del Trabajo en San Francisco; C. Barbé, Secretario de la misma, 45. — A. Saenz y A. M. Carvalho, Observadores ante la Primera Asamblea de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra; Designación de Delegados ante la Conferencia de Nutrición, a realizarse en Montevideo y ley que autoriza unas sumas para la misma, 138. 229. — Proyecto que otorga una suma para la IV Conferencia de los Estados de América miembros de la Organización del Trabajo, 246. — J. Pereira Rodríguez, Representante Oficial al Seminario Regional para el estudio de los problemas de la educación en América Latina de Caracas, 315. — Proyecto que autoriza una suma para la organización del Congreso Anual Médico Quirúrgico, 506.

Consejo del Niño — Proyecto que autoriza una suma para la adquisición de muebles y útiles, 34. — Ley que da recursos para la Lucha Antidiftérica en el medio escolar, 71. — Proyecto que modifica los recursos que crean el fondo Amas y Cuidadoras, 107. — Idem, que modifica el artículo 99 del Código en lo referente a la concurrencia de menores a los espectáculos públicos, 247. — Idem que refuerza su presupuesto, 304.

Consejo Honorario de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas — Ver: Oficina Recaudadora.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Ley que designa José H. Figueira a una escuela de Montevideo, 144. — Normas para que los Jurados de Concursos de Pedagogía se expidan, 305. — Proyecto que modifica su presupuesto, 545.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Proyecto que refuerza un rubro destinado al mejoramiento de los liceos del litoral e interior, 155. — Idem, que modifica su presupuesto, 545.

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios — Facultad para efectuar un pago, 31. — Proyecto que modifica la ley 10.940 ampliando las facultades de éste, 77. — Exigencia a los Consejos de Salarios de enviar un estado informativo adjunto a los laudos, 165. — Retribuciones para su personal jornalero, 186. — Proyecto que establece el número de miembros que lo integrarán y las dietas que éstos percibirán, 387. — Ver: Artículos de Primera Necesidad. Subsistencias.

Consejos de Salarios — Institución del correspondiente para acarreadores y recibidores de ganado de la Tablada Nacional; Idem, para las panaderías de Cerro Largo, 10. — Idem para las fábricas de alfombras, felpudos, etc., (Grupo 6 D), 25. — Autorización al Ministerio de Industrias y Trabajo a fin de agilitar los requisitos para su funcionamiento, 79. — Exigencia de enviar un estado informativo adjunto a los laudos al Consejo Nacional de Subsistencias, 165. — Proyecto que dispone que el Frigorífico Nacional equipare sus sueldos con los fijados por éstos, para la industria frigorífica, 173. — Inclusión del personal de escritorio de Campomar y Soulas en el instituído para la Industria Textil Grupo 6), pág. 176. — Institución del correspondiente para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.), 188. — Idem, para la Industria del Vidrio (Grupo 11 A), pág. 232. — Idem para el Ferrocarril Central, 233. 379. — Idem para el personal de cinematográficos. 254. — Transfiérese al Consejo de Salarios de la Industria de la Madera, la facultad de laudar las actividades afines de la construcción; Institución del correspondiente para los choferes particulares, 339. — Plazo para laudar al correspondiente para la Cutcsa, 406. — Inclusión de los galponeros y los enceradores de pisos en los instituídos para la construcción, 406. — Proyecto que modifica la ley 10.449 sobre integración de Tribunales de Elecciones, 421. — Institución del correspondiente para la Conaprole (cargos de Dirección); Idem, para el personal permanente del Jockey Club, 515. — Idem, para la industria metalúrgica de Canelones; Aprobación de lo actuado por el Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios de Sudamtex, 540. — Institución del correspondiente a las panaderías de Montevideo, 555. — Ver: Integración. Laudos.

Consejos Paritarios — Institución de tres correspondientes para el Frigorífico Nacional, 154. — Idem para la Conaprole, 263. — Idem para Cutcsa, 462. — Idem para la Empresa Cumosa, 485. — Idem para la Empresa Unión de Transporte, 539. — Aprobación de lo actuado por el Tribunal de Elecciones para los Consejos Paritarios de Sudamtex, 540.

Consulados — Plazo para aplicar disposiciones sobre la liquidación de haberes al personal, 1. — M. Tejada de Moreno, Cónsul en Bélgica; L. E. Hunt, ídem en Calcuta (India); L. Hayes Johnson ídem en Karachi (Pakistán), 30. — M. Bellido Tagle, idem en Cuzco (Perú); R. Vogt, ídem en Locarno (Suiza); F. del Pozo y Pavesio, Vicecónsul en Madrid, 107. — M. Vieyte, Cónsul General de Primera Clase en Porto Alegre, 138. — Facilidad a hijos de padre o madre orientales, que residen en el extranjero, para que se inscriban en el Registro Cívico Nacional, 281. — Errata, 309. — Aclaración respecto a equipajes y vehículos cuando no se exige la factura Consular, 561. — T. Sánchez Carvalho, Cónsul en Paranaguá; L. A. Chechille, idem en Pergamino; L. T. Morena Salvo, idem en Bahía; F. E. Landó, ídem en Rosario del Sur (Brasil), 569.

Contralor de Exportaciones e Importaciones — Ver: Comisión Honoraria.

Contratistas de Obras — Ver: Obras Públicas.

Contribución Inmobiliaria — Aprobación de los trabajos de empadronamiento inmobiliario realizado en Lavalleja y Maldonado, 109. — Proyecto que establece que los propietarios rurales pagarán la mitad del impuesto en lo referente a los bosques artificiales, 185. — Declaración sobre el impuesto a la propiedad inmueble que deben verter las Tesorerías Municipales, 302 — Proyecto que concede unas facilidades a los deudores, 521.

Convenios del Consejo de Salarios — Ver: Laudos.

Cooperativas de Consumo — Caja de Compensaciones, 189. — Integración de Consejos de Salarios, 462

Correos — Ver: Dirección General.

Corte Electoral — Ley que otorga una suma para atender sus gastos, 125. — Idem que autoriza la expropiación del edificio que ocupa y proyecto que otorga una suma para el mismo, 144. 511. — Facilidad a hijos de padre o madre orientales, que residen en el extranjero, para que se inscriban en el Registro Cívico Nacional, 281. — Errata, 309. — Ley que acuerda una amnistía por delitos electorales 552.

Cubiertas — Ver: Cámaras.

Cuerpo de Bomberos — Mayor C. J. Herrera, Segundo Jefe, 137.

Cultura Artística — Proyecto que autoriza una suma para el viaje de estudio a Europa de un grupo de estudiantes de arquitectura, 328.

Cultura Física — Ver: Deportes.

Cumosa — Consejo Paritario, 485.

Curia Eclesiástica — Obligación de enviar las planillas del personal, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, debiendo pagar el impuesto de 3 o|o, pág. 305.

Curtiembres y Peladeros — Laudos del Consejo de Salarios, 330. 568.

Cutesa — Consejo de Salarios, 406. — Consejo Paritario, 462.

CH

Chapas de Oro y Platino — Determinación del espesor de unas para joyería, 391.

Choferes — Consejo de Salarios, 339.

D

Defensa Civil — Proyecto que denomina así a la Defensa Pasiva, 177.

Delitos Electorales — Ley que acuerda una amnistía, 552.

Departamento de Cirugía Torácica — Ley que lo crea, 279.

Departamento de Emisión — Ver: Banco de la República.

Deportes — Ley que fija la contribución oficial a la representación nacional en la XIV Olimpíada de Londres, 71. — Proyecto que amplía una suma para las obras de la Pista de Regatas de Melilla y autorización para repararla urgentemente, 278. 393. — Normas para el establecimiento y funcionamiento de las Comisiones Locales de Educación Física, 342.

Descanso Semanal — Ver: Licencias anuales.

Despachante de Aduana — Laudo del Consejo de Salarios, 113.

Deudas Públicas — Reglamentación de la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal o Vecinal 1948, pág. 1. — Idem, idem, de la de Obras Públicas 1940 para la terminación del Hospital de San José; Autorización para emitir una Deuda Interna hasta 20 millones, para el Instituto N. de Colonización, 46. — Proyecto que amplía la emisión de la Deuda 5 o|o 1942, para mejorar los Museos Públicos, 83. — Idem, idem, que amplía una para obras de pavimentación en Trinidad, 157. — Plazo para estampillar títulos de deuda en libras y francos, 303. — Proyecto que amplía la Deuda Obras Públicas 1942, para financiar los estudios de aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay, 371. — Ley que amplía la Deuda Bonos Crédito Agrícola de Habilitación, 510. — Proyecto que amplía la de Obras Públicas 5 o|o 1942, para las obras de Punta del Este, 513.

Diarios — Laudo del Consejo de Salarios, 40.

Diplomacia — Plazo para aplicar disposiciones sobre la liquidación de haberes al personal, 1. — Dr. G. B. Eccher, Embajador en Brasil; Dr. C. Giambruno, ídem en Italia, 9. — Dr. E. E. Buero, ídem en Gran Bretaña; Dr. J. Barreiro, Secretario de la Embajada en los Estados Unidos de América, 10. — E. Rodríguez Olivere, Agregado Comercial a la Legación en Venezuela; V. Garín, ídem Aeronáutico Civil a la Embajada en Gran Gran Bretaña; W. H. Bettega y C. Míguez, ídem Navales a la Embajada en Estados Unidos, 29. — F. D. Buriano, Agregado a la Embajada en Estados Unidos; María Luisa García de Zúñiga de González, ídem, ídem en Norte América, 30. — C. Giambruno, Secretario de la Legación en la Santa Sede, 46. — J. C. Blanco, Embajador en Francia; A. Domínguez Cámpora, ídem en Estados Unidos de América, 107. — L. E. Azarola Gil, Ministro Plenipotenciario Adjunto en Perú; L. A. Soto, Secretario de Legación en Canadá, 138. — J. B. Maglia, Agregado a la Embajada en Francia, 229.

Dirección de Aeronáutica Civil — Ver: Aeronáutica Civil.

Dirección de Agronomía — Norma para el contralor oficial de animales de pedigrée; Providencia en favor de deudores de Renta Agraria, 61. — Autorización para establecer premios favoreciendo el cultivo del olivo, 194. — Contralor de los precios pagados a los productores de remolacha azucarera, 303. — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos, 457.

Dirección de Crédito Público — Devolución de una suma depositada como garantía del privilegio acordado al calzado Incal, 238. — Ver: Deudas Públicas.

Dirección de Ganadería — Primas a los vendedores de bovinos de primera y segunda calidad faenados en los frigoríficos, 37. — Expropiación de las carnes y menudencias que excedan del consumo local, 195. — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos, 457.

Dirección de Hidrografía — Proyecto que autoriza el refuerzo de rubros para atender el servicio de auto - balsas, en el río Negro, 349.

Dirección de Industrias — Exoneración de derechos aduaneros a unas importaciones de neumáticos para tractores, ómnibus, etc., 11. 85. 483. — Errata, 149. — Retribución para su personal jornalero, 186. — Coordinación de medidas que afectan la venta y comercialización del sebo, haciéndolas incidir sobre la industria del jabón, 194. — Autorización para disponer de una suma para la realización del censo industrial y J. J. Boero, Jefe de personal y otros nombramientos para el mismo, 196. 412. — Elevación del pago que hacen los astilleros, diques y varaderos en retribución de un contralor y autorización para controlar el empleo de combustibles y lubricantes en los mismos, 213. 350. — Exigencia de una información por materiales importados con franquicias especiales, 394. — Proyecto que impone la obligación de caracterizar los artículos destinados al mercado interno, 443 — Exigencia sobre la indicación de si es nacional o extranjera cuando se solicita el registro de una marca, 462. — Plazo a industriales y comerciantes para que declaren la existencia de materias primas, 497.

Dirección de la Policía de Inmigración — Ver: Inmigración.

Dirección de Saneamiento — Comisión para estudiar la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes, 1. — Solicitud de venia para destituir a A. A. D. Frova, 145. — Proyecto que otorga una suma para reforzar unos rubros y autorización de determinada cantidad para pagar el presupuesto, 293. 529. — Modificación en las obras de saneamiento de la exigencia de la prueba para recepción de colectores, 421.

Dirección de Vialidad — Reglamentación de la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad, con contribución Municipal o Vecinal 1948, pág. 1. — Proyecto que eleva la cuota kilométrica para la conservación de carreteras, 442. — Prohibición de estacionar vehículos en Punta Rieles (Carretera a Minas), 481.

Dirección General de Aduanas — Ver: Aduanas, Aforos y Tarifas.

Dirección General de Aeronáutica Militar — Ver: Aeronáutica Militar.

Dirección General de Arquitectura — Dispónese el depósito, en el fondo Recursos Especiales, de las multas impuestas a los contratistas, 338.

Dirección General de Asuntos Económicos — Confirmación de una multa impuesta a la firma Domingo Torrado, dejándose sin efecto la clausura del establecimiento, 214.

Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado — Aprobación de los trabajos de empadronamiento inmobiliario realizados en Lavalleja y Maldonado, 109. — Ley que autoriza la expropiación del edificio que ocupa la Corte Electoral, 144. — Proyecto que modifica la ley 3.958 sobre expropiación de inmuebles, 357.

Dirección General de Correos — Proyecto que deroga los impuestos que gravan las telecomunicaciones en tránsito por la República, 140. — J. A. Sosa, Jefe de la Sección Encomiendas y otros nombramientos, 143. — Modificación de las disposiciones en vigencia sobre prescripción de giros postales, 176. — Retribuciones para su personal jornalero, 186.

Dirección General de Impuestos Directos — Proyecto que autoriza la documentación del impuesto de timbres por la impresión mecánica de su valor, 108. — Reinserción de la ley y reglamentación del impuesto de timbres, 205. 207. — Facultad a determinados funcionarios para actuar como Revisadores de las leyes de papel sellado y timbres, 522.

Dirección General de Impuestos Internos — Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales de la cosecha de 1948 y existencia de los comunes en el mes de junio, 22. 375. — Errata, 57. — Prohibición de circular bebidas alcohólicas en envases que superen el contenido de un litro y autorización de usar estos envases para ciertos aprovisionamientos de vinagre, 46. 522. — Proyecto que impone la obligación de caracterizar los artículos destinados al mercado interno, 443 — Idem que crea unos impuestos a las bebidas alcohólicas a efectos de reformar el régimen jubilatorio, 486.

Dirección General del Registro del Estado Civil — Declaración relacionada con la expedición de recaudos gratuitos, 43. — Censura a funcionarios, por intervenciones irregulares en esta dependencia, 114. — Nómina de los matrimonios realizados en Flores, durante los años 1945, 1946 y 1947, pág. 260—C. — Idem, ídem, de los realizados en el interior en mayo, junio y julio, 318—C. 2135—C. 2185—C. 3421—C. — Errata, 121. — Cese de la intervención, 226. — Disposición que favorece a los solicitantes de certificados de nacimiento, 540.

Domingo Torrado — Confirmación de una multa impuesta a esta firma, 214.

Droguerías — Integración de Consejos de Salarios, 98. 112.

Durazno — Laudo del Consejo de Salarios, 62. — Caja de Compensaciones, 143.

E

Educación Física — Ver: Comisión Coordinadora.

Ejército — Proyecto que otorga determinados beneficios a los Reservistas, 31. — Califícase como grave falta la intervención del personal para conseguir beneficios, 169. — Exoneración de presentar un certificado a Oficiales que actúen como pilotos en la Aviación Civil, 282. — Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva, 282. — Modelo único de uniforme para el personal de tropa, 329. — Aprobación de la planilla de distribución de personal especializado en el arma de Artillería, 369. — Modificaciones en el Reglamento de Uniformes, 370 — Idem, al de los Concursos de Oposición que ordena la ley Orgánica Militar, 418. — Plazo para el enrolamiento de los ciudadanos, 501. — Ver: Aeronáutica Militar, Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Superior de Guerra, Liceo Militar, Nombramientos Militares, Sanidad Militar, Servicio de Ingeniería y Arquitec-

tura. Servicio de Intendencia. Servicio Geográfico.

Empleados Públicos — Citaciones del Tribunal Extraordinario, 26. 236. 316. 400. 543. — Prohibición a éstos, para concurrir como interesados en licitaciones públicas, 70 — Dispónese que todos los funcionarios del Ministerio de Industrias, deben denunciar las vinculaciones que tengan con firmas comerciales, 154. — Obligación de las personas designadas para ocupar empleos públicos, de declarar su situación frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 498. — Establécese que es el Poder Ejecutivo quien designa los funcionarios para sus dependencias, 537.

Empresa Unión de Transporte — Consejo Paritarios, 539.

Empresas Barométricas — Laudo del Consejo de Salarios, 62.

Empresas de Ascensores — Laudo del Consejo de Salarios, 445.

Empresas de Pintura — Laudo del Consejo de Salarios, 445.

Empresas de Servicios Públicos — Prórroga de la exoneración del permiso previo a unas importaciones, 337.

Empresas de Transporte Interdepartamentales de Leche — Laudo del Consejo de Salarios, 390.

Empresas Extranjeras — L. J. Vilizio. J. Poseiro y E. Carpi, para integrar la Comisión Interventora de la firma La Química Bayer, 516.

Empresas Mutualistas de Asistencia Médica — Integración de Consejos de Salarios, 112.

Empresas Periodísticas — Laudo del Consejo de Salarios, 40.

Empresas Sanitarias — Laudo del Consejo de Salarios, 62.

Enceradores de Pisos — Consejo de Salarios, 406.

Enfermedades Profesionales — Medidas para prevenir el saturnismo, 176. — Proyecto que modifica la ley 10.004, sobre indemnizaciones a los obreros, 201. —Declárase enfermedad profesional a la Espiroquetosis, 202.

Enseñanza Privada — Laudos del Consejo de Salarios, 15. 569.

Entes Autónomos y Servicios Descentralizados — Ley que fija las asignaciones a los Directores del Soyp, 350. — Proyectos que crean el Banco Industrial y arbitran recursos para el mismo, 437. 565.

Entidades Culturales y Deportivas — Ver: Clubes Sociales, Deportivos y Similares.

Envases — Derógase la obligación de precintar las bolsas de un afrechillo determinado, 10. — Prohibición de circular bebidas alcohólicas en botellas que superen el contenido de 1 litro y autorización de usar estos envases para ciertos aprovisionamientos de vinagre, 46. 522. — Libre comercialización de bolsas de arpillera y precios máximos para su venta, 170.

Escribanía de Gobierno y Hacienda — Aplicación del arancel profesional, 431.

Escuela de Guerra Naval — Reglamento de Concurso de Oposición de Profesores, 313.

Escuela Militar — Proyecto que autoriza una suma para atender la gratuidad de los estudios, 153. — Otorgamiento del Estado Militar a los Músicos de su Banda, 329. — Ley y proyecto que autoriza un viaje al Brasil, 365. 369.

Escuela Militar de Aeronáutica — Disposición sobre el uniforme de los Cadetes, 110. — Ley y proyecto que autorizan un viaje al Brasil, 365. 369.

Escuela Naval — Proyecto que autoriza una suma para atender la gratuidad de los estudios, 153. — Régimen para el pago de sus profesores, 169. — Reglamento de Concursos de Oposición de Profesores, 224.

Escuela Superior de Guerra — Distintivo para los alumnos que obtienen la más alta calificación, 110.

Escuelas — Ver: Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal.

Escultores — Ver: Sindicato.

Espiroquetosis — Declárasele enfermedad profesional, 202.

Esquila — Proyecto que prorroga la ley 10.957 que fijó las retribuciones a los trabajadores, 70.

Establecimientos Comerciales e Industriales — Régimen para controlar el trabajo en los que tengan más de cuatro sucursales, 339.

Estaciones Radioeléctricas — Integración de Consejos de Salarios, 111. — Comisión para estudiar el Plan de Asignación para la Radiodifusión por Alta Frecuencia, 370.

Expendios Municipales — Ver: Municipios.

Exposiciones Rurales e Industriales — Facilidades para la exportación de reproductores de pedigrée a la de Palermo, 130. — Ley que autoriza una suma para la 1.ª Exposición de Ganado Lechero y Productos Lácteos de Tarariras; Idem, idem para la 1.ª Regional de Ganado Lechero y Productos de Granja en Salto, 386. — Idem, que refuerza la suma concedida para subvencionar las exposiciones industriales, 365. — Idem, que expresa el objeto del subsidio a la Asociación Rural de San José, 510. — Idem que declara feriados para Paysandú, determinados días, con motivo de la Exposición Agrario Industrial, 561.

Expropiación de Inmuebles — Ver: Dirección General de Catastro.

F

Fábricas de Aceites Comestibles — Laudos del Consejo de Salarios, 294. 501.

Fábricas de Alfombras — Consejo de Salarios, 25.

Fábricas de Bebidas, Licores, etc. — Laudo del Consejo de Salarios, 550.

Fábricas de Dulces, Chocolates, Caramelos, etc. — Laudos del Consejo de Salarios, 86. 381.

Fábricas de Juguetes — Integración de Consejos de Salarios, 425.

Fábricas de Ladrillos — Laudos del Consejo de Salarios, 269. 481.

Fábricas de Marcos y Varillas — Laudo del Consejo de Salarios, 532.

Fábricas de Muebles y Afines — Laudo del Consejo de Salarios, 295.

Fábricas de Papel y Cartón — Laudo del Consejo de Salarios, 401.

Fábricas de Pinturas — Laudo del Consejo de Salarios, 501.

Fábricas de Tejidos — Laudo del Consejo de Salarios, 17.

Fábricas de Vidrios — Integración de Consejos de Salarios, 508.

Fábricas Nacionales de Cerveza — Caja de Compensaciones, 485.

Facultad de Arquitectura — Proyecto y ley que autoriza una suma para el viaje de estudio que realizarán a Europa un grupo de estudiantes, 328. 388.

Fanamé S. A. — Autorización de un horario especial para los tejedores, 226.

Feriados — Ley que declara así, para Paysandú, determinados días, con motivo de la Exposición Agrario - Industrial, 561.

Ferrocarril Central — Derechos aduaneros por los materiales que importe en los trimestres mayo - julio y agosto - octubre, 162. 443. — Normas para controlar las licencias de su personal, fijándose lo que deben percibir en las vacaciones los servidores que no tienen sueldo fijo, 187. — Consejo de Salarios, 233. 379. — Tribunales de Conciliación, 325. 511. — Reglamento interno para el personal obrero, 384.

Figueira, José H. — Ley que designa así una escuela de Montevideo, 144.

Fiscalías — Designación de los Fiscales que actuarán durante la Feria Judicial Menor, 51. — Normas para la actuación conjunta de los de hacienda y los Abogados del Ministerio de Obras Públicas, 162. — Autorización a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para preparar un Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio Público y Fiscal, 256. — Dispónese que sea el Fiscal Letrado Suplente quien subrogue a los Departamentales en los períodos de Feria Judicial, 292. — J. J. Baez Auxiliar de la Fiscalía de Corte y otros nombramientos, 315. — M. T. Costa de Grolero, idem de la de Hacienda de 1.er turno y otros nombramientos, 316.

Flores — Laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías, 160. — Idem para el Comercio y la Industria, 394.

Flores, Octavia — Ley que le acuerda una pensión graciable, 114.

Fondas — Integración de Consejos de Salarios, 436.

Fondo de Compensaciones Ganaderas — Ver: Comisión Administradora.

Formol — Inclusión en el Grupo B de la Sección Materias Primas del que se importe para usos industriales, 340.

Fósforos — Inclusión en la Sección Materias Primas del óxido de cinc usado en su fabricación, 511.

Frigorífico Anglo — Caja de Compensaciones, 11. — Cuota para exportar grasas, 232.

Frigorífico Armour — Institución de una Comisión Tripartita Especial, para establecer un plan de categorías del personal de Dirección, 303.

Frigorífico Artigas — Cuota para exportar grasas, 232. — Institución de una Comisión Tripartita Especial para establecer un plan de categorías del personal de Dirección, 303.

Frigorífico Nacional — Institución de tres Consejos Paritarios, 154. — Proyecto que dispone que éste equipare sus sueldos con los fijados por los Consejos de Salarios para la industria frigorífica, 173. —Expropiación de las carnes y menudencias que excedan del consumo local, 195. — Cuota para exportar grasas, 232. — Entrega de una suma a cuenta de las pérdidas que le ha producido el abasto a la Capital, 237. — Autorización para importar vacunos de la Argentina, a fin de atender el consumo interno, 317. — Ley que fija las dotaciones del Presidente y demás Directores, 410. — Caja de Compensaciones, 515.

Frigorífico Swift — Interpretación legal de una incidencia entre sus trabajadores y el Sindicato de Obreros Lancheros, 38. — Cuota para exportar grasas, 232. — Institución de una Comisión Especial Tripartita para establecer un plan de categorías del personal de Dirección, 303. — Autorización para canjear una partida de hojalata con el Banco de la República, 339.

Frigoríficos en general — Primas a los vendedores de bovinos de primera y segunda calidad, 37. — Coordinación de

medidas que afectan la venta y comercialización del sebo, 194. — Cuota para exportar grasas, 232. — Prórroga de la exoneración del permiso previo a unas importaciones, 337.

Frutas — Facilidades para el despacho aduanero de las procedentes del Brasil, 69.

Funcionarios Públicos — Ver: Empleados Públicos.

G

Galponeros — Consejo de Salarios 406.

Ganadería — Tipo de cambio para la exportación de carne de vacunos introducidos en régimen temporario, 21. — Primas a los vendedores de bovinos de primera y segunda calidad, faenados en los frigoríficos, 37. — Proyecto que prorroga la ley 10.957 que fijó las retribuciones a los esquiladores, 70. — Recursos para atender el funcionamiento de la Comisión Administradora del Fondo de Compensaciones Ganaderas, 108. — Facilidades para la exportación de reproductores de pedigrée destinados a una exposición de Palermo, 130. — Comercialización de medidas que afectan la venta y comercialización del sebo, 194 — Expropiación de las carnes y menudencias que excedan del consumo local, 195. — Autorización para importar vacunos de la Argentina, a fin de atender el consumo interno, 317. — Ley que autoriza una suma para contribuir a la 1.ª Exposición de Ganado Lechero y Productos Lácteos; Idem, idem, para la 1.ª Exposición Regional de Ganado Lechero y Productos de Granja de Salto, 386. — Rebaja del flete lanero en la línea Florida - Blanquillo, 453. — Favorécese la venta de reproductores en varias ferias del Brasil, no exigiéndose la venta de divisas, 501. — Ley que expresa el objeto del subsidio a la Asociación Rural de San José, 510. — Modificación de señales ganaderas cuando coinciden dos en un radio de 25 kilómetros, 562.

Giros Postales — Ver: Dirección General de Correos.

Gobiernos Departamentales — Ver: Municipios.

Goma Laca — Libre comercialización de la misma, 188.

Grafito — Inclusión en el Grupo C de la Sección Materias Primas, de uno para pilas y baterías eléctricas, 340.

Grasas — Tratamiento cambiario 139. — Autorización para exportarlas, 232.

Gremio de la Costura — Reglamentación del trabajo de telas a domicilio, 427. — Errata, 465.

H

Habilitados — Ver: Administración Pública.

Harina — Precios máximos de venta, fijó a la que expende el molinero, 204. 124. — Aclaración por el precio que se — Libre comercialización para la harina de lino, 351.

Herrera y Reissig, Herminia — Ley que aumenta su pensión graciable, 375.

Herrerías — Laudo del Consejo de Salarios, 445.

Hexametafosfato de Sodio — Inclusión en la Sección Materias Primas, 326.

Hilo Sisal — Disposiciones para su despacho aduanero, 380.

Hojalata — Ver: Banco de la República.

Homenajes — Ley que tributa honores de Ministro a los restos de Basilio Muñoz, 97.

Horarios Comerciales — Autorización de uno especial para los Establecimientos Sorocabana, 177. — Idem, idem para los tejedores de Fanamé, 226.

Hospitales — Ver: Salud Pública.

Hoteles — Integración de Consejos de Salarios, 436.

I

Iberia — Autorización para realizar un servicio semanal, 330.

Imprenta Nacional — Retribuciones para su personal jornalero, 186.

Impuesto a la Extracción de Arena y Piedra — Ley que lo modifica en Colonia, 130. — Idem que lo crea en San José, 139.

Impuesto a la Propiedad Inmueble — Declaración sobre el que deben verter las Tesorerías Municipales, 302.

Impuesto a las Ganancias Elevadas — Reinserción de la ley y reglamentación que crea uno sustitutivo del 20 o|o, páginas 205, 207.

Impuesto a las Telecomunicaciones — Proyecto que lo deroga, 140.

Impuesto a las Ventas y Transacciones — Normas para la devolución del impuesto indebidamente aplicado, en obras realizadas por Administración, 109. — Reinserción de la ley y reglamentación que crea uno de 3 por o|oo y otro de 4 1/2 o|oo, págs. 205, 207. — Autorización a las exportaciones que realicen directamente el comercio y la industria, de no pagar este impuesto, 310. — Proyecto que exonera de su pago a los artículos empleados en la fabricación de jabón, 411.

Impuesto a los Boletos de Corretaje — Obligación de pagar el que grava la venta de cambios aunque no se realice la operación, 130.

Impuesto de Contribución Inmobiliaria — Proyecto que establece que los propietarios rurales pagarán la mitad del impuesto en lo referente a los bosques artificiales 185. — Idem, que concede unas facilidades a los deudores, 521.

Impuesto de Herencias — Proyecto que comprende a los certificados de pago de los impuestos a donaciones y Sociedades Anónimas, en el de 4 o|o que grava al mismo, 107.

Impuesto de Patentes de Giro — Proyecto que exonera de este impuesto a los Clubes Sociales y Culturales, 245.

Impuesto de Pesas y Medidas — Rendición de cuentas del Instituto del Trabajo, por concepto del correspondiente a 1945, pág. 202. — Reinserción, 289.

Impuesto de Previsión Social — Confirmación de una multa impuesta a la firma Passano, Machado y Compañía, 237.

Impuesto de Sobretasa Territorial — Proyecto que concede unas facilidades a los deudores, 521.

Impuesto de Timbres — Proyecto que autoriza su documentación por la impresión mecánica de su valor, 108.

Impuestos Directos — Ver: Dirección General.

Impuestos Internos — Ver: Dirección General.

Industria de la Construcción — Laudos del Consejo de Salarios, 12, 233, 261, 445. — Régimen especial para trabajadores que no firmaron unas planillas a propósito de los préstamos, 149. — Integraciones de Consejos de Salarios 197, 436. — Consejo de Salarios, 339.

Industria de la Madera — Caja de Compensaciones, 188. — Consejo de Salarios, 339. — Laudos, 530, 531, 532.

Industria de Radioelectricidad y Afines — Integración de Consejos de Salarios, 508.

Industria del Calzado — Integración de Consejos de Salarios, 111.

Industria del Cuero — Fecha para cumplir lo dispuesto sobre licencias a los trabajadores a domicilio, 85. — Laudo del Consejo de Salarios, 466.

Industria del Transporte y Flete — Integración de Consejos de Salarios, 436. — Caja de Compensaciones, 572.

Industria del Vidrio — Consejo de Salarios, 232. — Caja de Compensaciones, 572.

Industria Frigorífica — Proyecto que dispone que el Frigorífico Nacional equipare sus sueldos con los fijados por los Consejos de Salarios para ésta, 173. — Integración de Consejo de Salarios, 436.

Industria Metalúrgica — Laudo del Consejo de Salarios, 131. — Caja de Compensaciones, 572.

Industria Química — Integración de Consejos de Salarios, 113. — Laudo, 501.

Industria Tabacalera — Laudo del Consejo de Salarios, 263.

Industria Textil — Integración de Consejos de Salarios, 111.

Infracciones Aduaneras — Resoluciones: Salomón Goldstein, Ildefonso Rivera, 35.

Inmigración — Cométese a la Comisión Asesora, la incorporación de familias holandesas especializadas en granja y lechería, 106. — Desígnase al Banco de la República depositario de los recursos exigidos a los que llegan al país, 129. — Facultad a hijos de padre o madre orientales, que residen en el extranjero, para que se inscriban en el Registro Cívico Nacional, 281.

Inscripciones Cívicas — Ver: Corte Electoral.

Inspección General de Marina — Ver: Marina Militar.

Inspección General del Ejército — Ver: Ejército. Nombramientos Militares.

Instituto de Química Industrial — Retribuciones para su personal jornalero, 186.

Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos 457.

Instituto Nacional de Alimentación — Proyecto que establece la integración de las Comisiones Departamentales de Asistencia y Previsión Social, 71. — Dispónese una inspección, 239. — Proyecto que autoriza una suma para adquirir víveres, 314.

Instituto Nacional de Colonización — Autorización para emitir una Deuda Interna hasta 20 millones para integrar su capital, 46. — G. M. Caldevilla, Delegado de la Comisión Consultiva, 145. — Aprobación de su presupuesto, 232.

Instituto Nacional de Viviendas Económicas — Ley que establece la cuenta bancaria y da normas para el manejo de recursos 509.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados — F. Jesuele, Inspector de 2.ª clase, y otros nombramientos, 165. — Medidas para prevenir el saturnismo, 176. — Rendición de cuentas por concepto de impuestos de pesas y medidas correspondiente a 1945, pág. 202. — Reinserción, 289. — Confirmación de una multa impuesta a la firma Passano, Machado y Compañía, 237. — J. Montes de Oca, Inspector y otros nombramientos, 254. — Blanca Irma Becerra Muniz y M. Beltrand, Inspectores, 297. — Régimen para controlar el trabajo en establecimientos comerciales e industriales con mínimo de cuatro sucursales, 339. — Cométese a la Inspección Departamental del Trabajo de Treinta y Tres una tarea en Río Branco, 360. — Plazo para que los obreros escultores y yeseros reclamen ante el mismo, 384. — Ver: Cajas de Compensaciones, Consejos de Salarios, Consejos Paritarios, Horarios Comerciales, Integración de Consejo de Salarios, Laudos, Licencias Anuales, Tribunales de Conciliación.

Integración de Consejos de Salarios — Plazo para el registro de listas electorales para el Comercio (Grupo 1 B); Idem, idem, para las Droguerías; Idem, idem, para el Comercio Detallista de la Alimentación, 98. — J. G. Silva, O. R. Freire y J. Sheppard Penco, idem para las Barracas de Carbón, Leña y Sal (Grupo I); J. A. Castiglioni, J. Fortunatto y M. Volonterio, idem para la Construcción de Paysandú; P. Pereira, L. Principalle y W Bruschera, idem para Radiodifusoras de Propiedad Privada (Grupo 2 C); A. Roballo de Previtale, A. Loubejac y F. F. Vázquez, idem para la Industria del Calzado; I. Reyes Molné, H. Crosignani y G. J. Martín, idem para la Industria Textil (Grupo 6 A, B, C y F), 111. — A. Cotelo, delegado para las Barracas de Carbón, Leña y Sal (Grupo 1); A. Trujillo, idem, para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo; E. Véscobi, D. Pecoste y A. Morillo, idem para las Droguerías; B. Sierra y S. Finocchio, idem, para la Industria y el Comercio de Colonia; R. N. Lorente Escudero, idem para la Construcción de Maldonado; E. J. Couture, idem para las Empresas Mutualistas de Asistencia Médica; L. A Scorza, idem, para la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y similares, 112. — R. P. Richero, idem, para la Industria Química (Grupos 13 A y 13 C), pág. 113. — Candidatos patronales y obreros para el Trabajo a Domicilio, 120. — Plazo para el registro de listas electorales para Sudamtex, 196. — Idem, idem, para la Industria de la Construcción, 197. — Idem, idem, para los Saladeros, 214. — Idem, idem, para el Comercio (Grupo 1 B), pág. 235. — Integración de la Comisión de Trabajo a Domicilio para Ropa exterior de Hombres (Sección Medida), 383. — Plazo para el registro de listas patronales para recibidores y acarreadores de ganado de la Tablada Nacional, 384. — Idem, idem, para las Fábricas de Juguetes, 425. — B. Coelho de Oliveira, W. Machado Rivas y H. Pochintesta, delegados para la Concentración N. de Productores Agrícolas; J. R. Estefan, R. Paravís y D. Ferreira, idem, para la Industria de la Construcción; R. Ruano Fournier, idem, para Transporte y Flete; T. Santamarina, T. Bernizoni y H. Baccino Stratta, idem, para Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones; R. Graña, idem, para los Saladeros y la Industria Frigorífica, 436. — E. Fonticelli, F. Simoens Arce y M. Galli, delegados para las Cooperativas de Consumo, 462. — J. P. Zubillaga, E. Campos y L. M. Fernández, idem, para la Industria de la Radioelectricidad y Afines; D Barbato, J. Pérez Brignoni y P. Borrelli, idem, para las Fábricas de Vidrio; D. Iribarne y A. Y. Barbieri, idem para las Panaderías de Salto; L. A. Talamás, idem, para la Industria de la Construcción de Paysandú, 508. — Ver: Consejos de Salarios. Laudos.

Intendencias Municipales — Ver: Municipios.

Intervención a las Empresas Extranjeras — Ver: Empresas Extranjeras.

J

Jabones — Precios máximos para su venta, 194. — Inclusión en la Sección Materias Primas del Hexametafosfato de sodio, destinado a su fabricación, 326. — Proyecto que exonera del pago del impuesto a las ventas, los artículos que se emplean en su elaboración, 411.

Jefaturas de Policía — Ver: Policía.

Jockey Club — Consejos de Salarios, 515.

Joyerías — Determinación del espesor de unas chapas de oro y platino 391.

Juegos de Azar — Norma para el juego de quinielas, cuando la suma total de la boleta no coincide con las parciales a liquidar, 497.

Jurado de Teatro Nacional — C. Scoseria, A. D. Curotto y otros para integrarlo, 506.

Justicia Militar — Coronel O. S. Moreira, Juez Militar de 1.ª Instancia, 246.

L

La Química Bayer — L. J. Vilizio, J. Poseiro y E. Carpi, para integrar la Comisión Interventora, 516.

Lana de Vidrio — Inclusión en la Sección Materias Primas, 215.

Larriera, Julia Galindo de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 353.

Laudos del Consejo de Salarios — Laudo parcial para Albañilería, Pavimento y Saneamiento (Grupo 12), pág. 12. — Idem, idem, para el Personal Docente, Administrativo y de Servicio de la Enseñanza Privada, 15. 563. — Idem, para la Industria y el Comercio de Rocha, 16. — Idem, para las Fábricas de Tejidos de Punto de Lana, etc., (Grupo 6 F), 17. — Idem, para los Cines de Fray Bentos, 18. — Laudos para Empresas de Omnibus Locales, Panaderías, Talleres Mecánicos, etcétera, de Lavalleja, 38. — Idem, para las Revistas y Periódicos (Grupo 17 C), 40. — Idem, para las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (Grupo 1 B), 41. — Idem, provisorio para el Comercio y la Industria de Durazno; Idem para las Empresas Barométricas y Sanitarias (Grupo 12), pág. 62. — Laudo para las Fábricas de Dulces, Conservas de Frutas, Chocolate, etc. (Grupo 9), pág. 86. — Declaración disponiendo que las firmas Cassarino, Varela Radio y Trabucati, deben cumplir los laudos para el Comercio Mayorista, 98. — Resolución aclaratoria del laudo para el personal de Despachantes de Aduana; Disposiciones interpretativas y aclaratorias para la Banca Privada, Casas Bancarias y Cajas Populares, etc. (Grupo 3), pág. 113. — Laudo complementario e interpretativo para la Industria Metalúrgica (Grupo 5), página 131. — Idem, para los Clubes de Football Profesional y Entidades Dirigentes de Clubes Deportivos Amateurs (Grupo 4), pág. 133. — Idem, parcial para las Entidades Deportivas (Grupo 4), pág. 158. — Idem, para Cafés, Bares y Confiterías de Artigas; Idem, complementario para las Panaderías de Flores, 160. — Retribuciones mensuales para los empleados de peluquerías de hombres y niños, 174. — Confirmación del correspondiente para el personal administrativo y de taller de la Casa Lyon Radio, 197. — Laudo para Barracas de Carbón, Leña y Sal (Grupo 1 B); Idem, para las Casas de Salud (Sanatorios), de Salto, 203. — Disposiciones sustitutivas del laudo para la industria de la Construcción, 238. — Laudos para la Compañía de Aguas Corrientes, 242. 244. — Idem, para las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, 254. 255. — Disposiciones sustitutivas del laudo para la construcción, 261. — Laudo complementario para la Industria Tabacalera (Grupo 16), pág. 263. — Idem, para las Fábricas de Ladrillos, 269. — Declárase a la firma Brum y Aber, comprendida exclusivamente en un laudo para el Grupo 5 G, 280. — Recurso interpuesto contra el laudo para los cinematógrafos de Fray Bentos, 289. — Laudo para las Fábricas de Aceite Comestibles (Grupo N.º 9), pág. 294. — Idem, parcial para las Fábricas de Muebles y Afines (Grupo 15 A), 295. — Plazos para el pago de la retroactividad a obreros de la construcción de Maldonado, 325. — Laudos para las Curtiembres y Peladeros, 330. 568. — Convenio realizado entre el Centro Cinematográfico y la Asociación de Operadores Cinematográficos, 363. — Laudo parcial para el personal de la Comisión Administradora del Fiel Oficial (Grupo 4), pág. 372. — Idem, idem, para las Asociaciones Gremiles (Grupo 4), pág. 374. — Modificación del laudo para las Fábricas de Dulces, Caramelos, etc. (Grupo 9), página 381. — Laudo para las Empresas de Transportes Interdepartamentales de Leche (Grupo 2), pág. 390. — Idem, especial para el Comercio y la Industria de Flores, 394. — Convenio para la firma B. y N. Solari, de Salto, 395. — Laudo para las Fábricas de Papel y Cartón (Grupo 17 B), 401. — Modificaciones al laudo para Instituciones Gremiales, Culturales y Deportivas (Grupo IV), página 411. — Laudo para la Industria de la Construcción, Empresas de Pinturas, Herrerías, Canteras, etc. (Grupo 12), página 445. — Idem para los Talleres Mecánicos y Fábricas de Mosaicos de Fray Bentos, 463. — Idem, para las Fábricas de Monolíticos de Fray Bentos, 465. — Idem para la Construcción de Paysandú (Grupo XII); Idem, para la Industria del Cuero (Grupo 8 C), pág. 466. — Idem, para los Bancos Privados, Casas Bancarias, Cajas Populares etc. 469. — Confirmación del laudo para las Fábricas de Ladrillos 481. — Idem, para las Barracas de Carbón, Sal y Leña, 484. — Laudo para la Industria Química, Fábricas de Pinturas, etc., (Grupo 13 A), 501. — Idem, parcial para obreros de las Carpinterías de Obras (Grupo 15 A), 530. — Idem, complementario para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.º 4), pág. 531. — Idem, parcial para las Fábricas de Marcos y Varillas (Grupo 15 A), 532. — Idem, para Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores y etc., de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja y Maldonado (Grupo 9), 550. — Idem, para la Industria y el Comercio de Tacuarembó, 555. — Ver: Consejos de Salarios. Integración.

Lavalleja — Laudos del Consejo de Salarios para Empresas de ómnibus, Panaderías, Talleres Mecánicos, etc, 38. — Idem, para Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, etc., 550.

Leche — Prórroga de una subvención a la Conaprole para abaratar su precio, 225.

Legaciones — Ver: Diplomacia.

Legislación Aeronáutica — Ver: Código.

Leyes Numeradas — Cuadro de las comprendidas en el trimestre abril - junio, 385.

Licencias Anuales — Inclusión del comercio de San Ramón en las obligaciones que fija la ley de Descanso Semanal, 78. — Disposiciones sobre licencias para trabajadores a domicilio y fecha para cumplir obligaciones patronales, 85. — Normas para controlar los del personal del Ferrocarril Central, 187. — Fecha para el otorgamiento de la licencia a los Trabajadores de la Aguja, 297. — Declárase qué Corredores, Agentes Viajeros, etc., que están fuera de los comercios, deben percibir jornales de vacaciones, 482.

Liceo Militar y Naval — Proyecto que autoriza una suma para atender la gratuidad de los estudios, 153.

Liceos — Ver: Consejo N. de Enseñanza Secundaria.

Licitaciones Públicas — Ver: Administración.

Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis — Integración de Consejos de Salarios, 112.

Limones — Cuota para exportarlos, 425.

Lino — Disposiciones para la exportación del aceite y libre comercialización de la harina, 351. — Cuota para exportar semillas, 548.

Lubricantes — Exoneración de los derechos de importación a los utilizados por la Dirección G. de Aeronáutica Militar, 57. — Contralor por la Dirección de Industrias de los usados en astilleros y varaderos, 350.

Lucha Antidiftérica — Ley que da recursos para proseguirla en el medio escolar, 71.

Lucha contra la Langosta — Ver: Servicio de Lucha.

Lyon Radio — Laudo del Consejo de Salarios, 197.

M

Maldonado — Integración de Consejos de Salarios para la Construcción y plazo para el pago de la retroactividad a sus obreros, 112. 325. — Laudo para Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, etcétera, 550.

Máquinas e Implementos Agrícolas — Ver: Agricultura.

Marcas de Fábricas y de Comercio — Resoluciones: "T. S.", 93. — La Pureza, Toquepenicil, 142. — Gaby, 155. — Saliciphau B, Furniture, 152. — Lavalleja, Pellikan, La Castellana, Tell, 163. — Fosfín, 164. — Carbotiazol - Laureus, A. W. Faber, 178. — Caballo Blanco, 256. — Viga - bovedilla, 297. — "Duraglas", 314. — Tiadyl Abbot, 318. — Belzema, 326. — La Alsaciana, Hojas de Afeitar y colores, Crema de Trigo, Terma, Dermovit, Pacquins, 327. — B. Nutrin, 328. — Seamau Tiller, 860. — Exigencia sobre la indicación de si es nacional o extranjera cuando se solicita el registro de una marca, 462. — Stronglight, Liquemine, Detrola, 464. — Un par perfecto, 486.

Marina Mercante — Intervención del Escribano de Marina en las escrituras de hipotecas de naves, a favor del Estado, 110. — J. J. Willat, Inspector Mecánico de la Comisión Técnica, 149. — Autorización para usar la bandera nacional en un dique flotante, 359. — Desestimación de unas solicitudes de cese de abanderamiento de buques, 378. — Nueva redacción al artículo 36 del Reglamento sobre cabotaje en lo referente al Franco Bordo Nacional, 529.

Marina Militar — Guardia Marina M. H. Bettega y Alférez C. Miguez, Agregados Navales Adjuntos a la Embajada en Estados Unidos, 29. — Califícase como grave falta, la intervención del personal para conseguir beneficios, 169. — J. Montossi, Oficial 3.º y otros nombramientos en la Inspección General, 186 — Exoneración de presentar un certificado a Oficiales que actúan como Pilotos en la Aviación Civil, 282. — Reglamentación para los Cursos de Pasaje de Grado, desde Alférez a Capitán de Navío, 311. — Incorporación momentánea a la Armada Nacional del buque Tacoma, 379 — Normas para el Jefe de Agrupación de Buques Auxiliares, 390. — Exigencia de una información por materiales importados con franquicias especiales, 394. — Reglamento sobre uso del uniforme por Marinos en situación de retiro, 513. — Modificaciones en el Reglamento de Uniformes para los Oficiales, 523. — Ver: Escuela de Guerra Naval. Escuela Naval. Liceo Naval.

Marmolerías — Laudo del Consejo de Salarios, 445.

Materias Primas — Inclusión de unas resinas artificiales (plásticos), 20. — Idem, de una partida de semillas de tártago, 70. — Idem, del bióxido de titanio, 214. — Idem, de la lana de vidrio para refrigeradores, 215. — Idem, de una parafina especial; Idem del hexametafosfato de sodio para jabones, etc., 326. — Inclusión en el Grupo B del formol que se importa para usos industriales; Idem en el Grupo C, Contralor de Fábricas, de un grafito para pilas y baterías eléctricas, 340. — Idem, del pirofosfato tretrasódico, 341. — Idem, de una cinta de algodón engomada para conductores eléctricos, 351. 465. — Idem, del tetrafosfato de sodio, 352. — Incorporación al Grupo A, de tubos de oro, etc., para orfebrería, 383. — Determinación del espesor de unas chapas para joyería, 391. — Inclusión del ácido láurico empleado en la fabricación de caucho, 425. — Plazo a industriales y comerciantes para que declaren la existencia de materias primas, 497. — Inclusión del óxido de cinc utilizado en la fabricación de fósforos y vidrios, 511. 552.

Matrimonios — Nómina de los realizados en Flores, durante los años 1945, 1946 y 1947, pág. 260—C. — Idem, idem, en el interior en mayo, junio y julio, 318—C. 2135—. 2585—C. 3421—C. — Errata, 121.

Miel — Cuota para su exportación y ampliación de la misma, 486. 549.

Ministerio de Defensa Nacional — Coronel C. A Díaz, Fiscal Administrativo del Ministerio, 241. — Coronel A. Pérez, Director General de Secretaría, 253. — Coronel R. Benavente, Jefe de la Tercera División Personal, 390.

Ministerio de Ganadería y Agricultura — Llamado a concurso de trabajos originales a sus funcionarios, 125. — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos, 457.

Ministerio de Industrias y Trabajo — Sanciones a unos funcionarios, 25. — Autorización para agilitar los requisitos del funcionamiento de los Consejos de Salarios, 79. — Dispónese que todos los funcionarios dependientes de éste, deben denunciar las vinculaciones que tengan con firmas industriales o comerciales, 154. — Retribuciones para el personal jornalero del Ministerio, 186. — Mayor S. Barrios, enlace de la Inspección G. del Ejército, 311. — Creación del Departamento de Relaciones con la Organización Internacional del Trabajo, 394. — Ratificación de los términos que rigen para la actuación de los habilitados, 568.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Cométese a la Fiscalía de Corte, la preparación de un Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio Público y Fiscal, 256. — Mayor J. A. Erramuspe, enlace de la Inspección G. del Ejército, 311. — Proyecto que incorpora al presupuesto del Ministerio, la planilla de la Comisión Nacional de la Unesco, 516. — Confírmase la jerarquía del Jefe de Sección y Secretario de Comisiones, 557.

Ministerio de Obras Públicas — Dr C Terra y otros nombramientos de Asesores Letrados en varias dependencias, 131. — Normas para la actuación conjunta de los Abogados del Ministerio y los Fiscales de Hacienda, 162 — Idem, para la designación de los escribanos en las expropiaciones administrativas, 338. — Ver: Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Autorización para la apertura de una cuenta con el Banco de la República, 138. — Ver: Consulados. Diplomacia. Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública — Encárgase de la Cartera al Subsecretario Dr J. M. López Estevez, 107. — Proyecto que autorizan unas ampliaciones presupuestales, 122. 410. — Idem, que lo autoriza para efectuar adquisiciones destinadas al Departamento de Suministros, 141. — Autorización al Ministerio para eliminar de los llamados a licitación la cotización Fob o Fas, 162. — Idem, de un crédito presupuestal complementario en favor del Ministerio, 279. — Ver: Salud Pública.

Ministerio del Interior — Mayor C. B. Herrera, enlace de la Inspección G. del Ejército, 141. — Ver: Policía.

Misiones Comerciales — Ley que da una suma por gastos de la que fué a Londres, 31.

Molinos — Favorécese la industrialización del trigo, 124. — Aclaración por el precio que se fijó a la harina que expende el molinero, 204.

Montestruc, Juan — Ley que declara que podrá reformar su cédula jubilatoria, 352.

Monumentos — A. Cusano, Miembro de la Comisión encargada de erigir uno al Coronel Leonardo Olivera, 106.

Municipios — Reglamentación de la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal o Vecinal 1948, pág. 1. — Suma para abastar la carne en campaña y en la Capital, 21. 25. — Leyes que autorizan a los de Salto, Canelones y Artigas, para afectar una rentas, 106. 130. — Idem, que modifica y crea unos impuestos a la extracción de arena y piedra, en Colonia y San José, 130. 139. — Proyecto que amplía una deuda para obras de pavimentación en Trinidad, 157. — Idem, que establece que los propietarios rurales pagarán la mitad del impuesto de Contribución Inmobiliaria, en lo referente a bosques artificiales, 185. — Declaración sobre el impuesto a la propiedad inmueble, que deben verter las Tesorerías Municipales, 302. — Proyecto que modifica la ley 3.958 sobre expropiación de inmuebles, 357. — Idem, que amplía la emisión de una deuda para la realización de obras en Punta del Este, 513.

Muñoz, Basilio — Ley que tributa honores de Ministro a sus restos, 97.

Muñoz Oribe, Cora y María V. — Ley que les acuerda una pensión graciable, 366.

Museos Públicos — Proyecto que amplía una deuda para mejorarlos, 83.

Mutualistas de Asistencia Médica — Caja de Compensaciones, 148.

N

Naciones Unidas — Ley que autoriza unas sumas con destino a trabajos de la Conferencia de la Nutrición, 229. — Proyecto que incorpora al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, la planilla de la Comisión N. de la Unesco, 516. — Creación de la Comisión Nacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 540.

Nafta — Exoneración de los derechos de importación a la autorizada por la Dirección G. de Aeronáutica Militar, 57.

Neumáticos — Inclusión de nuevas medidas para camiones, tractores, ómnibus, etc., en unos beneficios aduaneros, 11. 85. 483. — Errata, 149. — Tratamiento cambiario para las cubiertas gigantes, 310. — Ley que dispone el sobreseimiento de acciones por su introducción ilegal en vehículos matriculados, 389.

Nogués, María A. Vercesi de — Ley que le concede una pensión graciable, 114.

Nombramientos Militares — Mayor F. T. Díaz, Segundo Jefe del Grupo de Artillería N.º 2, pág. 10. — Teniente M. R. Saavedra, Adscripto a la Casa Militar; Mayor E. D Ruiz y Teniente Coronel A. E. Mussio, Edecanes de la Presidencia, 111. 149. — Designación de los Jefes y Oficiales encargados de mantener el enlace con los Ministerios, 141. 311. — Teniente Coronel O. Porciúncula, Jefe del Batallón de Infantería N.º 8, pág. 149. — Coroneles J. A. Fernández y M. Car-

doso, para integrar la Comisión Especial de Zonas de Seguridad, 186. — Gral. C. Olivera, Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos; Coronel C. A. Díaz, Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional; Mayor J. A. Vázquez 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 5, pág. 241. — Coronel O. S. Moreira, Juez Militar de 1.ª Instancia, 246. — Coronel A. Pérez, Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, 253. — Mayor A. E. Griecco, 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros, 311. — Gral. J. P. Rivas y Cnel. J. A. Vernengo, Director y Subdirector del Servicio de Intendencia; Tte. Cnel. J. A. Barú, Jefe del Grupo de Artillería N.° 5; Mayor A. Bertolotti, ídem, ídem, del número 4, pág. 378. — Coronel H. N. Toscano, Inspector del Arma de Infantería, 379. — Confiérese el Grado de Coronel en el Arma de Artillería al Teniente Coronel A. J. G. Suárez, 386. — Teniente Coronel S. Graceras, Inspector Técnico y Subdirector del Servicio Geográfico y otros nombramientos, 389. — General R. A. Michelini, Jefe de la Comisión Calificadora de Servicios Militares; General C. Olivera, Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos; Coronel R. Benavente, Jefe de la Tercera División Personal del Ministerio, 390.

Numeración de Leyes — Ver: Leyes Numeradas.

O

Obras Públicas — Reglamentación de la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal o Vecinal 1948, pág. 1. — Idem, ídem, de la de Obras Públicas 1940, para la terminación del Hospital de San José, 46. — Leyes que autorizan a los Municipios de Salto, Canelones y Artigas para afectar unas rentas, 106. 130. — Proyecto que amplía una deuda para obras de pavimentación en Trinidad, 157. — Idem, que amplía una suma para las obras de la Pista de Regatas de Melilla y autorización para repararla urgentemente, 278. 393. — Dispónese el depósito de las multas impuestas a los contratistas, 338. — Fecha de arranque de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones, 393. — Comisión para estudiar la ampliación del Puerto de Montevideo, 410. — Modificación en las obras de saneamiento de la exigencia de la prueba para recepción de colectores, 421. — Proyecto que amplía la emisión de una deuda para la realización de obras en Punta del Este, 513. — Desestímase el petitorio de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., referente a una indemnización, 538.

Obreros Lancheros — Ver: Sindicato.

Oficiales de Reserva — Reglamento General para su Reclutamiento, 282.

Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados Guías — Modificación de señales ganaderas cuando coinciden dos en un radio de 25 kilómetros, 562.

Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas — P. Arbilde y R. Onetti, Miembros del Consejo Honorario, 108. — Normas para la devolución del impuesto indebidamente aplicado en obras realizadas por Administración, 109. — Autorización para clausurar los procedimientos por adeudos de menos de dos pesos, 139. — Exoneración del pago del impuesto a las ventas a las exportaciones que se realicen directamente por el comercio y la industria, 310. — Ver: Impuesto.

Olivo — Autorización a la Dirección de Agronomía para establecer premios favoreciendo su cultivo, 194.

Omnibus — Inclusión de nuevas medidas de neumáticos en unos beneficios aduaneros, 11, 95, 483. — Errata, 149. — Integración de Consejos de Salarios [illegible] Omnibus Interdepartamentales. 112.

Organización Internacional del Trabajo — Proyecto que autoriza una suma para solventar los gastos que demande la IV Conferencia de los Estados de América, a realizarse en Montevideo, 246. — Creación del Departamento de Relaciones. 394.

Oxandabarat, Herminda Cabrera Artigas de — Ley que le acuerda una pensión graciable. 353.

Oxido de cinc — Inclusión en la Sección Materias Primas del usado para la fabricación de fósforos y vidrios. 511. 552.

P

Panaderías — Institución de Comisiones Mixtas para las de Paso de los Toros y Salto, 274. 549. — Integración de las correspondientes para las de Canelones, 336. — Institución de una Comisión Especial para asesorar sobre el restablecimiento de la prohibición del trabajo nocturno. 498. — Modificación de disposiciones tendientes a evitar los accidentes de trabajo cuando se manejan máquinas refinadoras de masa, 510. — Consejo de Salarios, 555.

Panair do Brasil — Autorización precaria para hacer una escala en Montevideo. 194

Papas — Libre importación de unas para semilla y para el consumo, 24. 242. — Expropiación de unas partidas, 97. — Facultad al Banco de la República para liquidar a la Asociación Gremial de Paperos la diferencia entre el costo real y el precio oficial de cierta importación de papas, 196. — Plazo para el pago, en especie o dinero, de unos préstamos, 539. — Precio máximo para la venta, 548.

Papel Sellado y Timbres — Obligación de pagar el impuesto a los boletos de corretaje por venta de cambios, aunque no se realice la operación, 130. — Reinserción de la ley y reglamentación del impuesto de timbres, 205. 207. — Facultad a determinados funcionarios para actuar como Revisadores y Fiscalizadores en el interior, 522.

Parafina — Inclusión en la Sección Materias Primas, 326.

Passano, Machado y Compañía — Confirmación de una multa impuesta a esta firma, 237.

Patentes de Giro — Reinserción de la ley y reglamentación que modifica la coordinación de leyes de Patentes de Giro, 205. 207. — Proyecto que exonera de este impuesto a los Clubes Sociales y Culturales, 245. — Idem que concede facultades a los deudores, 521.

Patentes de Invención y Privilegios Industriales — Resoluciones: Forma — Fabris Eugena. Doerteubach, 20. — Koninkligke, Julio C. Dubarry y Marcos Bonifacino, Juan Carlos Mata, Eduardo M. Castel, Aníbal Sampedro, 32. — José Gervasio Villaverde, Geri do Lanfranconi, Héctor Carlos Tosi, Blum y Aber, 33. — Werner Schwartz y Juan Munizaga, 42. — Miguel Basilio Gabarain, 47. — Domingo Servetto y Milton Correa Luna, 50. — Ernesto Salvático Pan, 51. — Felipe Grant, 57. — Eduardo Zubiri, 58. — Plinio Pérez, 71. — Ademar Bás Méndez, David Méndez, Juan Manuel Castaños, Argo, Teodosio Lezama, 79. — Hipólito Pérez Armas, José Pedro Magnone y Sloma Fizsel Cofnas, José Galcerán, Arturo Risso De León, Umberto Delleani y Remo Depetrini, 80. — Ramón Arrue Bengoechea, Manuel Prats, Julio C. Bauzá, Rosario Bernardo Brizuela, Antonio Meindl, 81. — Antonio Díaz, Liborio Nachón Triana, Zimerman y Cía., Compañía Standard Eléctrica Argentina, Blum y Aber, 82. — Heraldo Viazzi, 83. — D. Mantero y Cía., 114. — Leroy Lincoln Salfisberg, 142. — J. J. Cabrera, 145. — B. Archimaut, Cinoca S A., M. Marshall, A. Tournier y F de Cárdenas, 146. — Vidpland S. A., Cristalerías y Fábricas de Vidrios de Construcción, Tootal Broadhurst Lee Company Limited, International Plastic Harmonic Corporation, 147. — Sócrates Rodríguez y José Escriba Castello, Oliver A. Gray, 166. — Julio César Guiauze, Galo Francisco Chifflet, María Adela Lamaison de González, 189. — The Derr Company Inc., 197. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., Otto Rohm, Joseph Bayon, Oscar Garrido Gialdroni, 273. — Dewey and Almy Chemical Compasy, 280. — The Atlantic Refining Company, The Gabaner Chemical Company, Associated Telephone and Telegraph Company, Amanda Laneri Saenz y Lacueva, Fernando Palfy, 291. — Martín F. Irigoyen Manuel Sánchez, Wenceslao Regules, Raúl A Sischero y Oscar Zafaroni, 332. — Antonio Gutiérrez Evia, José Illa, Aktiebolaget Separator, Gastón Huysmans y Huberto Paternoster, 341. — Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, 361. — Matheus, Torres y Cía., Marcelo Juan Senadroni, 387. — Vicente Carrió, Bolívar Paladino, Jorge A. Labat, 388. — Jorge Alcides Labat, 412. — Enrique Corti y Nicolás Ramos, Carlos Beutin, Sorocabana, Gaya, Pérez y Cía., N. V. Ortrovien Matschapy "Activit", 426. — Carmeta, 427. — Héctor Mazzeo, 498. — Alejandro Fonticiella Couto y Agustín Jaume, 524.

Pavimentación — Ver: Obras Públicas.

Paysandú — Integraciones de Consejos de Salarios para la Construcción, 111. 508. — Laudo, 466.

Pedro Saenz Hnos. S. A. — Caja de Compensaciones, 225.

Peluquerías de Hombres y Niños — Retribuciones mensuales para sus empleados, 174.

Pensiones Familiares — Integración de Consejos de Salarios, 436.

Pensiones Graciables — Ley que concede una a María A. Vercesi de Nogués y su hijo; Idem, ídem, a Octavia Flores, 114. — Idem, ídem, a Manuela Alvarez de Acevedo; Idem, ídem, a Sarah Terra de Baldomir, 155. — Idem, ídem, a Odilia A. Martínez de Alexandro e hijas, 314. — Idem, ídem, a Julia Galindo de Larriera; Idem, ídem, a Herminda Cabrera Artigas de Oxandabarat, 353. — Idem, ídem, a María Luisa Oribe de Sabbiá e hija, 365. — Idem, ídem, a Cora y María V. Muñoz Oribe; Idem, ídem, a Agustina Sienra de Risso e hijos, 366. — Idem, que aumenta la acordada a Herminia Herrera y Reissig; Idem, ídem, a Catalina Reventós de Sánchez, 375. — Idem, que concede una a Adela Vázquez; Idem, ídem a Antonio Rey, 412. — Idem, a Euclides y Deolfrides Salinas, 413.

Pérez, Dr. Fernando — Proyecto que autoriza una suma para adquirir su colección, 125.

Periódicos — Laudo del Consejo de Salarios, 40.

Pescado — Subsidio para el suministro del mismo a la población en expendios Municipales, 25.

Pilotos Civiles — Ver: Aeronáutica Civil.

Pirofosfato Tetrasódico — Inclusión en la Sección Materias Primas, 341.

Planchas y Barrotes de Galalith — Inclusión entre las mercaderías de 3.ª categoría, 453.

Pluna — Presupuesto, 310.

Poder Ejecutivo — Establécese que es él quien designa los funcionarios para sus dependencias, 537. — Ley que autoriza una suma para gastos del viaje presidencial a Brasil, 561.

Poder Judicial — Ver: Suprema Corte.

Policía — Mayor C. J. Herrera, Segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos, 137. — Proyecto que modifica las partidas presupuestales asignadas a la Jefatura, 277. — Modificaciones al Reglamento para la expedición de Cédulas de Identidad, 377. — Proyecto que dispone sobre la provisión de vacantes en la Jefatura de Montevideo, 509.

Portland — Ver: Cemento.

Prefectura General Marítima — Intervención del Escribano de Marina en las escrituras de hipotecas de naves a favor del Estado, 110. — Disposiciones especiales para los casos de cierre y apertura del Puerto de Montevideo, 325. — Exonérase de una obligación sobre abanderamientos de buques a la Administración N. de Puertos, 329. — Autorización para usar la bandera nacional en un dique flotante, 359. — Comisión para informar sobre el acuatizaje de un avión en Fray Bentos y desembarco de un pasajero sin documentación, 359 — Desestimación de unas solicitudes de cese de abanderamientos de buques, 378. — Nueva redacción al artículo 36 del Reglamento sobre Cabotaje en lo referente al Franco Bordo Nacional, 529.

Prenda Agraria — Ver: Dirección de Agronomía

Presidencia de la República Teniente Coronel A. J. G. Suárez, Jefe Interino de la Casa Militar, 97 — Teniente M. R. Saavedra, Adscripto a la Casa Militar; Mayor E. D. Ruiz y Teniente Coronel A. F. Mussio, Edecanes, 111, 149. — Solicitud de venia por parte del Presidente, para ausentarse del país, 269. — C. M. Gutiérrez, Presidente interino, 378 — Ley que autoria una suma para gastos del viaje presidencial a Brasil, 561

Primus — Expropiación de las existencias de boquillas con ruido, 131. — Autorización para adquirir unas partidas de gasificadores y boquillas, 352.

Productos del País — Aforo Aduanero, 409.

Productos Nacionales — Proyecto que impone la obligación de caracterizar los artículos destinados al mercado interno, 443.

Puertos — Ver: Administración Nacional de Puertos.

Q

Quinielas — Ver: Juegos de Azar.

R

Radiodifusoras — Integración de Consejos de Salarios, 111. — Comisión para estudiar el plan de asignaciones para la Radiodifusión por Alta Frecuencia, 370.

Rausa — Consejo de Salarios, 188.

Rebaja de Alquileres — Ley que la prorroga, 33.

Recibidores y Acarreadores de Ganado de la Tablada Nacional — Integración de Consejos de Salarios, 384.

Registro Cívico Nacional — Ver: Corte Electoral.

Registro Civil — Ver: Dirección General.

Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio Público y Fiscal — Cométese su preparación a la Fiscalía de Corte y Procuraduría G. de la Nación, 256.

Relaciones Exteriores — Ley que da una suma por gastos de la Misión Comercial que fué a Londres, 31. — Idem, que autoriza una para gastos del viaje presidencial a Brasil, 561.

Remolacha Azucarera — Precios máximos para su venta, 303

Reservistas — Ver: Ejército.

Resinas Artificiales — Inclusión en la Sección Materias Primas, 20.

Restaurants — Integración de Consejos de Salarios, 436.

Revistas — Laudo del Consejo de Salarios, 40.

Rey, Antonio — Ley que le acuerda una pensión graciable, 412.

Río Negro — Laudos del Consejo de Salarios para los cines de Fray Bentos, 18, 289. — Idem, para los Talleres Mecánicos y Fábricas de Mosaicos y Monolíticos, 463, 465.

Risso, Agustina Sienra de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 366.

Rocha — Laudo del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio, 16

Rousserie, Carolina Esparón de — Ley que modifica su pasividad, 353.

S

Sabbiá, María Luisa Oribe de — Ley que le acuerda una pensión graciable, 365.

Saladeros — Coordinación de medidas que afectan la venta y comercialización del sebo, 194. — Integraciones de Consejos de Salarios, 214, 436.

Sales de Oro — Inclusión en una Subposición tarifaria, 409.

Salinas, Euclides y Deolfrides — Ley que les acuerda una pensión graciable, 413.

Salto — Laudo del Consejo de Salarios para las Casas de Salud (Sanatorios) 203 — Institución de Comisiones Mixtas para las Panaderías, 274 549. — Laudo del Consejo de Salarios para la firma B y N. Solari, 395. — Integración para las Panaderías 508.

Salud Pública — Reglamentación de la Deuda Obras Públicas 1940, para la terminación del Hospital de San José, 46 — Ley que da recursos para la Lucha Antidiftérica en el medio escolar, 71. — Declárase a la Espiroquetosis enfermedad profesional, 202. — Ley que crea el Departamento de Cirugía Torácica, 279

San José — Laudo del Consejo de Salarios para Bodegas y Fábricas de Bebidas Licores, etc., 550.

San Ramón — Inclusión de su comercio en las obligaciones que fija la ley de Descanso Semanal, 78.

Sánchez, Catalina Reventós de — Ley que aumenta su pensión graciable, 375.

Sanidad Militar — G. Rodríguez Guerrero, Director General, 121. — Duración del Curso de Enfermeros, 141 — Dr. F. S. Forteza, Presidente de la Comisión de mejoramiento del Hospital Militar, 245.

Santo Rovera S. A. — Caja de Compensaciones, 226.

Saturnismo — Medidas para prevenirlo 176.

Sebo — Coordinación de medidas que afectan la venta y comercialización de éste, 194.

Secciones Judiciales — Creación de unas nuevas en Tacuarembó, 292 — Modificación de los límites de las de Cerro Largo, 431. — Errata, 457.

Semillas de Lino — Ver. Lino.

Semillas de Tártago — Ver: Tártago.

Señales Ganaderas — Ver: Ganadería.

Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar — Desestímase el petitorio de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., referente a una indemnización, 538

Servicio de Intendencia — Proyecto que autoriza un refuerzo de rubros, 161 —P. Bachule, Jefe de 3.ª y otros nombramientos, 246. — Gral. J. P. Rivas y Cnel. J. A. Vernengo, Director y Subdirector, 378. — Mensaje que comunica a la Asamblea General la expedición de una orden de pago, 537.

Servicio de Lucha contra la Langosta — Declárase el estado de emergencia de lucha contra el acridio en varios Departamentos, 379. — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos, 457.

Servicio de Trasmisiones — Proyecto que deroga todos los impuestos que gravan las telecomunicaciones en tránsito por la República, 140 — Comisión para estudiar el Plan de Asignación para la Radiodifusión por Altas Frecuencias, 370.

Servicio Geográfico — Coronel A. Bergalli, Director, 121. — Coronel H. J. Vico, Delegado de la Comisión de Límites Uruguay - Brasil, 121. — Coronel A. Bergalli, Asesor de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, 186. — Teniente Coronel S. Graceras, Subdirector Interino y otros nombramientos, 389.

Servicio Oceanográfico y de Pesca — Subsidio para el suministro de pescado a la población en expendios Municipales, 25. — Proyecto que amplía sus cometidos, 173 — Ley que fija las asignaciones a sus Directores, 350. — Aumento de las retribuciones al personal, 384. — Expropiación de un predio para la instalación de la planta industrial, 562.

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica — Proyecto que autoriza una suma para financiar la jira de la Orquesta Sinfónica por Salto y Paysandú, 34.

Servicio Oficial de Distribución de Semillas — Libre importación de papas para semilla, 24. — Extensión de un régimen para descontar el uno por ciento en los pagos, 165 — Disposiciones para el despacho aduanero del hilo sisal, 380. — Ley que fija los sueldos de los funcionarios técnicos, 457 — Plazo para el pago, en especie o dinero, de unos préstamos de papas para semillas con una exigencia respecto a la siembra, 539.

Sindicato de Escultores, Yeseros y Anexos — Plazo para que los obreros reclamen ante el Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados 384

Sindicato de Obreros Lancheros — Interpretación legal de una incidencia con trabajadores del Frigorífico Swift 38.

Sociedades Anónimas — Proyecto que comprende a los certificados de pago del impuesto a las mismas en el de 4 o/o que grava el de herencias, 107 — Reinserción de la ley y reglamentación que determina el modo de liquidarse el impuesto, 205 207.

Sociedades Mutualistas — Caja de Compensaciones, 359.

Soda Cáustica — Declaración jurada de los que la almacenan y medidas para favorecer su comercialización, 379.

Sorocabana — Autorización de un horario especial para sus establecimientos, 177.

Soyp — Ver: Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Standard Oil Co. — Caja de Compensaciones, 225.

Subsistencias — Precios máximos para la venta del azúcar, normas para fijarlos y exoneración de derechos aduaneros a una importación, 11, 214, 303 — Suma para abaratar la carne en campaña y expropiación de las que exceden del consumo local, 21, 195. — Idem de partidas de papas e importación de unas para el consumo 97 · 242 — Precios máximos para la venta de la harina y libre comercialización del afrechillo 124. — Expropiación de las existencias de boquillas de Primus con ruido, 131 — Cuota para exportar arroz, 158. — Aclaración por el precio que se fijó a la harina que expende el molinero, 204 — Prórroga de unas subvenciones a la Conaprole para abaratar el precio de la leche, 225 — Autorización a los frigoríficos para exportar grasas, 232 — Precios máximos para la venta de la remolacha azucarera, 303. — Favorécese

la importación de cebollas, 393. — Cuota para exportar limones, 425. — Idem, ídem, miel y ampliación de la misma, 486. 549. — Precios máximos para la venta de papas, 548.

Sudamtex — Tribunales de Conciliación y Arbitraje e integración de Consejos de Salarios, 196. 242. — Aprobación de lo actuado por el Tribunal de Elecciones para sus Consejos de Salarios y Paritarios, 540.

Suprema Corte de Justicia — Dispónese que los Jueces de Paz de Montevideo cumplan lo mandado sobre Timbres de Palacio de Justicia, 43. — G. J. Martín, Regulador de Honorarios de Contadores. Disposiciones sobre saca de expedientes criminales en poder de Fiscales Defensores, 44. — Circular recomendando a los Jueces Instructores en materia penal que las declaraciones de lesiones o enfermos se hagan constar con la debida urgencia, 198. — Idem, comunicando un decreto sobre Contratos de Prenda Agraria; Dispónese que los Jueces de Paz del Interior, remitan los informes requeridos por el Instituto Nacional de Colonización, 258. — Creación y modificación de secciones judiciales en Tacuarembó y Cerro Largo, 431. — Errata, 457. — Circular comunicando la ley que acuerda amnistía a los incursos en delitos electorales; Disposiciones sobre audiencias para la vista de las causas en materia correccional, 361. — Idem, sobre el cumplimiento de la ley sobre vagancia, mendicidad y etc., 388. — Ley que dispone el sobreseimiento de acciones por introducción ilegal de cámaras y cubiertas en vehículos matriculados, 389. — Disposiciones que regirán durante la Visita General de Cárceles; Idem, para regir en determinadas dependencias judiciales, referentes a los Libros Decreteros (sentencias interlocutorias y definitivas), 454. — Idem, sobre Audiencias para Conciliación; Recomendación a las dependencias del Poder Judicial para la más pronta contestación a la circular de la Comisión H. de los Servicios Estadísticos; Circular comunicando la ley de sobreseimiento en juicios judiciales y aduaneros, 512. — Disposiciones estableciendo que ciertas dependencias del Poder Ejecutivo, remitan al Instituto N. de Colonización, las relaciones de sucesiones; Idem, sobre remisión y recepción de expedientes o actuaciones que pasan a las Fiscalías, 542. — Circular comunicando el cese en sus actividades profesionales, del escribano M. E. Saráchaga, 563.

T

Tablada Nacional — Consejo de Salarios para acarreadores y recibidores de ganado, 10. — Integración, 384,

Tacoma — Incorpórase momentáneamente a la Armada, 379.

Tacuarembó — Institución de Comisiones Mixtas para las Panaderías de Paso de los Toros, 274. 548. — Laudo del Consejo de Salarios, 555.

Talleristas — Reglamentación del trabajo de costura de telas a domicilio, 427. — Errata, 465.

Tártago — Inclusión en la Sección Materias Primas de una partida de semillas, 70.

Tasajo — Cuota para exportarlo con destino a Cuba, 522.

Teatro Nacional — C. Scosería, A. D. Cugoto y otros para integrar el Jurado, 506

Tesorería General de la Nación — Requisitos para el pago de órdenes libradas contra ésta, 389.

Tetrafosfato de Sodio — Inclusión en la Sección Materias Primas, 352.

Títulos de Deudas — Ver: Deudas Públicas.

Trabajadores de la Aguja — Fecha para el otorgamiento de la licencia anual, 297.

Trabajo a Domicilio — Disposiciones sobre licencias y fecha para cumplir obligaciones patronales, 85. — Integraciones de Consejos de Salarios, 120. 383. — Reglamentación del de costura de telas, 427. — Errata, 465.

Trabajo Nocturno — Institución de una Comisión Especial para asesorar sobre el restablecimiento de la prohibición en las Panaderías, 498.

Trabucati y Cía. — Declaración disponiendo que se deben cumplir los laudos para el Comercio Mayorista, 98.

Tractores — Ver: Neumáticos.

Tratamientos Cambiarios — Facilidades para la exportación de reproductores de pedigrée destinados a una exposición de Palermo, 130 — Régimen para la exportación de grasas de cola, 139. — Idem, ídem, para cubiertas gigantes, 310. — Idem, ídem, para artículos de vidrio, 453.

Tribunal Extraordinario para Funcionarios Destituídos — Citaciones para que concurran al Palacio Legislativo, 26. 236. 316. 400. 543.

Tribunal Superior de Ascensos y Recursos — Ver: Nombramientos Militares.

Tribunales de Conciliación y Arbitraje — Reclamo originado por despidos de la firma Sudamtex y condiciones en que actuarán los delegados obreros ante el mismo, 196. 242. — Institución del cocorrespondiente para el personal obrero del Ferrocarril Central y funciones permanentes para el mismo, 325. 511

Tribunales de Elecciones para Consejos de Salarios — Proyecto que modifica la ley 10.449, sobre su integración, 421.

Trigo — Favorécese su industrialización, ante el peligro del gorgojo, 124.

Tubos de Oro y Plata — Inclusión en la Sección Materias Primas, 383.

U

Universidad de la República — Proyecto que modifica su presupuesto, 545.

Universidad del Trabajo — Proyecto que modifica su presupuesto, 545.

Unrra — Ver: Naciones Unidas

UTE — Ver: Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

V

Válvulas para Radio — Exclusión de la lista de Mercaderías de 3.ª categoría, 310

Varela Radio — Declaración disponiendo que deben cumplir los laudos para el Comercio Mayorista, 98.

Vázquez, Adela — Ley que le acuerda una pensión graciable, 412.

Vehículos — Prohibición de estacionarlos en Punta Rieles (Carretera a Minas), 481. — Inclusión de nuevas medidas de neumáticos para camiones, tractores, ómnibus, etc., en unos beneficios aduaneros, 11. 85. 483. — Errata, 149.

Viajes de Estudio — Proyecto y ley que autoriza una suma para el que realizarán a Europa un grupo de Estudiantes de Arquitectura, 328. 388.

Vinagre — Autorización para usar envases mayores de un litro para ciertos aprovisionamientos, 522

Vinos — Fíjanse las relaciones de los nacionales de la cosecha de 1948, pág. 22. — Errata, 57. — Existencia de los comunes en el mes de junio, 375.

Visita General de Cárceles — Ver: Suprema Corte de Justicia.

Viviendas Económicas — Ver: Instituto Nacional.

Y

Yeseros — Ver: Sindicato.

Yuyos en caña — Ver: Caña.

Z

Zafra Lanera — Proyecto que prorroga la ley 10.957 que fijó las retribuciones a los esquiladores, 70.

Zonas de Seguridad — Ver: Comisión Especial.

Aparecido con el número 12599.
Montevideo, octubre 26 de 1948.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

AÑO 1948

Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 12501 a 12578

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

Abaratamiento de los Medicamentos — Exposición referente al incumplimiento de la ley encargada de regularizar los precios. Disc. C. R. 107—CR. a 116—CR.

Acevedo, Manuela Alvarez de — Ver: Pensiones.

Aeronáutica Civil — Suma para reponer o reparar el material aeronáutico destruído en Porto Alegre. Disc. C. R. 717—C. R. a 719—CR. Sanc. C. R. 718—CR. — Suma para la realización del Segundo Circuito Aéreo. Disc. y Sanc. S. 42—CS.

Aeronáutica Militar — Establécese que las compensaciones de Riesgo de Vuelo son acumulables a los efectos del retiro Disc. S. 213—CS. Sanc. S. 214—CS.

Agricultura — Prórroga de la ley sobre préstamos de semillas de trigo Disc. C. R. 116—CR a 118—CR. Sanc. C. R. 118—CR. Disc. y Sanc. S. 112—CS. — Adquisición de equipos mecánicos de uso agrícola para ceder en arriendo a los agricultores. Disc. C. R. 750—CR a 756—CR.

Alexandro, Odilia Agustina Martínez de — Ver: Pensiones.

Alquileres — Prórroga de los desalojos y creación de una Cámara Nacional de 70 Jurados. Disc. C. R. 608—CR a 620—CR. Disc. S. 225—CS a 234—CS; 237—CS a 258—CS. Sanc. S. 258—CS — Idem, de la vigencia de las leyes 10.460. 10.688 y 10.851 hasta el 30 de setiembre. Disc. C. R. 620—CR a 627—CR. Sanc. C. R. 627—CR. Disc S. 318—CS a 326—CS. Sanc. S. 326—CS. — Suspensión de los juicios de desalojo que no sean ratificados dentro de los sesenta días de la promulgación de la ley. Disc. C. R. 760—CR. Disc. y Sanc. S. 327—CS.

Artigas — Suma para los gastos que demandarán los festejos del aniversario de su natalicio. Disc. y Sanc. C. R. 147—CR. Disc. y Sanc. S. 151—CS.

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1948 —

		Págs.
Sesión del	2 de Junio	144—CS.
" "	16 " "	313—CS.

Asociación Rural de San José — Suma para la organización de exposiciones y concursos. Disc. C. R. 765—CR a 767—CR. Sanc. C. R. 767—CR.

B

Baldomir, Sarah Terra de — Ver: Pensiones.

Banco de la República — Sustitución del artículo 20 de la ley 9.808 sobre emisión de billetes bancarios. Disc. C. R. 41—CR a 54—CR; 61—CR a 75 CR; 83—CR a 96—CR. Sanc. C. R. 96 CR Disc. S. 266—CS a 273—CS. Sanc. S. 272—CS. — Suma para la construcción de un edificio destinado al Club de Funcionarios del Banco. Disc. C. R. 791—CR a 792—CR; 800—CR a 804—CR. Sanc. C. R. 804—CR.

Banco Hipotecario — Modificación del artículo 58 de la Carta Orgánica. Disc. C. R. 822—CR a 825—CR.

Batalla de Las Piedras — Suma para los gastos que demandarán los festejos del aniversario. Disc. y Sanc. C. R. 147—CR. Disc. y Sanc. S. 101—CS.

C

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines — Creación de cargos de Secretarios y Prosecretarios. Disc. y Sanc. C. R. 221—CR. Disc. y Sanc. S. 180—CS. — Modificación de la ley que acuerda jubilación a las maestras madres. Disc. S. 113—CS. Sanc. S. 114—CS. — Interpretación de la ley 9.940 respecto del derecho pensionario de los hijos adoptivos. Disc. S. 344—CS. Sanc. S. 345—CS

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio — Creación de cargos de Secretarios y Prosecretarios. Disc. y Sanc. C. R. 221—CR. Disc. y Sanc. S. 180—CS. — Suma para la realización de trabajos extraordinarios y gastos de oficina. Disc. C. R. 358—CR a 361—CR. Sanc. C. R. 361—CR. Disc. S. 214—CS. Sanc. S. 215—CS.

Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines — Creación de cargos de Secretarios y Prosecretarios Disc y Sanc. C. R. 221—CR. Disc. y Sanc. S. 180—CS.

Cámara de Representantes — Aumento de las asignaciones de los funcionarios de la Cámara Disc y Sanc. C. R. 553—CR.

Cámara de R

Sesiones publicadas

Año 1948 —

			Págs
12.ª Sesión		3 de Mayo	1—CR
13.ª "		4 " "	31—CR
14.ª "		5 " "	55—CR
15.ª "		10 " "	77—CR
16.ª "		11 " "	97—CR
17.ª "	(Ext.)	12 y 13 " "	131—CR
18.ª "	(Ext.)	13 y 14 " "	173—CR
19.ª "		17 " "	223—CR
20.ª "	(Ext.)	27 y 28 " "	255—CR
21.ª "		1.º " Junio	297—CR
22.ª "		2 " "	323—CR
23.ª "		7 " "	343—CR
24.ª "		8 " "	363—CR
25.ª "		9 " "	421—CR
26.ª "		14 " "	453—CR
27.ª "	(Ext.)	15 y 16 " "	477—CR
28.ª "		16 " "	519—CR
29.ª "		21 " "	555—CR
30.ª "		22 y 23 " "	597—CR
31.ª "	(Ext.)	23 y 24 " "	643—CR
32.ª "		28 " "	705—CR
33.ª "		29 y 30 " "	737—CR
34.ª "	(Ext.)	30 " "	793—CR
35.ª "	(Ext.)	4 " Julio	835—CR
36.ª "	(Ext.)	4 " "	838—CR

Cámara de Senadores — Aumento de sueldos a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Disc. y Sanc. S. 311—CS.

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1948 —

			Págs.
9.ª Sesión		14 de Abril	1—CS
10.ª "	(Ext.)	19 y 20 " "	35—CS
11.ª "		3 " Mayo	79—CS
12.ª "		5 " "	88—CS
13.ª "		10 " "	97—CS
14.ª "		12 " "	103—CS
15.ª "		1.º " Junio	115—CS
16.ª "		2 " "	135—CS
17.ª "		7 " "	145—CS
18.ª "		8 " "	177—CS
19.ª "		9 " "	207—CS
20.ª "	(Ext.)	10 " "	237—CS
21.ª "		14 " "	263—CS
22.ª "		15 " "	281—CS
23.ª "		16 " "	301—CS
24.ª "	(Ext.)	28 " "	315—CS
25.ª "	"	30 " "	347—CS
26.ª "	"	4 " Julio	367—CS
27.ª "	"	15 " "	371—CS
28.ª "		2 " Agosto	373—CS

Club Banco de la República — Suma para la construcción del edificio. Disc. C. R. 791—CR a 792—CR; 800—CR a 804—CR. Sanc. C. R. 804—CR.

Comisión Coordinadora de Educación Física — Suma para el envío de la delegación a la XIV Olimpíada de Londres. Disc. C. R. 767—CR a 789—CR. Sanc. C. R. 789—CR. Disc. S. 219—CS. Sanc. S. 220—CS.

Comisiones Investigadoras — Designación de una para estudiar el régimen de trabajo en las industrias insalubres. Disc. C. R. 8—CR a 11—CR; 470—CR a 472—CR. — Idem, de una referente al aumento de los precios de combustible y energía eléctrica por la Ancap y la Ute. Disc. C. R. 627—CR a 641—CR; 648—CR a 660—CR; 663—CR a 704—CR. — Idem, de una para estudiar la situación económico - social de los Departamentos de Artigas y Rivera. Disc. C. R. 804—CR a 819—CR. — Dictamen de la preinvestigadora sobre la comercialización de azúcar. Disc. C. R. 825—CR a 834—CR.

Conferencia de la Nutrición — Suma para su organización. Disc. C. R. 352—CR a 354—CR. Sanc. C. R. 662—CR. Disc. y Sanc. S. 359—CS.

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C P Comisión Permanente.
C R. — Cámara de Representantes.
Dip — Diputados.
Disc. — Discusión.
S — Senado
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

Conferencia de Londres — Suma para los gastos de la Misión Comercial. Disc. S. 287—CS. Sanc. S. 288—CS.

Congreso Panamericano de Oftalmología — Suma para la delegación al que se realizará en La Habana. Disc. S. 289—CS. Sanc. S. 290—CS.

Consejo del Niño — Suma al Servicio de Sanidad Escolar, para la lucha antidiftérica. Disc. C. R. 530—CR. Sanc. C. R. 531—CR. Disc. y Sanc. S. 328—CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Designa "José H. Figueira" a una escuela de la Capital. Disc. y Sanc. C. R. 595—CR. Disc. y Sanc. S. 345—CS. — Modificación de la ley que acuerda jubilación a las maestras madres. Disc. S. 113—CS. Sanc. S. 114—CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Suma para la adquisición del edificio del Liceo de Colonia Valdense. Disc. y Sanc. S. 86—CS.

Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo — Autorización para retener hasta el 33 % de sueldos a los socios. Disc. C. R. 474—CR a 476—CR.

Corte Electoral — Expropiación del inmueble que ocupa la Oficina. Disc. y Sanc. C. R. 726—CR. Disc. S. 286—CS. Sanc. S. 287—CS. — Amnistía por delitos electorales. Disc. C. R. 761—CR a 764—CR. Sanc. C. R. 764—CR. Disc. S. 379—CS. Sanc. S. 380—CS. — Suma para gastos originados por el período inscripcional y adquisición de muebles y útiles. Disc. C. R. 790—CR. Sanc. C. R. 791—CR. Disc. y Sanc. S. 291—CS.

Cultura Artística — Suma para la financiación de una jira del concertista Julio Martínez Oyanguren. Disc. y Sanc. S. 78—CS.

D

Delitos Electorales — Ver: Corte Electoral.

Departamento de Cirugía Torácica — Creación en el Ministerio de Salud Pública. Disc. C. R. 243—CR a 247—CR. Sanc. C. R. 247—CR. Disc. S. 215—CS. Sanc. S. 216—CS.

Departamento de Emisión del Banco de la República — Ver: Banco de la República.

Deudas Públicas — Autorización para ampliar emisiones de deudas municipales. Disc. C. R. 307—CR a 317—CR; 319—CR a 322—CR; 351—CR a 358—CR; 413—CR a 419—CR; 428—CR a 452—CR. Sanc. C. R. 452—CR. Disc. S. 329—CS a 337—CS. Sanc. S. 337—CS. — Creación de la deuda Bonos de Fomento Agrario. Disc. C. R. 750—CR. a 756—CR. — Ampliación de la deuda de Obras Públicas 1944 para ampliaciones y reformas de la sede de la Embajada en Buenos Aires. Disc. S. 343—CS. Sanc. S. 344—CS. — Idem, en $ 3:500.000.00 del Empréstito Interno Frigorífico Nacional. Disc. S. 354—CS a 356—CS. Sanc. S. 356—CS.

Diplomacia — Ampliación de la deuda de Obras Públicas 1944 para ampliaciones y reformas en la sede de la Embajada en Buenos Aires. Disc. S. 343—CS. Sanc. S. 344—CS.

E

Ejército — Modificación del efectivo de Jefes y Oficiales de diversas armas, establecido por la ley Orgánica Militar. Disc. S. 279—CS. Sanc. S. 280—CS.

Empleados Públicos — Aumento de las asignaciones de los funcionarios Disc. C. R. 118—CR a 129—CR; 133—CR a 145—CR; 149—CR a 172—CR; 175—CR a 216—CR. Sanc. C. R. 215—CR. Disc. S. 182—CS a 194—CS: 196—CS a 203—CS. Sanc. S. 203—CS.

Equipos Mecánicos de Uso Agrícola — Ver: Agricultura.

Exposición de Ganado Lechero y Productos de Granja de Colonia — Suma para su organización. Disc. y Sanc. C. R. 68—CR. Disc. y Sanc. S. 289—CS.

Exposición de Ganado Lechero y Productos de Granja de Salto — Suma para su organización. Disc. y Sanc. C. R. 148—CR. Disc. y Sanc. S. 358—CS.

Exposición de Producción Nacional de Paysandú — Suma para su realización. Disc. S. 8—CS a 11—CS. Sanc. S. 11—CS.

Exposiciones y Concursos Rurales de San José — Suma para su organización. Disc. C. R. 765—CR a 767—CR. Sanc. C. R. 767—CR.

F

Ferrocarril Central — Exposición respecto a problemas de obreros ferroviarios. Disc. C. R. 238—CR a 243—CR.

Flores, Octavia — Ver: Pensiones.

Frigorífico Nacional — Fijación de asignaciones a los miembros del Directorio. Disc. C. R. 728—CR. Sanc. C. R. 729—CR. — Emisión de un empréstito interno por $ 3:500.000.00 para ampliación de su capital. Disc. S. 354—CS a 356—CS. Sanc. S. 356—CS.

Funcionarios Públicos — Ver: Empleados.

H

Holdings — Ver: Sociedades de Inversiones Financieras.

Honores — Tribútanse a los restos del Senador don Basilio Muñoz. Disc. C. R. 835—CR a 837—CR. Sanc. C. R. 837—CR. Disc. S. 367—CS Sanc. S. 369—CS.

I

Impuesto a las Canteras — Modificación de la ordenanza que lo creó para el Departamento de Lavalleja. Disc. S. 220—CS a 223—CS. Sanc. S. 223—CS.

Impuesto de Extracción de Arena y Piedra — Modificación y creación del que se percibe en el Departamento de Colonia. Disc. C. R. 560—CR a 580—CR. Sanc. C. R. 580—CR. Disc. S. 361—CS. Sanc. S. 363—CS. — Idem, para el Departamento de San José. Disc. C. R. 581—CR a 595—CR. Sanc. C. R. 594—CR. Disc. S. 359—CS. a 361—CS. Sanc. S. 361—CS.

Industrias Insalubres — Exposición respecto al régimen de trabajo en las mismas y designación de una Comisión Investigadora. Disc. C. R. 8—CR a 11—CR; 470—CR a 472—CR.

Instituto de Investigaciones Musicales — Creación. Disc. S. 273—CS. Sanc. S. 274—CS.

Intendencias Municipales — Ver: Municipios.

Israel — Reconocimiento del nuevo Estado. Disc. C. R. 272—CR a 275—CR.

L

Larriera, Julia Galindo de — Ver: Pensiones.

Ley de Alquileres — Ver: Alquileres.

Lucha Antidiftérica — Ver: Consejo del Niño.

M

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Creación del Instituto de Investigaciones Musicales Disc. S. 273—CS. Sanc. S. 274—CS.

Ministerio de Salud Pública — Creación del Departamento de Cirugía Torácica. Disc. C. R. 243—CR a 247—CR. Sanc. C. R. 247—CR. Disc. S. 215—CS. Sanc. S. 216—CS.

Misión Comercial a Londres — Suma para los gastos de la misma. Disc. S. 287—CS. Sanc. S. 288—CS.

Montestruc, Juan — Declaración respecto a la reforma de su cédula de retirado policial. Disc. y Sanc. S. 291—CS.

Monumento a la Madre — Suma para su erección en Montevideo. Disc. y Sanc. C. R. 732—CR a 735—CR. Sanc. C. R. 735—CR.

Monumento a Leonardo Olivera — Suma para su ejecución. Disc. y Sanc. S. 113—CS.

Municipios — Autorización a la Intendencia de Canelones para contratar un préstamo para adquisición de maquinarias y realización de obras públicas. Disc. C. R. 12—CR a 17—CR. Sanc. C. R. 17—CR a 25—CR. Disc. y Sanc. S. 218—CS. — Idem, a la Intendencia de Salto, para contratar un préstamo para instalación y funcionamiento de la Proveeduría Municipal de Consumos. Disc. C. R. 17—CR a 25—CR. Sanc. C. R. 25—CR. Disc. S. 223—CS. Sanc. S. 224—CS. — Idem, para ampliar emisiones de deudas públicas denominadas Bonos Municipales, Bonos Palacio Municipal y Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo. Disc. C. R. 307—CR a 317—CR; 319—CR a 322—CR; 351—CR a 358—CR; 413—CR a 419—CR; 428—CR a 452—CR. Sanc. C. R. 452—CR. Disc. S. 329—CS. a 337—CS. Sanc. S. 337—CS. — Modificación y creación de impuestos de extracción de arena y piedra en Colonia. Disc. C. R. 560—CR a 580—CR. Sanc. C. R. 580—CR. Disc. S. 361—CS. Sanc. S. 363—CS. — Idem, del impuesto de extracción de arena y piedra para el Departamento de San José. Disc. C. R. 581—CR a 595—CR. Sanc. C. R. 594—CR. Disc. S. 359—CS. a 361—CS. Sanc. S. 361—CS. — Autorización a la Intendencia de Artigas para contratar un empréstito para obras de pavimentación. Disc. C. R. 719—CR a 724—CR. Sanc. C. R. 724—CR. Disc. S. 364—CS a 366—CS. Sanc. S. 366—CS. — Transferencia de los derechos fiscales de los inmuebles sobre los terrenos que con motivo de las obras de la Rambla Sur han sido transformados en predios urbanos. Disc. S. 83—CS a 85—CS. Sanc. S. 85—CS. — Designación de una Comisión Especial para estudiar la situación económico - social de los Departamentos de Artigas y Rivera. Disc. C. R. 804—CR a 819—CR — Autorización a la Intendencia de Lavalleja para modificar la ordenanza que creó un impuesto a las canteras. Disc. S. 220—CS a 223—CS. Sanc. S. 223—CS.

Muñoz, Basilio — Ver: Honores.

Muñoz Oribe, Cora y María — Ver: Pensiones.

Museo Histórico Nacional — Suma para los gastos de publicación de la Revista Histórica. Disc. S. 274—CS a 279—CS. Sanc. S. 279—CS.

N

Naciones Unidas — Suma para la Conferencia de la Alimentación de la F. A. O. Disc. C. R. 352—CR a 354—CR. — Organización Mundial de la Salud. Disc. S. 291—CS a 298—CS. Sanc. S. 298—CS.

Nogués, María Angélica Vercesi de — Ver: Pensiones.

O

Obras Públicas — Ampliación de partidas asignadas por las leyes 10.589 y 10.690. Disc. S. 337—CS a 342—CS. Sanc. S. 342—CS.

Oficina Nacional Electoral — Ver: Corte Electoral.

Olimpíada de Londres — Suma para el envío de la delegación. Disc. C. R. 767—CR a 789—CR. Sanc. C. R. 789—CR. Disc. S. 219—CS. Sanc. S. 220—CS.

Organización Mundial de la Salud — Ver: Naciones Unidas.

P

Patronato del Psicópata — Creación. Disc. C. R. 745—CR a 750—CR. Sanc. C. R. 750—CR.

Pedidos de Informes — Al Ministro de Industrias sobre el régimen de comercialización del azúcar. Disc. C. R 261—CR a 296—CR. — Al Ministro de Salud Pública sobre irregularidades en la compra de penicilina para uso de los servicios hospitalarios. Disc. C. R. 478—CR a 517—CR. — Al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre Acuerdo de Carnes con el Reino Unido. Disc. S. 40—CS. — Al Ministro de Hacienda sobre la situación administrativa de la Ute. Disc. S. 302—CS a 310—CS: 380—CS a 384—CS.

Pensiones — Acuérdase a Adela Vázquez. Disc. y Sanc. C. R. 541—CR. — Idem. a Odilia Agustina Martínez de Alexandro. Disc. y Sanc. C. R. 724—CR — Idem. a Manuela Alvarez de Acevedo Disc. y Sanc. C. R. 725—CR. Disc. y Sanc. S. 95—CS. — Idem. a Sarah Terra de Baldomir. Disc. C. R. 735—CR. Sanc. C. R. 736—CR. Disc. y Sanc. S. 96—CS — Idem. a María Angélica Veressi de Nogués. Disc. y Sanc. C. R. 765—CR Disc. y Sanc. S. 357—CS. — Modificación de la que percibe Carolina Esperón de Rousserie. Disc. y Sanc. C. R. 820—CR. — Acuérdase a la viuda e hijos de Antonio Rey. Disc. y Sanc. C. R 821—CR. — Idem. a Octavia Flores Disc. y Sanc. C. R 821—CR. — Idem a Euclides y Deolfrides Salinas. Disc. y Sanc. C. R. 822—CR. — Idem. a María Luisa Oribe de Sabbia. Disc. y Sanc. S. 225—CS. — Idem. a Julia Galindo de Larriera. Disc. y Sanc. S. 235—CS. — Idem. a Cora y María Muñoz Oribe. Disc y Sanc. S. 235—CS. — Interpretación de la ley 9.940 respecto del derecho pensionario de los hijos adoptivos. Disc S. 344—CS. Sanc. S. 345—CS.

Plan de Obras Públicas — Ver: Obras Públicas.

Policía — Declaración respecto a la jubilación que percibe don Juan Montestruc. Disc. y Sanc. S. 291—CS.

Presupuesto General de Gastos — Aumento de las asignaciones de los funcionarios públicos. Disc C. R. 118—CR a 120—CR: 133—CR a 145—CR: 149—CR a 172—CR: 175—CR a 216—CR. Sanc. C. R. 215—CR.

Privilegios Industriales — Exposición respecto al otorgamiento de los mismos Disc. C. R. 331—CR a 334—CR.

Proyectos presentados — *Cámara de Representantes.* Del Dip. Anfusso: Declarando autónoma la Junta Local de San Carlos, Maldonado. 58—CR. — Del mismo: ampliando una deuda para la construcción del edificio del Liceo de Secundaria de Pan de Azúcar. 232—CR. — De la Dip. Antonelli Moreno: Incorporando a la ley 9.940 una disposición referente a pensionistas que al contraer enlace no pierdan su pensión cuando no sobrepasen la suma de $ 150.00. 365—CR — Del Dip. Arismendi y otros: Modificando la ley Nº 10.684, licencias generales para gas. 799—CR. — Del Dip. Arrillaga Safons: Autorizando a la Caja de Jubilaciones para retener de las asignaciones de los empleados, jubilados, etc., de la Unión Ferroviaria del Ferrocarril Central hasta el 40 % para garantía de alquileres, 57—CR. — Del Dip. Bacigalupi: Ampliando a $ 30.000.00 el límite previsto en la ley Serrato, 708—CR. — Del Dip. Badano: Designando "Doctor Baltasar Brum" al pueblo Cabellos, 230—CR — Del Dip. Brena: Modificando el artículo 7.º del decreto - ley 10.279 sobre competencia del Juzgado de Instrucción de cuarto turno y Defensa Nacional, 231—CR. — Del Dip. Cardoso: Autorizando a la Federación Ferroviaria a efectuar retenciones para créditos y alquileres, 79—CR. — Del Dip. Cersósimo y otros: Extendiendo el término de validez de las fotografías de las credenciales cívicas, 34—CR. — Del mismo: Ampliando la Deuda Obras Públicas 1940 para obras en San José, 57—CR. — Del Dip. Chouhy Terra: Declarando computables los servicios del personal docente y administrativo, prestados antes de la oficialización de Liceos de Enseñanza Secundaria, 101—CR. — Del Dip. Dubra: Fijando precios y plazos para los arrendamientos rurales. 558—CR. — Del Dip. Dupetit Ibarra: Exceptuando los desalojos de predios rurales, 645—CR. — Del Dip. Ferrer Serra: Modificando la ley 10 449 sobre asignaciones familiares, 599—CR. — Del Dip. Gaggero: Creando la Comisión para la Lucha Antituberculosa. 33—CR. — Del mismo: Declarando cargos técnicos los que realizan los Directores de Centros Departamentales de Salud Pública 99—CR. — Del Dip. Gilmet y otros: Afectando del Fondo Diferencias de Cambio recursos para los Municipios del Interior. 232—CR. — Del Dip. Gómez Gavazzo: Coordinando las leyes de Patentes de Giro. 232—CR. — Del Dip González: Incorporando Cursos Preparatorios al Liceo de Canelones. 34—CR. — Del mismo: Incluyendo en los beneficios de la ley 9.940 a los Empleados Municipales que desempeñan la función de recolectar basuras, etc., 100—CR. — Del mismo: Denominando "Manuel Oribe" al núcleo de población "La Paloma", 102—CR. — Del Dip. Leone y otros: Comprendiendo en la ley 9.940 al personal de la Colonia Bernardo Etchepare y del Asilo Luis Piñeyro del Campo. 226—CR. — Del Diputado Miranda: Declarando embargables las rentas municipales, 4 —CR. — Del Dip. Morales Arrillaga y otros: Acordando amnistía por delitos electorales. 57—CR — Del Dip. Olú: Autorizando un préstamo a los citricultores, 4—CR — Del Dip. Olivera Ubios: Creando Bolsas de Trabajo para cardíacos recuperados 34—CR. — Del mismo: Autorizando para ocupar empleos públicos a los cardíacos compensados. 35—CR. — Del mismo: Eximiendo de impuestos a toda institución afiliada a la Comisión Honoraria de Protección al Cardíaco. 37—CR — Del Dip Palomeque: Autorizando préstamos para pago de aportaciones patronales, 100 CR — Del mismo: Autorizando una suma para la erección de un monumento a Artigas en Tacuarembó, 645 CR — Del Dip Rodríguez y otros: Instituyendo el Seguro de Desocupación obligatorio. 226—CR. — De los mismos: Creando la Escuela de la Industria Textil 521—CR. — De los mismos: Reglamentando el aprendizaje de menores que trabajan en la industria, 795—CR. — Del Dip. Silva: Autorizando créditos hipotecarios para construcción de viviendas 366 CR. — Del Dip. Sorhueta: Ampliando una deuda para obras del Centro Cívico del Cerro. 300 CR — Del Dip. Stewart Vargas: Incluyendo a los obreros y empleados de Amdet en la ley 9.940. 646—CR. — Del Dip Terra: Autorizando una deuda para la construcción del Palacio de Justicia 797—CR. — Del Dip. Urrutia Serrato: Prorrogando las leyes 10.460, 10 688 y 10.851 sobre rebaja de alquileres 598—CR. De la Dip. Valverde de Graña: Denominando "Doña Gervasia Galarza de Irastorza" a una escuela de Soriano, 79—CR. — De la misma: Denominando "Joaquín Mestre" a una escuela de Montevideo, 102—CR. — De la misma: Designando "Arturo Carbonell y Migal" a una escuela de Montevideo, 345—CR. — Del Dip. Vieyte. Fijando una subvención a la Sociedad Criolla Elías Regules Federación Uruguaya de Ajedrez, etc. 299—CR. — *Cámara de Senadores* — Del Sen. Alonso Montaño: Disponiendo que el aumento de $ 30.00 a los funcionarios rige para el presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara, 197—CS. — De la Sen. Arévalo de Roche: Equiparando los salarios de los obreros de la Administración N. de Puertos con los que fijan los Consejos de Salarios para las actividades iguales o similares, 80—CS. — Del Sen. Bonino: Modificando la ley 11.021 sobre jubilaciones magisteriales, 118—CS. — Del Sen. Cusano: Interpretando el artículo 55 de la ley 9.940 sobre derecho a pensión a los hijos adoptivos, 2—CS. — Del Sen. Echegoyen: disponiendo que regirá en materia penal, en cuanto fuera aplicable la ley 9.594, 146—CS. — Del Sen. Gallinal: regulando la fabricación comercialización e importación de fertilizantes. 37—CS. — Del mismo: Creando la Junta de Intercambio Cultural, 104—CS — De la Sen. Pinto de Vidal: Creando la Escuela del Servicio Social. 208—CS. — Del Sen Viña: Declarando que las maquinarias, agrícolas, vehículos etc., no podrán llegar al consumo con un recargo a los precios superior al 20 o|o, 180—CS.

Pueblos de la República — Declárase pueblo al núcleo denominado "Arroyo Grande". Disc. C. R. 473—CR a 474—CR.

R

Relaciones Exteriores — Aprobación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro. Disc. S. 11—CS a 33—CS; 42—CS a 78—CS. Sanc. S. 78—CS. — Reconocimiento del Estado de Israel. Disc. C. R. 272—CR a 275 —CR

Retiro Policial — Ver: Policía.

Rey, Antonio — Ver: Pensiones.

Rousserie, Carolina Esperón de — Ver: Pensiones.

S

Sabbia, María Luisa Oribe de — Ver: Pensiones.

Salinas, Euclides y Deolfrides — Ver: Pensiones.

Salud Pública — Organización Mundial de la Salud Disc S. 291— CS a 298—CS. Sanc. S. 298—CS. — Suma al servicio de Sanidad Escolar para la lucha antidiftérica. Disc. C. R. 530—CR. Sanc. C. R. 531—CR. Disc y Sanc. S. 328—CS.

Servicio Oceanográfico y de Pesca — Fijación de asignaciones a los miembros del Directorio. Disc. C. R. 726—CR a 728—CR. Sanc. C. R. 728—CR.

Servicio Oficial de Distribución de Semillas — Prórroga de la ley sobre préstamos de semillas de trigo, Disc. C. R. 116 CR a 118—CR. Sanc. C. R. 118—CR. Disc. y Sanc. S 112—CS

Sociedades de Inversiones Financieras — Régimen para su funcionamiento. (Modificación Senado). Disc. C. R. 531—CR a 540—CR: 542 CR a 552—CR Sanc. C. R. 552—CR Disc. S. 152—CS a 175—CS; 181—CS a 182—CS. Sanc. S. 195—CS.

T

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro — Aprobación. Disc S 11 CS a 33—CS; 42—CS a 78—CS. Sanc. S 78—CS.

Trigo — Prórroga de la ley sobre préstamos de semillas a los agricultores. Disc. C. R. 116—CR a 118—CR. Sanc. C. R. 118—CR.

V

Vázquez, Adela — Ver Pensiones.
Venias — Solicitud para destituir al Jefe de la Sucursal de Correos de "El Tala", S. 87—CS. — Idem para promover al grado de Coronel en el Arma de Caballería al Teniente Coronel Nelson Banchiero. S. 96—CS. — Idem para designar Embajadores a los doctores Giordano B. Eccher y Cyro Giambruno, en Brasil e Italia respectivamente. S. 114—CS. — Idem para designar al doctor Alberto Domínguez Cámpora, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América S. 143—CS. — Idem para designar al doctor Arturo Figueredo Fiscal de Crimen; al ingeniero Alberto Sala miembro del Directorio de la Administración de Puertos; al ingeniero Eduardo Llovet y doctor Alberto C. Morelli, miembros del Directorio del Instituto de Colonización S. 235—CS. — Idem para promover al grado de Coronel al doctor Eduardo Birabén S. 280—CS.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Martes 26 de Octubre de 1948 — Núm. 12599

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día $ 0 40
Por más le cinco publicaciones .... " 0 20

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente .. " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares)

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o los propietarios del escollo constituído por una caldera tipo marino existente en la costa d- Martín Chico entre los arroyos Limetas y Trige, en el Departamente d- Carmelo perteneciente a un remolcador naufragado en esas costas hace aproximadamente 50 años para que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la primera publicación de la presente, procedan a la extración o desguace de la citada caldera, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la R-pública, de fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo Octubre de 1948. — El Prefecto General Marítimo.

$15 00 Oct 9 12037 v oct 27

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000 00	$	30 00 la página
De $	20.001 00	"	"	50 000 00	"	50 00 " "
" "	50 001 00	"	"	100 000 00	"	70 00 " "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	150 00 " "
" "	500 001 00	"	"	1 000 000 00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con tando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cordón de 2 x 2 y de 2 x 0.75, mica en hojas, llaves unipolares, llaves trifásicas, llaves bipolares llaves de embutir, llaves de dos secciones rosetas de madera, enchufes, tomacorrientes, rulos para estufa, botones de timbre, perillas para timbre, perillas para luz, transformadores para timbres campanillas comunes y cencerros portalámparas, receptáculos aisladores, alambre para timbre rosetas pendientes, boquillas de porcelana, grampas Bergman cortacircuitos trifásicos, tornillos, uniones unipolares tubolux impedancias, starter, portalámparas requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948 a las 15 horas — Montevideo Octubre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.18-22853-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir bolillas cera zapatos, suela zapatero, vaquetas graneadas, cintas para botas, tela esmeril, hilo lustre, hilo Oso, Pescado o similar, badanas, hebillas arrolo, liras estañadas, hilo fino, hilo cáñamo tachuelas, clavos, hilo colchonero, tachuelas de cobre, tachuelas de hierro, semillas zapatero, remaches de cobre, cuerda de 7 mms, boquillas clarinete, boquillas saxofón, abrazaderas clarinetes abrazaderas saxofón zapatillas clarinete requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles d- las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo. Octubre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct 18-22854-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color yerba mate, cinturones, zapatos varios gustos, zapatos tipo económico, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní núm ro 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el da veintiséis de Octubre de 1948 a las quince horas — Montevideo Octubre 11 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.15-22834 v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto tela de pulir, tela Carborundum, tela esmeril, tela aislante tijeras cortar lata tijeras comunes, tijeras podar tubos de ensayo, tubos niveles d caldera requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.15-22835-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3482. Llámase a licitación pública número 108 para adquirir: chapas galvanizadas, chapas negras, estaño, plomo remaches de hierro estañado, hierro para llantas bujes, tornillos para martinica, grampas estañadas, clavos, cerraduras, pomelas, hojas de papel de lija, bisagras de hierro, portacandados, pasadores para puertas, pasadores para muebles, bocallaves, bisagras bronceadas: lápices para carpintero, hierro redondo, hierro ángulo, hierro planchuela, chapa de hierro negro chapas de hierro galvanizado; remaches negros tornillos cabeza exagonal, carburo granulado, ladrillos refractarios, ollaos de bronce, chapas de bronce, chapas de metal, paños para pulidora, alambre cosido, bulones cabeza media caña, pintura gris, pintura yerba mate, pintura blanca, pintura colorada en pasta, masilla, esmalte blanco, esmalte negro aguarraz, pinceles chatos, pinceles surtidos, cepillos para polvo, aceite para máquinas, cera paraguaya, barniz al alcohol, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22900-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3483. Llámase a licitación pública número 111 para adquirir: tablas de pino brasil, tirantes de pino tea, tablones de lapacho, tablón de viraró, lona impermeable para toldos, lona blanca, loneta yerba mate, lona marrón para sillas o catres, lona española, requeridos para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22901-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Asunto N.o 277|175. Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: lamparillas eléctricas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22902-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Tablas de cedro, tablas de pino brasil, chapas de compensado bisagras surtidas; requeridas para el Cuerpo de P. Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22866-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116, para adquirir: Felpudos, enjaretados de alambre; requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22867-v.oct 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58, para adquirir: Seda para forro de mangas, entretela de lana, crin, percalina de algodón, percalina marrón, botones, ancla; requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22881-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109, para adquirir: Satinet rayado, percalina cretona, forro, acolchado, lienzo, cinta de hilera, sarga para trajes, paño azul; botones, hormillas, cheviot, tartán, lanilla para bandera, viseras, tafiletes, barbijos, cartón, botones para gorra, celuloide, brin azul, brin yerba mate, hilo de hilvanar, hilo para coser blanco, negro y yerba mate; requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o) primero de Noviembre de 1948, a las 16 y 30 horas (dieciséis horas y treinta minutos).
(Cuenta corriente) Oct.20-22882-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117, para adquirir: Aceite de maní o girasol en tanques, aceite de maní o girasol en latas de 2 litros, alpargatas, aperitivo Amaro, Duraznos en almíbar, escobas, galletitas, malta, guindado, jugo de uva, sal gruesa: requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 1 3y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22883-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 72
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: astas para bicheros, aparejos a palanca, alicates, botas de goma, cepillos cerda, cajas para dibujos, cuchillas para zapatero, cepillos de alambre, elementos de pila para linternas, estaño para soldar, estaño en barras, carretes de estaño en tubos, escofinas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22931-v.nov.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Asunto N.o 213|812. Llámase a licitación pública número 101 para adquirir: manguera de lona para incendio con destino al Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las 16 horas (dieciséis horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22932-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 118
Primer llamado

Asunto N.o 84|5141. Llámase a licitación pública número 188 para adquirir: calcetines tipo común, hojas para máquina de afeitar, bobinas o carreteles de hilo negro y blanco, madrás, tirador s. lienzo, salidas de baño, toallas para baño, toallas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22933-v.nov.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción y provisión de 28 elásticos para camas de hierro ángulo de 0.032 x 0.003, con tejidos de ganchos chicos, terminados con pintura de aluminio, con destino al cuartel de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.
Las propuestas deberán presentarse el día 27 de Octubre a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.21-22889-v oct.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, piedra para cimiento, transportes de tierra y rellenos por el término de seis meses para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta Oficina el día 1.o de Noviembre de 1948 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.23-22923-v.nov.1.o.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para las proveedurías anuales correspondientes al año 1949, de: café y te, verduras y frutas fideería y molino y envases de vidrio. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 30 del corriente, a las siguientes horas: café y te a las 9, verduras y frutas a las 9 y 30, fideería y molino a las 10, envases de vidrio a las 10 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.23-22922-v.oct 30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N o 53|30
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio de la sucursal Fray Bentos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector edificios e instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en la sucursal Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de

los interesados que concurran, el día 8 de Noviembre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Fray Bentos, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Oct.25-22934-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|34
Exportación de hasta 30.000 toneladas de harina de trigo, tipo "000"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación con destino a los Estados Unidos del Brasil, de hasta 30.000 toneladas de harina de trigo, tipo "000". Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (sector asuntos comerciales) en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. En la operación se admitirá también el pago en compensación de yerba y|o madera de procedencia brasileña, en las condiciones indicadas en los pliegos a que se hace referencia en el párrafo anterior. Las ofertas se abrirán el día 3 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en presencia de los concurrentes en la Sala de Gerente, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Oct.25-22935-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 53|33

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas para la adquisición de muebles metálicos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran el día 4 de Noviembre de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.21-22886-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 588
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Noviembre de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.25-22939-v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1948 a la hora 10, en el local de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Oct.16-22847-v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de asfalto para relleno de juntas, penetración entre 80 y 100, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los das hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Oct.16-22848-v.oct.27.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a concurso libre de oposición, para llenar un cargo vacante de "Oficial 5.o (Operador Radiotelegrafista) a realizarse el 3 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Las bases a las cuales se ajustará el concurso, podrán ser retiradas en la "Jefatura del Aeropuerto", recibiéndose las inscripciones respectivas, hasta el día 30 de Octubre de 1948. — Horarios: de 8 a 11 y 30 y de 15 a 18 y 30.
(Cuenta corriente) Oct.21-22893-v.nov.1.o

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de un molino triturador de granos, de máximo rendimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct 25-22927-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

25 de Octubre. Hora 17 y 30. Licitación número 259, venta de una máquina impresora plana. Hora 17 y 45. Licitación número 241, obras de carpintería en el Departamento de Suministros (segundo llamado).

1.o de Noviembre. Hora 8 y 15. Licitación número 260, cajas de lata o aluminio para gasa y pomada (Periódica). Hora 8 y 30. Licitación número 261, cajas de cartón (Periódica). Hora 8 y 45. Licitación número 262, artículos de vidrio (Periódica). Hora 9 y 30. Licitación número 263, molienda de granos (Periódica). Hora 9 y 45, Licitación número 222, centrífuga para el Laboratorio del Departamento de Higiene Sexual Cif (segundo llamado).

8 de Noviembre. Hora 9 y 30. Licitación número 264, artículos de molino (Periódica). Hora 9 y 45. Licitación número 265, queso duro y fresco (Periódica). Hora 10. Licitación número 266, soda cristal, albógeno Extrón e hipoclorito (Periódica). Hora 10 y 30. Licitación número 267, maíz, alfalfa seca y avena en grano (Periódica). Hora 10 y 45, Licitación número 268, chuño (Periódica). Hora 11. Licitación número 269, grasa de cerdo (Periódica).

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22896-v.oct.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34, para la adquisición de materiales para el Taller de Herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Noviembre a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Octubre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.21-22890-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesads que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.21-22894-v.nov.1.o

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por los siguientes artículos ferretería, barraca y de construcción

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de artículos de ferretería, barraca y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día Lunes (15) quince de Noviembre próximo a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct 25-22936-v.nov.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 303
Suministro de baterías y electrolito sólido para alumbrado de salones de pasajeros

Se llama a licitación para el suministro de baterías y electrolito sólido para alumbrado de salones de pasajeros de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) el día 27 de Diciembre de 1948 a las diez horas (10). — Montevideo, Octubre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.25-22928-v.oct.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 301
Suministro de elásticos espirales para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de elásticos espirales para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto, al previo de $ 2.50 (dos pesos cincuenta) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 2 de Diciembre de 1948 a las diez (10) horas. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.21-22891-v.oct.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 300
Segundo llamado
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 29 de Octubre de 1948 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.21-22892-v.oct.26.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
Licitación pública número 31148

El S.O.Y.P. llama a licitación pública, para la adquisición de un millón (1.000.000) de anzuelos, blandos largos, chatos, estañados, N.o 10, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para la pesca de especies comunes en el Río de la Plata (corvina pescadilla, etc.)

Quinientos mil (500.000) anzuelos, con argolla, estañados, N.o 2, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para pesca de tiburón.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en el local de la Oficina del S.O.Y.P., 18 de Julio 953, donde podrán retirarse los pliegos respectivos en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 20-22865-v.oct.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2957|48
Alquiler de camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el 30 de Octubre de 1948, inclusive, para contratar el alquiler de camiones de una capacidad de 3.000 kgs. incluyendo el servicio de chofer, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 32; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.22-22897-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2721
Nuevo llamado
Equipos de altavoces

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama

a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse del material e instrumental necesario para la construcción de 3 equipos amplificadores de 80 W. cada equipo con 4 vías de micrófono y 3 parlantes, con 36 micrófonos y cajas de conexión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.22-22899-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 2915|48

Tableros y cajones de madera

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1948 a las 15 horas, para proveerse de 14.000 tableros y cajones de madera para colocación y protección de contadores de energía eléctrica o, alternativamente, 14.000 cajones de fibro-cemento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 8.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.21-22885-v.oct.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2931|48

Guantes y botas de goma

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Octubre de 1948 a las 15 horas para proveerse de 266 pares de guantes y 272 pares de botas de goma de media caña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrá retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.21-22884-v.oct.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2960|48

Botones de corozo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 30.000 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6. 000 color kaki 15 mm. de diámetro, 7.000 color gris 23 mm. de diámetro, y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.22-22898-v.oct.27.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1514

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de un tractor a nafta o kerosene, un arado de tres rejas o cuatro discos y una disquera de ocho discos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22924-v.nov.3.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.558

Llámase a licitación pública, para la compra de tubos de cartón forrados, destinados a la remisión de almanaques.

La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Octubre de 1948 a las 10 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.21-22888-v.oct.28.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1522 (tercer llamado). — Compra de una azufradora de carro tipo vermorel o similar, para tratamiento de viñedos. Apertura: 4 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1531 (segundo llamado). — Compra de 22 armarios de madera o metal. Apertura: 3 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1546 (segundo llamado). — Compra de un carro de dos ruedas para auxilio de automóviles y camiones. Apertura: 1.o de Noviembre de 1948 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-22850-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN P. MOLFINO y AUGUSTO HEREAU, uruguayos, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con domicilio en la avenida Agraciada número 1464 (piso 9), de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra perteneciente a la institución, titulada "Normas Unit" (1.a edición), de la que se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.22-12662-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, compositor, domiciliado en la ciudad de Durazno, calle Rivera número 550 (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una pieza para guitarra, titulada "La flor de ceibo", de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3 00 Oct.15-12263-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUZMAN GHIONE FRECCERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Turín número 3596 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la décima titulada "La bestia humana de Aiguá", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct 23-12723-v.nov.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL PAEZ VILARO, uruguayo, en representación de "Exeter Ltda." Miguel y Carlos Páez Vilaró, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1225, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del título "Exeter Cine Publicidad", como emblema que utiliza para distinguir sus actividades de publicidad, especialmente de carácter cinematográfico, habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Oct.19-12439-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBINO ELBIO ARAUJO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pablo de María número 1167, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Las Trompetas de la Fama Anunciar" (para distinguir sus producciones artísticas y literarias y audiciones radiales), de lo cual hay testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12500-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, misionera, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1522, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Sagrada es mi tierra", de cuyo libro se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12506-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55016. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE NEGRO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12581-v.oct.28.

ACTA N.o 55096. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co. Timor Watch Co., de La Chaux - de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca "TIMOR", para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-12825-v.nov.5.

ACTA N.o 55095. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co, Timor Watch Co., de La Chaux - de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca



para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.25-12826-v.nov.5.

ACTA N.o 55103. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SENIOR", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.25-12821-v nov.5.

ACTA N.o 55104. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TIP TOP", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.25-12822-v.nov.5.

ACTA N.o 55014. — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Con está fecha S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SUPREME

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct 25-12765-v.nov.5.

ACTA N.o 55093. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$12.50 Oct.25-12811-v.nov.5.

ACTA N.o 55101 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL HORNERO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-12812-v.nov.5.

ACTA N.o 55100 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOCKEY CLUB", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 25-12808-v.nov.5.

ACTA N.o 55099 — Montevideo Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Félix Castillo, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "DESIREE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.25-12809-v.nov.5.

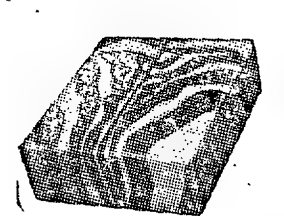
ACTA N.o 55048. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CROMUS" para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

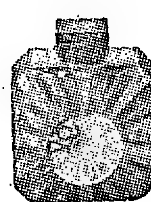
$4.00 Oct.19-12450-v.oct.29.

ACTA N.o 55047. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "ECONOMICUS" para las clases 4. 5. 9. 10 y 14 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12451-v.oct.29.

ACTA N.o 55036. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.19-12458-v.oct.29.

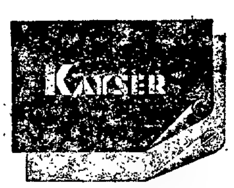
ACTA N.o 55040. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL PICAFLOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12460-v.oct.29.

ACTA N.o 55046. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "DIPLOMATICUS" para las clases 5, 14 y 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12449-v.oct.29.

ACTA N.o 55038. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.19-12457-v.nov.29.

ACTA N.o 55043. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina). Solicitan la marca "MOCCASIN" para las clases 4 5. 9. 10, 14 y 19 (excepto calzados de cuero moccasines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12452-v.oct.29.

ACTA N.o 55037. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo Iranian Oil Company Limited, de Londres, (Inglaterra). han solicitado el registro de la marca "IRANOPOL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12456-v.oct.29.

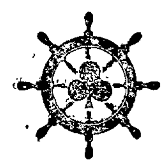
ACTA N.o 55039. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12459-v.oct.29.

ACTA N.o 55004. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NARGUILE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Oct.15-12274-v.oct.26.

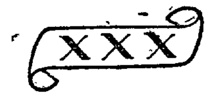
ACTA N.o 55005. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.15-12273-v.oct.26.

ACTA N.o 55003. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.15-12275-v.oct.26.

ACTA N.o 55011. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CICLOANEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12267-v.oct.26.

ACTA N.o 55010. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12268-v.oct.26.

ACTA N.o 55009. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTROTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.15-12269-v.oct.26.

ACTA N.o 55008. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlantic Zinc Works Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZO-

ZOMO

MO", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.15-12270-v.oct.26.

ACTA N.o 55007. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Oct.15-12271-v.oct.26.

ACTA N.o 55089 — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manisse Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12725-v.nov.4.

ACTA N.o 55076. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4. 5. 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Oct.23-12726-v.nov.4.

ACTA N.o 55085. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilio Molinelli, de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicita registrar la marca "APERITIVO YUYENCO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12729-v.nov 4.

ACTA N.o 55071. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Delbono y Penna, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Oct.23-12731-v.nov.4.

ACTA N.o 55083. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet", Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.23-12735-v.nov.4.

ACTA N.o 55082. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CURASEMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.23-12736-v.nov.4.

ACTA N.o 55070. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ernesto Charbonnier, de Dolores (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca "LA COLMENA", para distinguir las clases 3. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.23-12730-v.nov.4.

ACTA N.o 55021. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RASKIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12321-v.oct.27.

ACTA N.o 55020. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROGRES", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12322-v.oct.27.

ACTA N.o 55028. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Julio Correale, de Santa Lucía, solicita registrar la marca "AMBROSIA", para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12329-v.oct.27.

ACTA N.o 54991. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Co nesta fecha José Liquornik, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ILEHS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12387-v.oct.27.

ACTA N.o 55019. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONDIALE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Oct 16-12323-v.oct.27.

ACTA N.o 54999. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha P Dubourg, por Mario M. Dorrego, de Minas, solicita registrar la marca "AREQUITA" para distinguir las clases 12 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12385-v.oct.27.

ACTA N.o 55025. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Luis De Vries, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca



LA PANDENSE

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.16-12324-v.oct.27.

ACTA N.o 55018. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.16-12335-v.oct.27.

ACTA N.o 55024. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Vulcan Motors Limited de Victoria Works Maidstone Kent (Inglaterra) solicita registrar la marca "VULCAN", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct.16-12333-v.oct.27.

ACTA N.o 55056. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca "LAUDER'S", para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12501-v.oct.30.

ACTA N.o 55061. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "E. R. I. C. A.", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12502-v.oct.30.

ACTA N.o 55055. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.20-12503-v.oct.30.

ACTA N.o 55033. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por National Pressure Cooker Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 11 (cacerolas para cocinar a presión y envasadoras a presión). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$9.00 Oct.20-12504-v.oct.30.

ACTA N.o 55057. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.20-12522-v.oct.30.

ACTA N.o 55058. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVLOPROCIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct.20-12523-v.oct.30.

ACTA N.o 55063. — Montevideo, Octubre 16 de 1948 — Con esta fecha Fanacoll, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTOIL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12531-v.oct.30.

ACTA N.o 55060. — Montevideo, Octubre 15 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA ALDEANA" para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct.20-12524-v.oct.30.

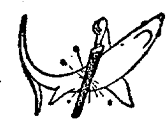
ACTA N.o 55075. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12727-v.nov.4

ACTA N.o 55077. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.23-12728-v.nov.4.

ACTA N.o 55086. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Echarri, S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca "RECORD", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.23-12737-v nov.4.

ACTA N.o 55087. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Textil Industrial, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TEXIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.23-12734-v nov.4.

ACTA N.o 55066. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.22-12666-v.nov.3.

ACTA N.o 55079. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "TANICROM", para las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.22-12663-v.nov.3.

ACTA N.o 55089. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Scuccimarra y Morgade, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LA CREACION", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.22-12658-v.nov.3.

ACTA N.o 54966. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Enrique Montero Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TECNI-COLOR", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.22-12659-v.nov.3.

ACTA N.o 55078. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "FUNGITOX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.22-12665-v.nov.3.

ACTA N.o 55032. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Otto Bing y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la marca

DROMEDARIO

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.21-12608-v.nov.1.o.

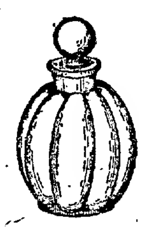
ACTA N.o 55040. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robot Glass Cleaner Company Limited, de Birmingham, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ROBOT

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.21-12563-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55050. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dailly y Co., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.21-12564-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55031. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Otto Bing y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la marca "DROMEDARIO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.21-12607-v nov.1.o.

ACTA N.o 55058. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SURF", para distinguir la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.21-12558-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55065. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Negretti y Zambra, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.25-12620-v.nov.5.

ACTA N.o 55103. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRCHMEIER", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.25-12823-v.nov.5.

ACTA N.o 55102. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JACOBY", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.25-12824-v.nov 5.

ACTA N.o 55080. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLAROLITE", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.22-12664-v.nov.3.

ACTA N.o 55020. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Hilmayer y Kozma, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.16-12334-v.oct.27.

ACTA N.o 55023. — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Bryant Electric Company, de Bridgeport, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

BRYANT

para la clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Oct.18-12411-v oct 28.

ACTA N.o 55015. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MONTE CRISTO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12386-v.oct 28

ACTA N.o 55027. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Collins Radio Company, de Cedar Rapids (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.18-12396-v.oct.28.

ACTA N.o 55034. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A. de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "FERRONICUM" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12410-v oct 28.

ACTA N.o 55094. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha A. Martínez Oliva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

VAOLI

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18, 22, 23 y 25. — Publíquese por dez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Oct 25-1281?-v nov.5.

ACTA N.o 55059 — Montevideo Octubre 15 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S A) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFA NOL", para las clases 6 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct 20-12521 v oct 30

ACTA N.o 55068 — Montevideo Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "CASER" para distinguir artículos de la clase 11 (con excepción de toda clase de maquinarias para la agricultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.22-12619-v.nov.3.

ACTA N.o 55006. — Montevideo Octubre 8 de 1948. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deu S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCON" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Oct 15-12272-v.oct.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 955 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "vidrio duro" o "vidrio" de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Oct 25-12813-v.nov 17

ACTA N.o 7431. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha los señores Lionel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto Mondino Frávega, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de hormigón o cemento poroso", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10,089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.25-12848-v.nov 5

ACTA N.o 7432. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por Henri Anclaux, de Bélgica, solicitan patente de invención por 15 años para "Perfeccionamiento de "Bigoudis" (rizadores para el cabello), y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 25-12849-v.nov.5.

ACTA N.o 7428. — Montevideo Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha el señor José Szinner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botón metálico con cierre automático para ropas de obreros y a otros efectos, sin necesidad de coserlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6 00 Oct.23-12710-v.nov.4.

ACTA N.o 7422. — Montevideo, Octubre 16 de 1948, — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 23-12733-v.nov.4.

ACTA N.o 7425. — Montevideo, Octubre 18 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Luiz Dumont Villares de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva construcción para el estacionamiento y almacenaje de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Oct.22-12621-v.nov 3

ACTA N.o 7423. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos que se vaporizan y diseminan para combatir pestes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.22-12622-v.nov.3.

ACTA N.o 7426 — Montevideo Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha el señor Adam Smolińsky (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejilla mejorada con encendedor rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.21-12580-v.nov.1.o.

ACTA N.o 7424. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de

...ención por el término de quince años ...ra "Mejoras en preparaciones para administración oral", y de acuerdo con lo que ...spone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. ...anessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12623-v.nov.8.

ACTA N.o 7421. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel Pallares Padilla, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducidor exclusivo del orificio del diámetro superior externo del oído para boquillas de Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.20-12538-v.oct.30.

ACTA N.o 7420. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha Eugenio Feldman Wagner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo práctico y económico de pala para uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.16-12336-v.oct.27.

ACTA N.o 7417. — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mechanical Raw Silk Corporation Ltd., de Vaduz, Principado de Lichtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la cría del gusano de seda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.15-12276-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 121|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de suministro e instalación de un ascensor en el Instituto de Higiene Experimental, Montevideo. (Se hace constar que queda excluído el artículo 15 de la memoria constructiva particular), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.25-22929-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 120|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.23-22925-v.oct 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 119|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras cámara de fumigación en el puerto de Paysandú. (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22857-v.oct.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6217 de la Junta Departamental con fecha Setiembre 17 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche del Camino Carrasco. El siguiente predio:

Padrón 117.671. Propietario: Estanislao Boroswki. Area: 163 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22905-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6220 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle E. Zola entre Andalucía y Barquisimeto. El siguiente predio:

Padrón 73.774. Propietario: Oliva Seoane de Suárez. Area: 443 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22907-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derechos, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6218 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida 18 de Julio y Joaquín Requena. El siguiente predio:

Padrón 21.484. Propietario: José Guelfi. Area: 43 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22906-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6179 de la Junta Departamental de fecha Agosto 1? de 1948, para ser expropiados con destino a las alineaciones de la Rambla O'Higgins entre las calles Río de la Plata y Michigán. Los siguientes predios:

Padrón 61.217. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 127 m2. Padrón 61.218. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 127 m2. Padrón 61.219. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 204 m2. Padrón 142.545. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 256 m2. Padrón 63.221. Propietario: Juan D'Elía. Area: 243 m2. Padrón 61.276. Propietario: Banco de Londres. Area: 95 m2. Padrón 61.275. Propietario: Catalina I. Carle y otro. Area: 130 m.2. Padrón 61.274 Propietario: Fortunato Gandoglia. Area: 51 m2. Padrón 125.617. Propietario: Antonio I. Rigoli. Area: 55 m2. Padrón 61.273. Propietario: José R. Fernández. Area: 100 m2. Padrón 61.272. Propietario: José A. Maeso. Area: 82 m2. Padrón 61.271. Propietario: Antonio Stábile. Area: 310 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22904-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6221 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza entre las calles Solferino y Camino Propios. El siguiente predio:

Padrón 68.694. Propietario: Pedro Lavie. Area: 4 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22908-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6223 de la Junta Departamental de fecha 17 de Setiembre de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle 1.o de Marzo entre Oficial 1.o y T. Galeano. El siguiente predio:

Padrón 102.713. Propietario: Luis E. Gianelelli. Area: 2990 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22909-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6236 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948 con destino al plan de Urbanización del Cerro. El siguiente predio:

Padrón 24.395. Propietario: Eladio Eleni. Area: 346 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22911-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y

su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6237 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a la regularización de la calle Rivadavia en el tramo comprendido entre la avenida General Flores y M. Sosa. Los siguientes predios:

Padrón 83 954. Propietario: María F. de Marie. Area: 438 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22910-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación de lartículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6233 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 27 de 1948 para ser expropiado con destino a Mercados Vecinales. Los siguientes predios:

Padrón 61.236. Propietario: María C. Rosas de Damelli. Area: 1039 m2. Padrón 61.239. Propietario: Remigio A. Damelli. Area: 924 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22912-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren co nderecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6235 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. El siguiente predio:

Padrón 52.838. Propietario: Ana Maurer de Vallega. Area: 238 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la examinarlos y presentar sus observaciones calle Ejido, donde los interesados podrán según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22913-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la le yde expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmuebles han sido designados por decreto número 6423 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a la ochava formada por la conjunción de las alineaciones de las calles L. Olivera y E. Romero. El siguiente predio:

Padrón 37.785. Propietario: Hermandina Gré de Paiva Olivera. Area: 443 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Octubre 16 de 1948.—

(Cuenta corriente) Oct.22-22915-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6238 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948 para ser expropiados con destino a las alineaciones del espacio libre entre las calles Braga, Gilbert, Susviela Guarch e Ibirapitá. Los siguientes predios:

Padrón 25.872. Propietario: Fleteros U. Sociedad Limitada. Area: 1375 m2. Padrón 79.991. Propietario: N. N. Area: 49 m2. Padrón 177.939. Propietario: Juan Welsh y otro. Area: 261 m2. Padrón 177.940. Propietario: Juan Welsh y otro. Area 288 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22914-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita, y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6195 de la Junta Departamental de fecha 2 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino al ensanche de la Avenida Rondeau.

El siguiente predio:

Padrón: 10.331. Propietario: Banco de la República O. del Uruguay, Area: 155 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22862-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6196 de la Junta Departamental, de fecha 7 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino a Mercados Vecinales.

El siguiente predio:

Padrón: 55.569. Propietario: Comp. Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. Area: 562 metros cúbicos 62.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22863-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6177 de la Junta Departamental, con fecha Agosto 19 de 1948, para ser expropiados con destino a la regularización de la calle Marcelino Sosa, entre las de Sitio Grande y Araycuá.

Los siguientes predios:

Padrón: 104 944. Propietario: Hernani A. Ferrari. Area: 70 metros cuadrados.

Padrón: 104.945. Propietario: Domingo Pazos. Area: 100 metros cuadrados.

Padrón: 53.403. Propietario: Juan Morgades. Area: 124 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22864-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jl.26-8161-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 980 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui, Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei. Juan Baubeta de Laypere. Rosa Pierri, un feto Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel. un feto. Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó. Damur Esal Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet. Felipe del Río Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido. Pedro Alberto Brandou. Nacido sin vida Micaela S de Melo Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez. Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1949. en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal

Las propuestas. que deberán formularse en sellado y con los timbres correspondientes. serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del mes en curso a las 10 horas en este Municipio.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22876-v.oct.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1949, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los intere-

sados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 30 del mes en curso a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22877-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de dos mil doscientos juegos de Chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo Municipal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día Martes nueve de Noviembre, a las quince horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1948. — Dr. Alberto M. Rossellí, Intendente — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-22930-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

RESOLUCION

Maldonado, Setiembre 8 de 1948. Señor Intendente Municipal, don Roque A. Masetti S|D Señor Intendente: Para su conocimiento y efectos que hubiere lugar, me complazco en comunicar a usted que la Junta Departamental en sesión de la fecha, resolvió: 1.o) Prorrogar el plazo para la construcción de cercos y aceras de la ciudad de Maldonado hasta el 31 de Diciembre del corriente año; 2.o) Designar al señor Presidente don Carlos Arcelus Bosch y al Edil don Ginés Cairo Medina a fin de realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de la República y Caja Popular de Maldonado, para proyectar el otorgamiento de préstamos en condiciones liberales para la construcción de la referencia; y 3.o) Que por intermedio de la Intendencia se lleve un registro en el que serán anotadas todas aquellas personas que desearen acogerse a las prerrogativas enunciadas en el parágrafo anterior. Saluda a usted muy atte. Adolfo Alonso Lussich 2do. Vicepresidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 17 de 1948. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental efectúese una publicación prorrogando el plazo para la construcción de cercos y aceras hasta el 31 de Diciembre próximo, y siga a la Dirección de Arquitectura Municipal para que lleve un registro de las personas que desearen acogerse a las prerrogativas del artículo 2.o de la nota precedente. — Roque A. Masetti Intendente. — Alvaro Guerra, por Secretario.

(Cuenta Corriente) Oct.1.o-22718-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los elementos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35 inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período señalado los de difícil adquisición y posibles causas
D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes; y
E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento haya tenido que adquirir fuera de él.

Art. 2.o Todos los comerciantes intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada según los casos, producción venta, precios, costos, personal empleado, ubicación materiales inflamables o explosivos que usen vendan o tengan depositados;
B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento,
C) Producción de los establecimientos agropecuarios chacras, estancias granjas, tambos, etc. ventas y precios promediales alcanzados;
D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal efecto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50 00) a doscientos pesos (200 00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación e ilustración del mismo

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses en general, sin discriminación específica de cargo reuniendo informes útiles para mantener el censo al día o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística abonarán una tasa por retribución de servicio en la proporción de $ 0 10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución Lo recaudado por ese concepto se destinará íntegramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística

Art 8.o El 50 o|o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística se destinará al mantenimiento de la misma.

Art. 9.o La Dirección de Censo y Estadística queda facultada para recabar toda la información necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionarla, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente — T. I. Cassella, Secretario.

H. Junta. Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenanza proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y observa que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar esencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística"; convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple" — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado C. Lander. — J. Miguez. — Julio F Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve.

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C E Irigoyen Garino, Pr. Vice Presidente — T. I. Casella Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A Masetti Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set 27-22661-v nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública, para la confección de chapas y tarjetas para Rodados para el año 1949, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 14 de 1948. — Luis Koster, Intendente Municipal. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$8.00 Oct.20-12591-v.oct.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)

Montevideo, Octubre 25 de 1948

3.a Sección

PEDRO BONANATA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maciel 1393, apartamiento 1, y LILIA EMMA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel número 1393.

11.a Sección

ESTEBAN CARLOS IBARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ar-

gerich 4332 y ROSA MENDEZ. 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Argerich 4332.

GUILLERMO PEREZ. 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5088 y MERCEDES BLANCA DE LEON. 26 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 5088.

FRANCISCO GJORGJI. 26 años, soltero, metalúrgico, yugoeslavo, domiciliado O. Cruz 5181 y MAFALDA ALVAREZ. 20 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 5181.

LUIS RENE HERNANDEZ. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 3559 e ISABEL DOMINGA CALLERO. 16 años, soltera oriental, domiciliada Abipones 5926.

PEDRO SEVERO RODRIGUEZ. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4240, apartamento 2, y MARIA MARTHA FLEITAS. 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240, apartamento 4.

ANDRES JUSTINO VERA. 27 años, soltero, modelista mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay-Argentina 3336 y SILVERIA DA COSTA. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay-Argentina número 3336.

12.a Sección

LORENZO DANTE MAZZA. 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2566 y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ. 23 años, soltera oriental, domiciliada Rocha número 2563.

JUAN MANUEL PLACERES. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3030 y LILIA BEATRIZ ALBORNOZ. 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3030.

15.a Sección

NESTOR MIGUEL IBARRA PINTOS. 23 años, soltero profesor, oriental, domiciliado Gaboto 1686 y MIRTA NATALIA HERNANDEZ. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1686.

WERNER BECKER 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Joaquín de Salterain 1473 y ROSA BARTFELD. 24 años, soltera, austriaca, domiciliada Joaquín de Salterain 1025 B.

SEGUNDO QUINTANA CARRO. 75 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Dante 1817 y MARGARITA TORRES. 53 años, viuda, oriental, domiciliada Dante 1817.

BOLIVAR JAUREGUI. 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado T. Narvaja 1009 y CELESTE AIDA JAUREGUI. 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja número 1009.

16.a Sección

NILO RUBEN MARQUEZ. 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Paso de la Arena y ELENA MARIA COLOMBO. 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores s|n.

17.a Sección

AGUSTIN GABRIEL RODRIGUEZ. 28 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Helvecia 4136 y MARIA ESTHER NALERIO. 31 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4236.

18.a Sección

CLEMENTE ALEJANDRO MAXIMO LEQUIO. 25 años, soltero empleado, italiano, domiciliado 26 de Marzo 1208 y MARTA ELENA FERRER. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2697

$2.00 P|p v.oct.27.

Montevideo, Octubre 23 de 1948

7.a Sección

ALVARO RUFINO DE LA PUENTE. 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto 1791, y MARIA AMALIA IRIGOIN. 21 años soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

10.a Sección

JUAN LIBIS. 43 años, soltero, carpintero yugoeslavo, domiciliado Flammarión 5030, y EMMA PELAEZ 25 años, soltera, argentina, domiciliada Carrasco 5782.

JUAN CARLOS RAINERI. 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado I. Núñez 2119, y ELSA PARDO. 21 años, soltera, oriental domiciliada I. Núñez 2119

RUBY CARRETERO. 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 1511, y ALBA RENEE CASTRO. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3668.

ANGEL ALFONSO ECHEVARRIA. 33 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Cabrera 3915 y ELIDA NAN 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

ALEJANDRO JORGE LERENA. 26 años, soltero, libretista, oriental, domiciliado Asamblea 4716 y LUZ ESTHER SOLARI. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4716.

14.a Sección

RAMON ALVAREZ SANCHEZ 38 años, divorciado, panadero, español, domiciliado Cuaró 3063 y TOMASA CHURY. 31 años soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3063.

PEDRO ATCHUGARRY 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3724 y MARIA CRISTINA BONOMI. 19 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Millán 3085.

15.a Sección

PEDRO ZEITUNLIAN. 20 años, soltero, comercio sirio, domiciliado Yaro 1275 y LUCIA KAVEDJIAN 17 años, soltera, armenia, domiciliada Charrúa 1890

HORACIO MIGUEL ANGEL GARGIULO. 28 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Parque Hotel e IRENE CELIA GUILLOT. 31 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Hotel

HUGO RAFAEL CELLI 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2085 y MARIA TERESA CROCI MORQUIO. 28 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 2085.

MIGUEL BELTRAN ALMEIDA. 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3383 y PAULINA GONZALEZ 23 años, soltera oriental domiciliada Joaq Requena 1445.

GERMINAL ELOY BANGUESES. 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1947 y NELLY LUDOVINA CAPPUCCIO. 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1947.

21.a Sección

JUSTINO VEGA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1824 y MARIA ANGELICA SANDOVAL 25 años, soltera, oriental domiciliada Hudson 4665.

24.a Sección

JUAN SANTOS MARQUEZ. 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Manuel Pagola 3108 ap. 1, y EUSEBIA AMABILIA GARCIA. 30 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3082.

$2.00 P|p.v.oct 26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Del Valle (José Liborio) con ISLAS PESOA (JUAN PRUDENCIO) Infracción aduanera (Lo. 12, Fo 27), se cita, llama y emplaza a don Juan Prudencio Islas Pesoa para que comparezca ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de evacuar el traslado de la demanda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.5-22751-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 44.238 urgente toma de posesión". (Lo 12 Fo 257) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 44.238, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Set.25-22652-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Fisco y Tolentino de Barros con BENTOS GONZALEZ o GONÇALVES DA SILVA. Infracción Aduanera" (L. 12, F.o 98), se emplaza a Bentos González o Gonçalves da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Set.29-22694-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Fisco, Luis A. de León y Juan Gargiulo con JOSE GRAPILIA y MARTINS DALA VECHIA. Infracción aduanera (Lo. 11, Fo. 540)" se emplaza a los señores José Grapilia y Martins Dala Vechia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Alberto M. Olivar,

(Gestión Fiscal) Oct 2-22728-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00. Oct.25-12790-v.nov.5.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "TERESA PIACENZA DE MUSANTE, por sí y sus menores hijos, segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés a oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicita y se refiere a la autorizada en esta Capital por el escribano Odorico Antúnez el día 10 de Mayo de 1939, por la cual don Rodolfo Jorge Musante compró a doña Paula Suárez de Langdon Urtubey, representada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 53 en plano de mensura y división del agrimensor Miguel L. Costa y Donato Gaminara, de Febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 351 en Abril 6 del mismo año, compuesto de una superficie de: 360 metros cuadrados, con 12 metros al Sureste de frente a calle Cremona; 30 metros al Este con solares 54 y 55; 12 metros al Noreste con solar 56; y 30 metros al Suroeste y Oeste, lindando con solar 52, todos del plano mencionado. Dicho bien forma parte del bien situado en Carrasco, empadronado con el número 63.906. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$66.00 Oct.25-12820-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISAIAS PEREIRA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.25-12784-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SCHINCA y de NIEVES CELIA SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.25-127[illegible]-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CARTOLANO DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Oct.25-12780-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12782-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Flora Gabriel, esposa de don Ramón Azzi, o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.25-12783-v.nov.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HUMBERTO VICTORIO OBERTI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de su matrimonio con María Antonia El Banna, y de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú Oberti El Banna, pues donde en todas ellas figura su apellido, el de su padre, y el de su abuelo paterno, como "Obertti" debe decir "Oberti" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12784-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BAUDINO DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12774-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORGHI DE CORTELARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor, Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12775-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HARRETCHE DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12776-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MARCELINO CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct 25-12767-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MACIEL FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Oct.22-12673-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "DELIA ANA GRED, solicita rectificación de su edad, en su partida de nacimiento pues donde figura como nacida el año 1942 debe decir 1931 que es el verdadero. — Montevideo, Octubre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.22-12635-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que, ROSA CARVALLA, solicita la rectificación de su apellido y el de su padre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como Carvallo debe decir Carvalla, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.22-12636-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE o AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9231-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CARLI LIONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12398-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.19-12442-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BOTH, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Varga, pues donde en ella figura su apellido y de sus padres como "Booth" debe decir "Both"; además en las de nacimiento de sus hijos Carlos y Francisco, donde figuran sus apellidos y el del padre y abuelos paternos como "Booth" debe decir "Both"; como asimismo en la del hijo Carlos Both Varga, donde figura también el apellido de la madre como "Vargas" debe decir "Varga". — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $8.40 Oct.19-12463-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Juana Ventura Rodríguez, por su menor hijo Javier Francisco, con la sucesión de ANGEL QUINTANA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Angel Quintana y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.19-12438-v.nov.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MUSSO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12432-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA PERDOMO, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de sus hijas Juana y María del Carmen Perdomo, pues donde éste figura como "Bernardina" debe decir "Juana". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.18-12395-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LAVAGNINO DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12399-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TURTURIELLO DE DI PIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Oct.18-12400-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARHANCET DE GASTELU o GASTELLU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Oct.18-12401-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.16-12203-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA MORALES DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12183-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLAZARRI DE DAMBORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12354-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL PERICHON DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12338-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPONA o JOSE MARIA ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12327-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Boriano" debe decir "Boreani" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Oct.16-12317-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FIORITTO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Fiorido" debe decir "Fioritto"; además de las partidas de su matrimonio con Dominga Benedictti y de nacimiento de sus hijos: Matilde, Domingo Luis y Enrique Fioritto Benedictti, donde figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Juan" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Oct.16-12305-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO T BENGOA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Dominga Moltiño y de nacimiento de sus hijos Elba, Lucio y Darío Bengoa Moltiño, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Alejandro T. Mezquita o Alejandro Mezquita" debe decir: "Alejandro Tadeito Bengoa Rodríguez"; además en la de matrimonio mencionada, donde figura el solicitante como hijo de "Belmiro Mezquita" debe decir: "Belmiro Bengoa Mezquita" y donde dice "María D. Moltiño" y como fecha de su nacimiento "5 de Setiembre de 1916" debe decir respectivamente "Dominga Moltiño" y "10 de Marzo de 1916". Y en las de nacimiento mencionadas, donde figuran los apellidos de los inscriptos como "Mezquita Moltiño" debe decir "Bengoa Moltiño". — Montevideo Setiembre 15 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.14-12198-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN y AIGUI CASABIAN prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5 695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41 498 que según el plano de Luis Caselli archivado en Topografía el 7 de Abril de 1920 tiene una superficie de 334 metros 5 995 centímetros, con 12 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira: 25 [illegible] centímetros al Noreste lindando con Juan J. Piretti; 14 metros 85 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste, lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTO DOMINGO DOTTA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sisto Domingo" debe decir "Sixto Domingo". Además, donde figura su madre como "Carolina Dotta" debe decir "Carolina Rapetti". — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.13-12177-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENCIA TERRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pablo Gianola, pues donde en ella figura su nombre como "Silveria" debe decir "Florencia"; donde figura el nombre del padre de la esposa como "Enerea" y de la madre de la esposa como "Clotilde" debe decir, respectivamente "Nereo" y "Enrica". Además donde se expresa que la esposa nació el "3 de Enero de 1894" debe decir "23 de Enero de 1889". — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.9-12091-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUZ CORTIZAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Romeo Piovanotti, pues donde en ella figura su nombre como "Otilia Cortiza" debe decir "Luz Cortizas" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.9-12076-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO SEEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18 00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Dolores Galañena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de focio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct 7-11921-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO JUAN VACCHELLI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Bacch-lli" debe decir "Vacchelli" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 2 de 1948 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto

$9 00 Oct 8-11998-v oct.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES GAGLIARDI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Gagliaño" debe decir en todos los casos: "Gagliardi"; además donde su madre figura con el nombre y apellido de "Miguela Perroni" debe decir: "Micaela Perrone"; y donde su abuela paterna y sus abuelos maternos figuran, respectivamente, con los apellidos "Coluche", "Perroni" y "Caballo" debe decir, en el mismo orden, "Colucci", "Perrone" y "Cavallo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.8-11984-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON o SLAIMAN o SLAIMEN BECHIR MOUKAREM o MOUKAREN o MOUKAREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.5-11768-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.4 11715-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Nilda Freire con JUAN MARIA MOUSSAMPES divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan María Moussampés, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.4-11692-v.nov.9.

Divorcio unilateral

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "HAYDEE MENENDEZ FRANCO con MARIO ISMAEL SILVA, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mario Ismael Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$ 18.00 Oct.2-11649-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULA SPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO FRANZINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Oct.4-11687 v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "GUILLERMO LOPEZ con sucesores de FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco López García, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 28 de 1948 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$ 18 00 Oct 2-11655-v.nov 8

Divorcio unilateral

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIA DELIA GORDIOLA con CARMEL [illegible] FERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don

Carmelo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$18.00 Oct.2-11638-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictado en los autos caratulados "OLGA BRITO DEL PINO MARIA ESTHER BRITO DEL PINO MARTA BRITO DEL PINO DE BARTON, SUSANA BRITO DEL PINO, LUIS BRITO FORESTI y otros prescripción adquisitiva". (Libro 42 folio 447), se cita, llama y emplaza a los señores Luis Lerena Lenguas y Adolfo Artagaveytia o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia.

Una fracción de terreno y las mejoras que pueda contener compuesta de cuatro mil ciento quince metros con noventa y nueve centímetros según título y según plano del ingeniero Omar Paganini de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho en lugar de noventa y nueve centímetros establece que son cincuenta y nueve que linda por el Norte con el Arroyo Colorado por el Sur en una extensión de ciento diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros con el señor Foresti por el Oeste en treinta y dos metros, también con el señor Foresti por el Sureste en cuarenta y seis metros cuarenta y seis centímetros con Adolfo Artagaveytia por el Nordeste formando ángulo recto con la línea anterior, hasta encontrar el Arroyo en una extensión de diez y nueve metros, todo ello según plano levantado por el agrimensor Zenén M. Rodríguez el tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$72.00 Oct.1.o-11518-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Celia Fariña con ISIDORO BARRIUSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidoro Barriuso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11467-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Videla contra MARIA RAMONA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Ramona Silva de Videla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.23-11165-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados. "Rodolfo Toth con ISABEL DAVID, divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Isabel David de Toth, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$18.00 Set.28-11418-v.nov 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Capobianco contra RAMONA EUDOCIA BAZ, divorcio". (L.o 43, F.o 764), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Eudocia Baz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $24.00 Oct.25-12827-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L Gianola.

$4.00 Oct.25-12818-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DAPORTA o PORTAS, JUAN PASTORINO BERRINO y ANGEL PASTORINO DAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.25-12786-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA GUIDOBONO DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Oct.23-12819-v.nov 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Alicia Tejera contra ELIAS IRIARTE, divorcio unilateral". (L.o 44, F.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Iriarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.23-12743-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CREMEL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Oct.23-12754-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGIERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-12739-v.nov 4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIA RAMONA ROSAS en la que la inscripta aparece con los nombres de "Remigio Ramón" y del sexo masculino debiendo decir Remigia Ramona Rosas y del sexo femenino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.22-12637-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión d CARMEN DOMINGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$1.00 Oct.22-12617-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DARIO YANNUZZI, en la que el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Giannuzzi" debiendo decir "Yannuzzi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.21-12586-v.nov.8.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "José María Mellán contra MARIA DELIA REYES, liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 2), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Mellán con María Delia Reyes citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Oct.21-12571-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO CASSINA, prescripción". (L.o 43, F.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a doña Luisa Bernis así como a sus causahabientes por cualquier título a los siguientes inmuebles:

"Dos fracciones de terreno ubicadas en la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, y empadronada con los números 89793 y 89794 que según copia del plano de mensura que se acompaña, realizado por el agrimensor Carlos Pollio en Julio de 1948, debidamente registrado e inscripto con el número 19626 en la Dirección General de Catastro el 24 de Julio del corriente año, se componen de una superficie de 227 metros 50 decímetros cuadrados la primera, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta, y 546 metros 08 decímetros cuadrados la segunda con el número 2 en el mismo plano y que se deslindan así: la número 1: 10 metros 20 al Norte, lindando con propiedad del señor Rafael Vitali; 24 metros 50 al Oeste lindando con propiedad del señor Francisco Rouchetti; 10 metros al Sur con frente sobre la calle Helvecio y 21 metros al Este lindando con la fracción número 2 del plano premencionado; la número 2: 38 metros 55 por el Norte lindando con propiedad de don Rafael Vitali; 21 metros por el Oeste lindando con la fracción señalada con el número 1 en el plano que se acompaña, 33 metros 10 al Sur sobre la calle Helvecia, y por el Este 10 metros 30 formando esquina sobre el camino Cuchilla Grande", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$78.00 Oct.21-12572-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante etse Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIEMONTE en la que el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como "José Piamonte", debiendo decir "José Antonio Piemonte" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Juan. Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.20-12328-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct 20-12527-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de ... se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BRIGIDO o BRIGIDO ATILIANO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-12478-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.1?-12479-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CAROLINA CATALINA IBANI DE PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.60 Oct.19-12441-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AQUILINO CARLOS PIROTTO con CECILIA TERESA GONZALEZ y la de nacimiento del hijo de éstos Carlos Arturo en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Carlos" debiendo decir Aquilino Carlos Pirotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.18-12377-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NICOLAS PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-12393-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN FRIED con FRIEDEL FRIEDMAN en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Fried Martino" debiendo decir Martín Fried por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$ 9.00 Oct.16-12365-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PUIG DE GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$ 6.00 Oct.16-12359-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DURANTE ESPIKERMAN o SPIKERMAN NEREA ROSA ICART DE DURANTE y EDMUNDO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Oct.16-12318-v.oct.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO, LUIS, JOSEFA ANTONIA, FELICIA y RAUL HUGO GIOSCIA FIORENTINO, en las que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Sioso, Giossa, Glossa, Florentina, Giossa, Fiorentini, Giosso, Giosa" debiendo decir en todas el apellido paterno Gioscia y el materno Fiorentino en cuanto a los abuelos por línea paterna y materna también debe rectificarse en todas las partidas mencionadas en las que no aparezcan éstos con sus verdaderos apellidos que son los ya expresados de Gioscia y Fiorentino. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Oct.15-12302-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA CARVALLO DE SAMACOITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Oct.15-12277-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTORIO GALLO con MARIA PASTORINO y la de nacimiento y de MARIA GALLO, en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de éste con el apellido "Galli" debiendo decir Gallo, en la de nacimiento aparecen el padre y abuelo paterno respectivamente con el apellido "Galli" debiendo decir también Gallo por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.15-12255-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.15-12254-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turdno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ANUNCIADA LAURETTA, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen, respectivamente, como "Laureta", "Larreta" debiendo decir Lauretta por ser éste el apellido del padre y por tanto el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.15-12252-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JAVIER RAGGIO en la que el nombre y apellido del padre aparecen como "Plácido Raggio" debiendo decir Ricardo Raggio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2? de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9 00 Oct.11-12105-v.oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.13-12188-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL JOSE PASSANANTE con MARIA MAGDALENA RAMPONE en la que los apellidos paterno y materno del contrayente aparecen, respectivamente, como "Pasenando" y "Maraura" debiendo decir Passanante y Maravola por ser como respectivamente corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.11-12106-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ISABELINO OTEGUI con PAULA TORRES y las de nacimiento de los hijos de estos Ofelia Esther y Rufina Rosalba; en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de este con el apellido "Otheguy" debiendo decir Otegui; en las de nacimiento de Ofelia Esther y Rufina Rosalba se registra el mismo error en cuanto al apellido del padre y del abuelo paterno que aparece como "Otheguy" debiendo decir Otegui; el nombre de la contrayente y madre respectivamente, aparece en las tres partidas referenciadas como "Paulina" debiendo decir Paula por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $12.60 Oct.11-12138-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FRANCISCO SOTOLANI en la que aparece el apellido paterno del inscripto como "Sotolano" debiendo decir Sotolani por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$6.30 Oct.11-12119-v oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio", (L.o 44. F.o 74), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.9-12093-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA GALOTTI, por aparecer en ella con el apellido paterno como "Carlotti", debiendo decir Galotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.9-12038-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Oct.8-11952 v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Agosto 20 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Set.22-11085 v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALCIDES S. PATRON, CONRADO F. ARROSPIDE y RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, prescripción" (Libro 43, folio 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elena Salas de Ripoll, don Juan Fa_sio, y a todos sus causahabientes y sucesores a título universl o singular así como a quienes se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se tentará la conciliación: 99 metros 06 decímetros 76 centímetros cuadrados de terreno comprendidos dentro de los cuatro predios que a continuación se deslindan.

A) Un solar de terreno, padrón 9.968, en el barrio "Aguada", octava sección de Montevideo, con una superficie de 124 metros 79 decímetros cuadrados según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Setiembre de 1910, lindando: 6 metros 45 centímetros de frente al Suroeste sobre la salle Cuareim; por 3 metros 95 centímetros al fondo al Noreste con la fracción que se describirá; por 24 metros 72 centímetros al Noroeste con sucesores de José Guisande; por 28 metros 25 centímetros al Sureste, también con el terreno que se describirá.

B) Otro terreno padrón 9.948 ubicado en el mismo paraje y contiguo al anterior, con una superficie de 494 metros cincuenta y tres decímetros 32 centímetros 50 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Setiembre de 1937, lindando: al Sur, 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes antes Tucumán; por 3 metros 90 centímetros al Oeste por formar esquina con frente a la calle Cuareim; al Nordeste tres líneas rectas quebradas, siendo una de ellas de 28 metros 98 centímetros con el bien que lleva el padrón 9.968, otra de 3 metros 95 centímetros con el mismo bien, y otra de 35 metros 49 centímetros que separa de los bienes padrones 9.967 9.965; al Noreste 8 metros 46 centímetros con terreno de Antonio Vaieto; y al Sureste una línea que partiendo de la calle Tajes tiene 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del bien padrón 9.969, una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros que separan del padrón 9.970; una de 35 metros 3 centímetros que separa de los padrones 9.971 9.973 y 9.976.

C) Otro terreno contiguo a los anteriores, padrón 9.969, con una superficie de 145 metros 7 decímetros 77 centímetros 36 milímetros cuadrados según plano del agrimensor Amaro, citado, lindando: al Sur 21 metros 32 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; al Noroeste una línea de 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del padrón 9.948; y al Noreste 16 metros 34 centímetros con el padrón 9.970 que se describirá; y

D) Otra fracción contigua a las tres anteriores, padrón 9.970 con una superficie de 136 metros 40 decímetros 38 centímetros 50 milímetros cuadrados según el citado plano del agrimensor Amaro, lindando: al Sur 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; por el Noroeste o sea al fondo dos líneas rectas una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros con el bien padrón 9.948 descripto en la letra "B"; al Suroeste 16 metros 34 centímetros con el padrón 6.969; y al Noreste, 21 metros 445 milímetros con el padrón 9.971. A los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$126.00 Oct.6 11812-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZOS o PAZOS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 25-12815-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONCE DE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.25-12778-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CABANELAS JOSE, sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Esteves Cabanelas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-12704-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ (AGUSTINA), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Agustina Díaz con don Geremías Olivera, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Díaz" debe decir "Agustina Díaz". — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Oct.23-12701-v.nov 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos: "VAZQUEZ (ANNY GREGORIO), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anny Gregorio Vázquez, en la siguiente forma: donde dice "Anny Gregorio" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.22-12687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12668-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERARDO JOSE MAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12669-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de la sucesión de MATILDE PALA SORT, más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12670-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HONORATO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12671-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DE SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12656-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARBALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.22-12627-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Lejbenberg (Luisa) contra DOBROSZKLANKA (SIMON), divorcio", se cita, llama y emplaza a don Simón Dobroszklanka a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.21-12592-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pdimera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.21-12605-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.21-12555-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROSAURO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.21-12549-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.20-12525-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SORRENTINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-12489-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS MOISES SVARCAS o MOISE o MOISES SVARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-12465-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALAGRIDA y de CLOTILDE UNIBAL DE ESPINEL o CLOTILDE UNIVADE o UNIVAI DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12464-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGLIACANE o MAGLIACANI DE PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-12466-v.oct.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BOLASCO o PIETRO BOLASCO y de CORNELIA BOLASCO o CORNELIA CRISTINA BOLASCO DE DARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12488-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER ARRIBAT DE CASTROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-12433-v oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SALA DE MIQUEU a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.18-12370-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN RUIBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-12380-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-12419-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-12418-v.oct.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERLA VALLARINO o JUAN GERLA y JUAN MARIO GERLA BISCIA o JUAN MARIO GERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Oct.15-12265-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.13-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12 00 Oct.8-12001 v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Irenro Toffalo, Angel Fraga, Nicolas Tropiano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48 00 Oct.9-12033-v.nov.15

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak donde dice "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka Chwastiak donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak" — Montevideo 31 de Mayo de 1947 Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil.) $3 40 Set 13 10566-v oct.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA O SABINA LEONOR FRANCISCA MAS PUJOL o PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12768-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSE MARIA CONTINO DE PECOTIELLO o PICATIELO o PICCOTIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 25-12769-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORELLI o TORTORELLA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948 — Raúl Calcagno.

$6.00 Oct.23 12697 v nov 4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO TRONCOSO y FRANCISCA REY DE TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12770-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.23-12698-v.nov 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.

$12.00 Oct.23-12699-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PAULINA o PETRONA PAULINA o PAULINA PETRONA FILIPPINI DE CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12600-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesición de PILAR CARTELLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12540-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12541-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIO ESPINDOLA; DOMINGA PIÑEIRO DE ESPINDOLA y de ALBERICO o ALBERICO ARTIGAS AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12542-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICTORIA BALLESTEROS DE PUTRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12543-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o WENCESLAO FRANCISCO CARLOS MINETTI D'ANGELO o MINETTI DE ANGELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Oc-

tubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12544-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FLORES CHANS o CHANZ o CHANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12547-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EMETERIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948.— Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12548-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO COITINHO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Coitinio", debe decir: "Coitinho". — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.21-12550-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GUSTAVO ADOLFO COITINHO SEGUI, domiciliado en Sarandí 364 escritorio 4, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres, para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Nelson Davison y Juan Angel Iannino, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Gustavo Adolfo Coitinho Seguí. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Oct.21-12551-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOTTAZZI DE SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12367-v.oct.27

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros. Prescripción" (Lo. 34. Fo 703), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina, Pedro Aren, José Calcagno, Fortunato Abimorad Anacleto, Berrueta, Leonora E. M. de Molinari María S. Durán, Enrique Tognola, Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P de Benítez, Indalecio Arteaga, Vicente César, Enrique Quirós Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 12.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 68 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.575, 78.015, 78.014 y 78013, que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno. Por el Oeste, 42 mts 70 ctms, lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados 85 decímetros, 70 ctms, cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763, 77.760, 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta, por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M. de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts. 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así: por el Norte 10 mts 20 ctms de frente a la calle Francisco Plá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts. cuad. 13 dcmts. 56 ctms., lindando por el Norte con Bernardo Fco Curti, Constantino Da Silva. Luciano Galvad Zulma P Benítez. e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts 302 mlmts., seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de 30 mts 924 mlmts., por el Oeste 30 mts. 924 mlmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 mlmts. de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 mlmts. de frente a la calle Santiago Figueredo. Este lote comprende los padrones N.os 78.113, 78.114, 78.092, 78.093, 78.094, 78.095, 78.096, 78.097, 70.098. E) Terreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados, 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur, 41 mts. 23 ctms con Vicente César; por el Este con 20 mts. 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts. 23 cms de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terreno con una supeficie de 6258 mts cuad. 93 dctms empadronado con el No 77.396, con 60 mts 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte aquélla va de Este a Oeste y se continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga. II) El solar empadronado con el N.o 81 680, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 202 mts, cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms, continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Hirazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos Daniel C Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 Oct.16-12368-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BERNARDO PEREZ QUINTANA y de LUCIA PEÑA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Quintana" debe decir: "Pérez Quintana", y B) En las de nacimiento de Fausto y Fabián Pérez, donde el padre de los inscriptos aparece como Bernardo P. Quintana, debe decir: Bernardo Pérez Quintana — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.15-12261-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523; cuarto piso) con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.14-12194-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.15-12260-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARRI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Oct 8-11962 v nov.13.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "Da Fonte Eduardo contra MARGARITA PERALTA, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 791), se hace saber que con fecha 30 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo da Fonte y Margarita Peralta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.6-11817 v.oct.29.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Campora de Alvarez Celia contra MANUEL B ALVAREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 37, F o 64) se hace saber que con fecha 19 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Benjamín Alvarez y Celia Campora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno Actuario

$20.00 Oct.4-11752-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ROSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12771-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELICHIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 25-12772-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12773-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DANTE GRECIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12829-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES G. BARCELO o BARCELO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 25-12842-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FASCETTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Fazzetto" debe decir: "Fascetto". — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.25-12795-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN CARDOSO con Nilda Posi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Cardozo debe decir Cardoso; 2.o Nacimiento de Juan Ricardo José Cardoso, donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde el apellido de la madre del mismo aparece Pose debe decir Posi: 3.o Nacimiento de Walter Mitler Cardoso donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde la madre del inscripto figura Nilsa Pose debe decir Nilda Posi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Oct.25-12828-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12804-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00. Oct 25-12805-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO GENTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00. Oct 25 12806-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO ALTIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12807-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORRAL o JOSE CORRAL GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12797-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERO FERNANDEZ o RIVERO FERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12798-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA BRUSONI DE AMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12799-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por, disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALVAREZ PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12800-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12801-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRANZERO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12787-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12788-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO JUAN PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct 25 12789-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA CLERISSI o CLERICI DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.25-12791-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GOLPE DE GUERISOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12792-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERIA DEOLINDA o DEOLINDA IBERIA CAPELAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter, Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12793-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — C. Walter Balleta.

$4.00 Oct 23-12760-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DRI STROPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.23-12709-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SANTIAGO AGAZZI o SANTIAGO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12650-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO J. o ANTONIO JUAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-12651-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN SARAVIA o SARABIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948 — C. Walter Balleta, ctuario

$ 6.00 Oct.22-12652-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12653-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDA TEODORA o TEODORA LOPEZ DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$6 00 Oct.21-12581-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CORREA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12654-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ANGEL RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.21-12582-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER o ESTER AGUEDA VICTORICA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-12583-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.21-12584-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTONIA DEAK NADUDVARDI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Deack debe decir Deak. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct. 19-12326-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, MIGUEL ANGEL RUBIO, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1422, al señor Juez digo: Para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Ernesto F. Pichón y Edmundo Thevenet, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. Otrosí digo: Se me expidan los edictos y se agreguen los diarios sin necesidad de presentación de escrito. — Miguel Angel Rubio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.21-12599-v.nov 1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ARTURO GOMEZA, domiciliado en Gaboto número 1571, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de procurador, para la información de honradez y costumbres morales ofrece la deposición de Raúl D'Ottone, domiciliado en Ejido número 123[illegible] (apartamento 9) y Alberto Villa, domiciliado en Gaboto 1577, los que serán preguntados: 1.o Generales de la ley; 2.o Si conocen al que los presenta y les consta cuáles son sus costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Arturo Gomeza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct 19-12453-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-12473-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO A. o MATEO ALEJANDRO QUINTEROS DE LOS CAMPOS o MATEO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-12468-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AURELIA BEYGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.19-12469-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-12423-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de FELIX DE ZARATE con JACINTA PEYRE, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma aparece como Peyra debe decir Peyre. 2.o Nacimiento de AURORA DE ZARATE PEYRE, donde el apellido de la inscripta aparece en la anotación marginal como De Zárate debe decir de Zárate y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma figura como Peyra y Peira, respectivamente, debe decir Peyre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Oct.15-12279-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BOHDAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece en la anotación marginal con el apellido Bogdan debe decir Bohdan y donde el mismo figura con el nombre de Juzefe debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.13-12161-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EPIFANIO DIAZ ENRIQUE con MARIA EMILIA BATISTA, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Norberto Díaz Enrique debe decir Epifanio Díaz Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.11-12107-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA GIORGI en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Georgi cuando debe decir Giorgi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.8-11975-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Oct.8-11976-v nov.13.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALEJANDRINA OLIVARES con JULIO DELFINO DURANTE. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario

$. 16 00 Oct.2-11644-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO BREHMER MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario

$ 12.00 Oct 2-11641-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A MOTTO y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado actualmente con el número 1090 y que según plano que en Abril de 1947 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 5 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto encierran una superficie de 4.919 metros 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte a carretera a Santos Lugares en una distancia de 62 metros 70 centímetros; al Sur 54 metros 08 centímetros frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros con Manuel García y al Este, en 3 línea una de 42 metros 95 centímetros de Sur a Norte; otra de 1[illegible] metros 20 centímetros que corre de Oeste a Este lindando por dichos vientos con Juan Piffaretti y la última de 42 metros 70 centímetros lindando con Fantaleón Pollinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$66.00 Set.24-11033 v.oct.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSOM Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samsom se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación: 1 o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samsom con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escri-

bano Ernesto Roland, en esta ciudad, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L. Costa de Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 8 y 50 metros al Sur, lindando con el solar 19, teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samson, referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa 6.a sección del Departamento de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930, y, según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo, se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste por donde linda con el solar número 9 y 44 metros 26 centímetros al Noroeste confinando con los solares números 3 y 13; 3.o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Samsom ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944 en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 3 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia distando su punto medio de su frente 32 metros 27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste, con parte del solar número 13, y 32 metros 26 cms. al Sureste, con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo), don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$162.00 Set.24-11037-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-10885-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO ANTONIO NUNES BRAGA y de don JOSE CARLOS NUNES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-12756-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CARRARA o CARRARA DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 23-12757-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-10893-v.set.29.
Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12445-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROILAN PLACIDO o FLOIRAN o FLOYRAN ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12446-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.19-12447-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO CABOT, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA CABOT DE SOLER y de don DANIEL CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 19-12448-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante DAVID PERELMUT y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Siri y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.18-22851-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, CARMELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ramayo", debe decir Ramallo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.18-12378-v.nov.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO. Sucesión. Expedición de Segunda Copia. Lo. 36 Fo. 100", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas", décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61.718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de una superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguatí, entre las de P. Saenz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 31 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas, por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5", para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$66.00 Oct.16-12345-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12319-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERENC DE REDKWA, ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Esteban Redkwa, pues donde en la misma dice "Redewa" debe decir Redkwa. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.13-12151-v.oct.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre JULIA COUSILLAS ORONS y DAVID F. PAEZ DUQUE, citándose por sesenta días a quienes puedan tener interés para que comparezcan en autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Oct.13-12182-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FLORES TOMAS y PALACIO DE FLORES, ESTELA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde dice: Tomás Martínez, hijo de Daniel Martínez, oriental, fallecido en Río Grande del Sur, Brasil el 18 de Marzo de 1924 y de Emilia Márquez, oriental, viuda, labores, domiciliada en la octava sección de Rivera, debe decir: Tomás Flores hijo de Emilia Flores, oriental, soltera domiciliada en la octava sección de Rivera.

— Montevideo, Octubre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Oct.9-12020-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO, JULIA, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Blanco López y Catalina Rosa Ottonello, pues donde en ellas figura el padre de la inscripta y contrayente, respectivamente, como: "Juan Blanco López", debe decir: Carlos Blanco López. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.8-11961-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.8-11964-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO, rescisión de contrato de compra-venta", se cita, llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO PUIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.4-11739-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena, Bruno Bianca, Tulio y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta, Tosca, Egisto, Alberto y Aldo Maestrini, Itala Pigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan también a estar a derecho por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1062 del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11144-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODONICO CUNEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.22-11955-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.23-12749-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MEDINA CLARK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12655-v.nov.3

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido don MANUEL GARCIA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.21-12606-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.21-12561-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS o JUAN FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A .y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.21-12554-v.nov.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el FRIGORIFICO MODELO Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 3 fracciones de campo empadronadas con los números 5733, 5738 y 1584, que tienen respectivamente una superficie de 115 hectáreas 8340 metros 06 decímetros; 356 hectáreas 8097 metros (libre de caminos) y 193 hectáreas 8990 metros 9725 centímetros (libre de caminos) y cuyo deslinde es el siguiente:

Padrón número 5733: 400 metros de frente al Noroeste al camino Departamental por Paso de la Laguna; 4730 metros al Este con María A. de Falcón y estirpe de Braulia Bica; 245 metros al Sur, arroyo Caraguatá; y 4360 metros al Oeste con Analio Bica.

Padrón número 5738: 1560 metros al Norte con Paiva Irisarri y Arteaga; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos; el 1.o de 200 metros; el 2.o de 480 metros; el 3.o de 266 metros; el 4.o de 400 metros; el 5.o de 386 metros; el 6.o de 400 metros y el 7.o de 4360 metros; lindando, por los dos primeros, con hijos de Esteban Bica, por los tres siguientes con María A. de Falcón; por el 6.o con camino Departamental por el Paso de la Laguna; y por el último con doña Inocencia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste en 5670 metros con sucesión Bica y Leonida B. de Vignoli.

Padrón número 1584: Norte, 1233 metros con Julio Arteaga y Liborio Irisarri; al Este, 5521 metros 35 con Analio Bica; al Sur el arroyo Caraguatá; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos, de 5373 metros 90 centímetros 929 metros 39 centímetros y 524 metros 70 centímetros, respectivamente lindando con Jorge y José Peñagaricano, (hoy el propio Frigorífico Modelo). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a don Aníbal Ferreira Bica o Aníbal Bica, doña María Gervasia Vázquez; Lucas, María Amelia, Esteban, Inocencia, Petrona, Teodora, Braulia Manuela Leonida, Rafael, Solana y Analio Ferreira Bica o Bica, los sucesores o causahabientes a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.21-12585-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.19-12470-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA VANDONE DE VANDONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 Oct.19-12471-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES REGULES DE TEZANOS y de ZENON JUAN TRINIDAD DE TEZANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-12472-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA EVANGELISTA CURBELO DE SARACHAGA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Juana en lugar de Julia Evangelista; y el padre con el apellido Curvelo, en lugar de Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.18-12390-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero Julio Rómulo Pesce Larghero María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero, Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.773 con frente sobre calle Municipio Hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.15-12280-v nov 19

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictado en autos: "Adrián R. Sánchez con AIDA SOSA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 33, folio 521" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adrián Ramón Sánchez y Aída Sosa y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20 00 Oct 15-12292-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA JUSTA SANTOS DE PAREDES, que firma ANGELICA S. DE PAREDES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Sabina Justa en lugar de Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9 00 Oct.14-12211-v.oct.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA LEIBE DE BACCINO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Emilce y María Julia por figurar ambas como nacidas el 25 de Agosto de 1934 en lugar de figurar Emilce como nacida el 3 de Noviembre de 1930 y María Julia el 11 de Diciembre de 1931. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Oct.13-12166-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.9-12053-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos "MOISES FELD STRELEC, emancipación y rectificación de partida". (Libro 33, folio 289), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Wolf Feld, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Moisés Feld Strelec, hijo legítimo del mismo y de Ana Strelec, por figurar en ella, el padre como Alfredo Feld, en lugar de Abraham Wolf Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.8-11981-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FEDERICO VIDAL y sus hijos EMMA, MARIA ESTHER, FEDERICO, HECTOR MANUEL e IRMA ISABEL VIDAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: De María Esther Vidal, en que aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, cuando debiera decir Isabel Ferrín, y su abuelo materno aparece con el nombre de Manuel Couto cuando debiera decir Francisco Ferrín. De Federico Vidal, aparecen su madre y abuelo materno con los nombres de Isabel Couto y José Couto, debiendo decir Isabel Ferrín y Francisco Ferrín, respectivamente. De Héctor Manuel Vidal, aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, su abuela paterna llamándose Rosa Ferrer y su abuelo materno con el nombre de Francisco Rodríguez Couto, cuando los verdaderos son, su madre Isabel Ferrín, su abuela paterna Rosa Ferrín y su abuelo materno Francisco Ferrín. De Irma Isabel Vidal, aparece el abuelo materno con el nombre de Manuel Ferrín, cuando el verdadero es Francisco Ferrín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18 90 Oct.8-11971 v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos "Ireneo Fernández y Adela Barragán de Guillermo contra sucesión MODESTA FERNANDEZ, posesión notoria" (Libro 33 Folio 393), se cita y emplaza a los sucesores de doña Modesta Fernández, y en especial a don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira o su descendencia para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.1.o 11585-v nov 6

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Patravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL) pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 350), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Reñau, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct 18-12422 v.nov 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serrafosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, de fecha 24 de Setiembre próximo pasado dictada en autos caratulados "Sedamna S. A. con CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. Intimación" se cita llama y emplaza a la Corporación Americana de Plásticos S. A., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Carlos Benítez Serrafosa Juez de Paz.

$6.00 Oct.15-12286-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA OLIVA ORTIZ DE ABREU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo Setiembre 21 de 1948. — Alberto Biugnoni.

$6.00 Oct 19-12481-oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo doctor José Chaves Miranda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CLAVERI DE LAENZ y JOSE LAENZ CLAVERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Vicente Yáñez Pinzón 4307. — Montevideo Setiembre 21 de 1948. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$ 6 00 Oct.2-12679-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ARAMBILLETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. —

$4 00 Oct.15-12285-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 13 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.21-12589-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CAMIN GUERSI DE QUEVEDO MATOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 11 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$4 00 Oct.19-12462-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO BECKER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de Setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$ 12 00 Set 27 11335 v nov 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARTINEZ DE BORNIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Oct.25-12834-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o GILA FLORENTINA ALBA DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 23-12722-v.nov 4

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "DOROTEO SIL-

VESTRE BERRUTTI. Rectificación de partidas". se hace saber al público en general. que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Doroteo Silvestre Berrutti intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Petrona María Alvarez y las de nacimiento de sus cuatro hijos legítimos llamados. Paula. Miguel. Alberto. y Juan María Berrutti Avarez estableciéndose a tales efectos lo siguiente: donde el contrayente y padre de los inscriptos —respectivamente— aparece en las referidas actas de matrimonio y nacimientos, con el nombre de "Silvestre" debe decir "Doroteo Silvestre", por ser éste el nombre que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Octubre 4 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 15.00 Oct.22-12675-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ALDAY (hijo) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12628-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instarcia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE PRACERES o PLACERES conocida también según el interesado por BENJAMINA DEL CARMEN SANCHEZ DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12677-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA SARA BERRUTTI DE DUBRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12629-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ARBELO DE PERDOMO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12630-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SUBELDIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 4 00 Oct.22-12631-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VALES o VALEZ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12595-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EPOMUCENO o EPUMUCENO HONORATO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.21-12596-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12597-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BENIGNO ALMASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12593-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ITURRIA DE PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12598-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12388-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12389-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12262-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR BARROS o BARRIOS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12646-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ o FERMIN FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12647-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, y se cita, llama o emplaza a los herederos de Dalmacio Pereira o Dalmacio Pereira Domínguez, Tomás Pereira o sus herederos Nair y Tomás Pereira dos Santos a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, como asimismo a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5|946 — Jaime Roca Esteves. Actuario. — Melo, Octubre 6|948.

$ 30.00 Oct.22-12649-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PROSERPINA ORTIGUERA DE FERMINO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Setiembre 30 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12616-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1 a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERIANA PIRIZ DE SILVERA o SEVERINA PEREIRA DE SILVEIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12648-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORALES DE PATRON y don ZENON PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz

$6.00 Oct.18-12409-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 1.o de 1948 — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12640-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NELL HERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-12751-v.nov.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARNAY DE BERRETTA FILOMENA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 7915 de fecha 24 de Agosto último, se declaró en estado de incapacidad a doña Filomena Harnay de Berretta ,designándose curador de la misma a don Luis Berretta Harnay, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria número 8311, del 3 del mes y año actual. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.20-12537-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOURDAN o GIORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12535-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de AMELIA GARRONE DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12536-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBERRY DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.18-12425-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL WASILEWSKY, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Wasiberosky, debe decir Wasilewsky, por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.11-12128-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PARETTO DE TROYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 14 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-12752-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña Lucinda Sandalia Pereira", se hace saber al público que por resolución de fecha veinticuatro de Octubre pasado se designó curador de la incapaz doña Lucinda Sandalia Pereira al doctor Jorge Washington Murdoch. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 18 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.23-12721-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. — Durazno, Setiembre 30 de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$10.00 Oct.15-12294-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario. — Durazno, 6 de Octubre de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.15-12296-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROMAN TORRES", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1948. — Felipe Pedro Martnez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.15-12295-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra N. ESTARICO, cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1178, propiedad de N. Estarico, ubicado en esta ciudad, en la manzana 169, que linda: Norte, Laureano García Mederos, Sur: Gil Pelossi, Este: Viuda de S. Sienra y Oeste calle Carlos María Ramírez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 (artículo 24). — Trinidad, Octubre 16 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22887-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. con CECILIA MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Cecilia Martínez, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón N.o 1313, ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, que linda: Norte calle Inés Durán; Sur: Lucía Martínez, Este: León Alejo Luján y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que esta publicación se hace de conformidad con lo que dispone el art. 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Trinidad, Octubre 9 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-22839-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO ARRUA y de BALBINA SMITH DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12361-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA SAETTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12362-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO NEMESIO BERRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12355-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ o CARMELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12356-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO BERNABE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Junio de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12357-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN o BELENA o VELENA SUAREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12351-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LEME o LEMES o LEMOS DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12352-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — [...] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12346-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. —Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12348-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PASSARELLA DE TRANO o TRANI y de RAMONA RITA TRANO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12347-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVO DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12339-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TROCHE SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12340-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CLAVIJO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12341-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o JUANA VENTURA CACERES DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12343-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o TORIBIO ALBERTO MORALES COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12344-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Octubre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Oct.16-12342-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SUAREZ DE MOREIRA JOSEFINA con ARTIGAS MOREIRA Divorcio. Lo. 26. Fo. 712", y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 187 inc 8.o del Cód Civil se cita, y emplaza a Artigas Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Florida, Marzo 17 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 18.00 Oct.2-11630-v.nov 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.23-12743-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO GREGORIO VIRRIEL o SILVANO GREGORIO BIRRIEL o SILVANO VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.23-12744-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERNANDEZ CHAVES o EULALIO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.23-12745-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BARRIOS y ANA CLAVIO o ANA CLAVIJO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.23-12747-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.23-12746-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: 'MARIA V. RAMOS DE MENDEZ. Segunda copia de escritura' (Lo. 24 Fo. 210), se cita, llama y emplaza a Gumersinda Ramos de Ramos; Mauricio Ramos de Betancour; Angel Matías Ramos y María Valentina Ramos de Méndez o sus sucesores a título universal y particular, que puedan tener interés o derechos sobre una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 7772, señalada con el número uno en plano del agrimensor Bonasso, compuesta de treinta y una hectáreas cinco mil quinientos noventa metros, decisiete decímetros cuadrados, lindando: Norte sucesión Doroteo Correa; Oeste y Sud, con la Cuchilla Grande; y al Este, con fracción dos de Carmelo Betancour, para que [illegible] del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado con [illegible] la demanda y comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Minas, Setiembre 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 48.00 Oct.23-12645-v.nov.26

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente caratulado "BIBIANO XIMENEZ y CELIA MARTIRENA DE XIMENEZ, disolución de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 222), se hace saber que por resolución de fecha cuatro del actual se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Bibiano Ximenez y Celia Martirena de Ximenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Minas, Octubre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$20.00 Oct.23-12740-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL RAMON o ANGEL R GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.22-12643-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, falleció en la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, doña MAURA PEREZ, de nacionalidad oriental, de estado soltera, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Setiembre 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.15-22838-v.oct.26.
Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$4 00 Oct 7-11899-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEBERONIA BARDESIO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días antes este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-12742-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON DIAZ GOITIA o NAPOLEON DIAZ GAITID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado — Maldonado, Octubre 2 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Oct.21-12604-v.nov.1.o.
Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGELA ORREGO DE PEREIRA y ORLANDO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 31 de 1948. — Juan Serra Tur actuario.

$6.00 Oct.21-12601-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-12602-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de BENITA ESTHER MEDERO o ESTER MEDEROS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-12603-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELIA SILVERA DE HERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre de 1948 — Juan Ruiz Corta, Juez.

$ 6.00 Oct.16-12315-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CANDIDA o JACINTA MOLINAGA DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.19-12477-v.oct.29.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Octubre corriente a las 16 horas, previniéndoseles (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 1.o de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$16.00 Oct.7-10560-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: 'EUSTAQUIO GIL PEREIRA Prescripción' se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú primera sección judicial, padrón 1036, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 12 ms. 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Fenchi y en parte con Elida Castro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Agosto

21 de 1948. — Adolfo Mac Uriach. Actuario Interino.

$54.00 Set.13-10561-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRI o TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12476-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO COLLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12475-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12474-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NICOLAS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00. Oct.25-12845-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de Demetrio Barbosa y Catalina Crespo por cuanto el apellido del primero figura como "Nicomede" y debe ser "Barbosa"; 2.o) La de nacimiento de Elsa que figura el apellido del padre como "Nicodemi" en vez de Barbosa; 3.o) La de nacimiento de Herófilo que figura el apellido del padre como "Nicodeme" en lugar de "Barbosa"; 4.o) Las de nacimiento de Graciano Eugenio y Andrea Dominga que figuran con el apellido del padre como "Nicomede" y "Nicodeme" respectivamente en lugar de "Barbosa" y en la de nacimiento de Américo se puso el apellido "Barboza" en lugar de "Barbosa" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 27 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00. Oct.25-12843-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GEYMONAT APPIA o GEIMONAT APIA o PABLO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00. Oct.25-12844-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MICHON o MICHOU DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 18 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.

$4.00. Oct.25-12838-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRA GOMEZ DE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.

$4.00. Oct.25-12839-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "ALCIDES CAÑET Rectificación de partida" (Lo. 35, fo. 69), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Alcides Cañet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Alcira", debe decir: "Alcides" y donde dice del "sexo femenino" e "hija del declarante" debe decir: "del sexo masculino e hijo del declarante". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$ 12.00 Oct.16-12360-v.nov.3

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos, "Almirante Pereira Costa contra CAROLINA CONEZVIZ, divorcio artículo 148 inciso 6.o y 187 Código Civil". (L.o 35, F.o 4.o) se emplaza a la demandada doña Carolina Conezviz, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Set.30-11585-v.nov 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de Octubre de 1948. — José Pedro Gatto de Souza.

$ 4.00 Oct.22-12681-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS GUTIERREZ, PAULA MARTINEZ DE GUTIERREZ, JACINTA GUTIERREZ y DOMINGO o DOMINGO VICTOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de Octubre de 1948. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00. Oct.25-12836-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1948. —

$4.00 Oct.15-12289-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGOLA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 9 de 1948 —

$4.00 Oct.15-12290-v oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMBROSIA IGNACIA BRUN DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Octubre 19 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00. Oct.25-12837-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha dictada en autos "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el guarda Casimiro Chapores de un lote de maderas arrojadas por el mar", se hace saber al público que en Balizas en casa del señor Juan Pedro Molina el día 31 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas y por el Pregonero Francisco R. Veiga asistido del subscripto, se efectuará la venta en almoneda de 110 tirantillos de 5, 4 y 3 metros de largo.

Se previene que la venta será al mejor postor y al contado y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Octubre 9 de 1948 — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22895-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL VICENTE ESQUIVEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Cantalicia Romero de Esquivel, dentro del término de noventa días, y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Salto, 9 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00. Oct.25-12840-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO o JULIO FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct 20-12532-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "Alejandro Baldomero Lozza, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Baldomero Lozza en la que aparece su primer nombre como "Ale'andas" cuando en realidad debe decir: "Alejandro" y los apellidos de sus padres figuran como "Lossa y Pulero" cuando debe decir "Lozza" y "Polero". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Octubre 4 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil) $8 40 Oct 14-12066-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 4 de Octubre de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Oct 14-12246-v.nov.1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO DICKINSON LOWRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 22 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario

$ 12 00 Set 29-11531-v.nov4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO MARICHAL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.
$ 4.00 Oct.22-12683-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHACON o PEDRO CHACON CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou. Actuario
$ 4.00 Oct.22-12684-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre DONATO GIGLIUTTI y CARMEN EUTROPIA GARCIA, pues en la misma, el nombre de la contrayente figura erróneamente como "Nicasia Carmen", en lugar de Carmen Eutropia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.
$8.00 Oct.18-12414-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, su nombre aparece erróneamente como "Gregoria", cuando en realidad es Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— San José, Octubre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Oct.18-12413-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL PRICOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Ruben Stratta Márquez. Juez de Paz.
$ 4.00 Oct.22-12682-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en Cagancha, segunda sección judicial de San José, que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945, inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de una hectárea, 1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116.60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114.30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559, que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número 71 en la citada Oficina, el 31 de marzo de 1948 se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones. al Suroeste en 256.80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Cagancha; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas 5728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116.60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443.80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Cagancha.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor, Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zunino, Leoncio Giribaldi, Nicasia Arriada José Francisco Bauzán Ramona Bauzán, Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez, Anacleto Rodríguez o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez. Juez de Paz.
$90.00 Oct.1.o-9686-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DEVERA o DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 16 de 1948. — Ricardo Lasa, Juez.
$ 6.00 Oct.2212686-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Oct.21-12612-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALDEMARO KLAPPENBACH o BENJAMIN VALDEMARO o BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Casalás, Actuario.
$6.00 Oct.21-12613-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12314-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Oct.16-12312-v.nov.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "DANTE TEJEIRO. Curatela", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1944, se discernió el cargo de Curador del incapaz Dante Tejeiro al señor Manuel Darío Tejeiro, quedando revestido de todas las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las responsabilidades y sanciones de la misma. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferrreira, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12311-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DIVERSILINO ROBALLO, rectificación de partida", se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen y en texto dice "Diversilina", debe decir: Diversilino; y donde refiriéndose al sexo, dice "femenino", debe decir: masculino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.11-12133-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "OLEGARIO MARTINEZ ALVARIZA y GREGORIA PAULET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 370, Fo. 298), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Mayo 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.22-12639-v nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO INES ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.50 Oct.21-12590-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ y la de MARCELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Oct.20-12182-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOLORES BARBOZA DE VAS o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Oct.18-12391-v.oct.28.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 27 de Octubre a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones 8 óleos y dos figuras de alabastro. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Enrique Siveriver con FERNANDO BAYARDO". Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$6.00 Oct.16-12298-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Molino de Minerales. Maquinarias e Instalaciones

En el local calle Santa Lucía 517315 casi Triunfo (Nuevo París). El miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.). Por mandato del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7o Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay con DRAGOMIR STEPANOW Ejec. de Prenda Industrial. Motor Diessel - Deutz 25 H. P. Molino a bolas 6 tons. 3.60 x 1.60. Zaranda 4 mallas 20 x 1.80 y demás inventariado. Entrega al día siguiente. Exhibición lunes de 9 a 12 y 14 a 18 horas. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$ 10.00 Oct.22-12676-v.nov.3

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha cuatro del corriente mes, en los autos caratulados "VICTORIANO FELIX SOSA. Sucesión" (Lo. 23. Fo. 189), se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo, a las 10 horas y por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas del mismo se procederá al remate d l siguiente bien: Fracción de campo situada en la 7.a sección judicial, compuesta de una superficie de doscientas cinco hectáreas seis mil quinientas centiáreas que forma el lote señalado con el número uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro local el diecisiete de Setiembre del corriente año con el número 207, dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta sin alambrar, con Sinforiano Félix Sosa; Sureste, línea recta alambrada, con Sinforiano F. Sosa y lote número 2 del mismo plano; Suroeste, carretera de Tres Islas a Cerro de las Cuentas y Oeste quebrada de nueve rectas, dos de ellas que forman eje de un camino vecinal y que separan de campos "Pueblo de los Díaz", Gregorio Bonilla, Agustina Méndez de López y Natalio C. Martini. Se hace

saber que el remate se efectuará con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea y que el comprador consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta; que la línea de 1925 metros está sin alambrar y que su parte construirá la sucesión, siendo el lindero Sinforiano F. Sosa, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que firmo en Melo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Actuario.

$39.00 Oct.19-12437-v.nov.5.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATARA

El día 27 de Octubre a las 14 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "JACOBO GOMEZ MARINO. Intestado"; de Paz de la segunda sección en autos "Antenor Capucho con EDIFICADORA URUGUAYA"; en autos "Miguel Acosta con EDIFICADORA URUGUAYA"; y en autos "Olinto Rossatti con EDIFICADORA URUGUAYA"; de Paz de la décimaquinta sección en autos "José Blanco Lorenzo con JOSE ARCAS SILVA. Med prep."; de Paz de la décimaoctava sección en autos "Moisés Tenembaum con Cía. ANTARTICA URUGUAYA S. A."

Estanterías, mostradores, vitrinas, caja registradora, auto Chevrolet, camión Ford, carro cuatro ruedas, escritorios, bibliotecas etc. Informes. Pablo de María 1575. Exhibición: Día 26.

$12.00 Oct.16-12392-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno
REMATE JUDICIAL

Gran fracción de terreno de 16.312 mts2. Con frente a la Avda. General Flores y Cno. Chimborazo el miércoles 27 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en el mismo. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA" se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Agosto 6 del mismo año, tiene una superficie de: 1 hectárea, 6312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a Avenida General Flores al Noroeste, una línea de 212 metros 20 centímetros limitando con José Patrón, al Noreste 121 metros 40 centímetros lindando con el mismo José Patrón, y al Suroeste, una línea de 3 tramos, compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros con frente a calle Chimborazo a continuación otra de 25 metros 35 centímetros que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otra de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste hasta unirse con la del frente a Avenida General Flores, confinando estas dos últimas con Santiago Ottonello Padrón N.o 73.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudare por concepto de Pavimento, saneamiento, conexión Contribución Inmobiliaria, etc y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$ 45 00 Oct 9-12009-v.oct.27

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CAMILO CASTRO BLANCO y otros", se hace saber que el 5 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Rafael S. Viera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.700.00 del siguiente inmueble:

Padrón número 61.636. Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con los números 5 y 6 en plano del agrimensor Donato Gaminara de Agosto 16 de 1910, compuesto de una superficie de: 593 metros 35 decímetros, con 20 metros de frente al Oeste a calle Alto Perú distando el punto medio de este frente del camino Aldea, y según certificado de empadronamiento, 89 metros 50 centímetros; 20 metros al Este lindando con Antonio Spera; 29 metros 42 centímetros al Norte, con solar 7; y 29 metros 91 centímetros al Sur con solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escriturarción del bien, las deudas de Pavimento y Saneamiento, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3 o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Oct.19-12529-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ (JUAN RAMON) Sucesión Lo. 43. Fo 549" se hace saber al público que el día once de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de quince pesos el metro el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la vigécimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres la que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete se compone de una superficie de dos mil doscientos treinta y seis metros treinta decímetros que se deslinda así, doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la Rambla República de Chile; cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Nor-Este con el inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco; veintisiete metros cinco centímetros al Este con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete; cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Sur con los inmuebles empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete y sesenta y dos metros veinte centímetros al Oeste con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil cincuenta y seis y treinta y cinco mil cincuenta y siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados etcétera, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que la venta del bien relacionado se realizará con pavimento pago y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 48.00 Oct.22-12644-v.nov.9

FAUSTO MORTEVRU IRAOLA
Juzgado. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "OTTONELLO DE GUIDO CECILIA. Sucesión. Lo. 44 Fo 503" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Fausto Mortevru Iraola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil ciento trece ubicada en la Unión décima sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste de frente a la calle Industrias N.o 2816 por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, confinando con don Bartolomé Risso, lindando por el Norte con don Antonio Bruzzone y por el Sur con don Ignacio Bergara.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos universitarios de un veinticinco por ciento impuesto a la plus valía y todo otro gasto o impuesto de dicha escritura así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y arrimos y además la comisión legal del rematador III) Que los títulos parte de los mismos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1698 serie C. 1947) y parte como los demás antecedentes en este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 42 00 Oct.11-12137-v.oct.28

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Máquinas, calderas, motores, bombas, alambiques, etc., de una destilería. Del exp. "Gasógenos del Uruguay con R. A. AGUERRE y otro. Cobro de pesos" rematará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el local sito en el kilómetro 93 carretera a Florida, quinta sección judicial sobre las 2|3 partes de la tasación Por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Comisión: 6 por ciento.

$7.80 Oct.19-12487-v.nov.3.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

El jueves 28 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en las mismas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Strauch y Cía. S. A. contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor y por separado los siguientes inmuebles: 1 o) A la hora 16 el inmueble empadronado con el N.o 13.354 o sea el solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Novísima Ciudad de esta Capital compuesto de una superficie de 210 mts. que se deslindan así 11 ms. 2 cms. de frente al Este, sobre la calle Minas, teniendo señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 1871; 14 mts al Sud, lindando con terrenos de Carlos Gianelli; 20 ms. 61 cms. al Norte, confinando con sucesión de Cecilia Fuentes y 8 ms. 30 cms en la línea diagonal Sudoeste confinando con los señores Fernández, Figueroa y Rodríguez. 2.o) Acto continuo, el inmueble empadronado con el N.o 13 355 o sean dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen señaladas una con la letra "A" en plano levantado por el Agr Benjamín F. Conde, en Marzo de 1899 compuesto de una superficie de 451 ms. 89 dms. que se deslindan así: 12 ms 10 cms. de frente al Este sobre la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete teniendo señaladas las puertas del edificio con los N.os 1875, 1877 y 1879; 43 ms 30 cms. en la línea del Norte lindando con el solar B: 20 mts. 61 cms. al Sud, confinando con Santiago Gianelli, una línea de 6 mts. 9 cents. que corre de Norte a Sud, formando un ángulo saliente y linda también con el señor Gianelli; y 28 ms. 80 cms. al Sudoeste confinando con José Tocavent; y la otra fracción que forma parte del solar letra B, abarca una superficie de 30 ms. 90 dms. que se deslindan así: 9 ms. 10 cms al Nord - Oeste, lindando con Pedro Goria; 6 ms. 80 cms. al Sud - Este, confinando con el resto de la fracción B de los señores Tomás Moncalvo y Pedro Sampietro; y 11 mts. 30 cms. al Sud por donde linda con el solar A ya descripto.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil: 2 o Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición

de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.— Más informes: Piedras 318.
$ 63.00 Oct.9-12098-v.oct.27

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Carrara, Federico Antonio contra LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA DE EDIFICACION Y CREDITO, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 199), se hace público que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta República, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Los Pocitos", empadronado con el número 29.635 (número: veintinueve mil seiscientos treinta y cinco), señalado con el número 36 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de Julio de 1910, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y siete metros setenta centímetros que se deslindan así:

Nueve metros de frente al Sudoeste a la calle Oficial número Uno, hoy Lorenzo J. Pérez, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Cipriano Payán, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y un metros, sesenta y ocho centímetros de la esquina formada por las calles: Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez, por catorce metros veinte decímetros, según título, catorce metros veinte centímetros, según hipoteca en la línea del Sudeste por donde limita con el solar número 35, dieciséis metros, cuarenta centímetros, al Nordoeste lindando con el solar número 37, y nueve metros al Nordeste, confinando con el arroyo Quita Calzones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo y cuenta del adquirente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a que hace referencia este edicto y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.00 Oct.15-12297-v.nov.1.o

E. PEROTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
JUDICIAL

Pinturas al agua. Pigmentos, etc.

Rematará en el local de la calle 25 de Mayo 661, el día 3 de Noviembre (Miércoles) a las 15 horas, sobre las 2|3 partes de la tasación, en el Exp. Arturo Ochoteco y Darwin Marigliani contra CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. Medidas preparatorias; 1324 tarros pinturas al agua; 30 sacos con talco; 60 sacos con pintura en polvo; 174 k. sodio y caseína; 800 k. colorantes, óxido de hierro, etc. Comisión 6 o|o. **Seña 20 o|o.**
$ 8.00 Oct.22-12674-v.nov.8

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en el expediente sucesorio de MARIA o JUANA FELIPA PINASCO DE VIDAL, se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas en el lugar de su ubicación el martillero José Lerga Elorz asistido de quien subscribe, rematará: A) Con la base de $ 992.00, —aforo inmobiliario—, y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados medianeros e interiores, poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el paraje Miguelete de esta sección, empadronada con el N.o 3881, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 505 metros, que se deslinda así: Norte Baldomero de la Carrera; Sur, Román Boné; Este Arroyo Miguelete; y Oeste, Juan Pinasco. B) Sin base y al mejor postor, semovientes, muebles, útiles y demás efectos dejados por la causante.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto, 2) Que las ventas de los demás bienes serán al contado y su entrega en el acto: 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; 4) Que los títulos se hallan agregados a los autos y éstos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Conchillas, Octubre 4|948. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
$30.00 Oct.18-12405-v.nov.4.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "TEODOLINDA MAUTONE. Declaratoria de incapacidad", (L.o 24, F.o 14), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior al de sus respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles:

A las 15 horas: Una fracción de campo ubicada en "Corrales", 10 a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 1678, compuesta de 43 hectáreas 7000 mts., lindando; según título: por el Norte, Ramón C., Carlos María y Carmen Píriz; por el Este, Pedro González (hijo); por el Sur, Luisa y Ramón Píriz y por el Oeste, con Felipe Píriz, siendo su aforo de $ 44.00 por hectárea.

A las 15 y 15 horas: Otra fracción de campo ubicada en la 9.a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 898, compuesta de 20 hectáreas 7144 mts. 42 dms. que linda, según título: al Norte, Martina Barnada; al Este, Luis Barnada; al Sur, Exaltación Barnada y Lorenzo Lacuesta y al Oeste Anselmo Denis; estando aforada a razón de $ 40.00 la hectárea.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 18 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00-Oct.25-12816-v.nov.11.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "WILMAR, CARLOS MILTON, MODESTO, NELMO y LEDA DOS SANTOS, tutela". (L.o 34 F.o 385), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública y **por precio que exceda la suma de $ 1.612.46 de los siguientes bienes:**

A) Una fracción de campo **compuesto de** 20 hectáreas, 6024 **metros y sus mejoras,** ubicada en Sarandí de Arapey, novena sección del Departamento de Salto, comprendida en mayor área empadronada con el número 553 y B) Otra fracción de campo compuesta de 23 hectáreas 3677 metros y sus mejoras, ubicada en Sepulturas, tercera sección de Artigas comprendida en mayor área, empadronada con el número 1770 que corresponden a estos menores por herencia de su padre don Utaliz dos Santos Farías y por el tío de los mismos don Nestor dos Santos Farías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la **misma** a los efectos de derecho y 2.o) Que **los** antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$30.00 Oct.15-12287-v.nov.1.o

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca. L.o 26, fo. 439) y Lo. 25 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos, o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras, que tiene la forma de un rectángulo, y mide, cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales, hoy Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta, están en este Juzgado Letrado de Rivera, a disposición de los que intenten hacer posturas o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza, Actuario Interino.
$70.00 Oct.7-11919-v.nov.12.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO Venta de usufructo de un terreno", se hace público que el día 30 del corriente mes de octubre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Gallino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia de subscripto Actuario a la venta en remate almoneda al mejor postor y sobre la base de la suma de $ 1 000.00 o sea las dos terceras partes de la tasación del derecho de usufructo que correspondía a la causante sobre una fracción de terreno ubicada en la zona B. del Cementerio Central, N.o 582 letra C. con el panteón en él construido y demás mejoras que contenga, la cual tiene por límites: al Norte, 3 metros sobre una callejuela; al Sur, una línea de 3 metros; al Este, una línea de 4 metros lindando con el panteón N.o 582 B. propiedad de Justa Texeira de Pamparatto y al Oeste una línea de 4 metros sobre una callejuela en diagonal; lo que forma un área total de 12 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 3.o) Que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 39.00 Oct.8-12067-v.oct.26

JULIO COSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Noviembre Próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis, situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la sucesión Martinotti; por otro, con Manuel Escalada y por otro, con Domingo Pucci.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los

gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó. Octubre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira. Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.8-22779-v.oct.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "SOC. COLECTIVA JUAN ABDALA" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala, 25 de Mayo 470, P. 1.o. Esc. 8 9 y 12. Juan Abdala, Salvador J. Abdala, Fernando Correa y Clodoaldo Ferreira. 2 de Octubre de 1948.
$9.60 Oct.7-11930-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad, "PONTOS LTDA." debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala 25 de Mayo 470 P. 1. Esc. 8, 9 y 12. Leonardo Sommerguster. — Carlos M. Coggiola. — 2 de Octubre de 1948.
$ 6.40 Oct.7-11931-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Julián Arigón, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Gobernador Viana 2700 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Octubre 4 de 1948. — RAFAEL JORDA. — Julián Arigón
$ 6.40 Oct.7-11903-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de la señora María Svetina de Rodella el almacén y fiambrería sito en la calle Yaguarí 2186. según ley 26|9|904. interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Setiembre 29 de 1948. — TIBURCIO PEÑA. — María Svetina de Rodella
$ 6.40 Oct.7-11904-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Leonardo Minacapilli la cantina del Club Pedro Primero, sita en la calle Pedro Primero 842. según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. Montevideo. 4 de Octubre de 1948. — PEDRO HERBER PEREZ. — TEODULO FERNANDEZ — Leonardo Minacapilli.
$ 6.40 Oct.7-11905-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elvira López de Iglesias Luis A Ovenard y Manuel Regueira, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza calle Juan D Jackson 1241. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — CLAUDIO ABREU GARCIA — Elvira López de Iglesias. — Luis Ovenard. — Manuel Regueira
$ 9 60 Oct.7-11882-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Fernández Aguiar y Héctor V. Dodera, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza, calle Cotagaita 320 Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — LUIS ESPAÑOL. — Héctor V Dodera. — Ramón Fernández Aguiar.
$ 9.60 Oct.7-11883-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Ruth Ling de Runk compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 1.o del cte., ramo librería papelería sito en Sarandí 530 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 2 de 1948. — MARGARET SENIOR DE TAYLOR — Ruth Ling de Runk
$ 6.40 Oct.7-11863-v.oct.26

CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con fecha 15 de Mayo de 1948 he prometido ceder la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Pomi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Abel Enrique Pesquera y Fernando Pomi por partes iguales. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Decia Dahl zies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MIGUEL JOSE POMI — Fernando Pomi — Abel Enrique Pesquera.
$ 16.00 Oct.4-11688-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, prometí vender a Nilson Antonio Angel el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad Av. Garibaldi 2030 Los acreedores se presentarán en las oficinas calle Sarandí 490. — Montevideo. Octubre 18 de 1948. — PIO ROQUE BEGUERISTAIN.
$ 8.00 Oct.23-12758-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Gumersindo Varela, el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad calle Juan Acosta 3902. Presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo. Octubre 10 de 1948. — JUAN H. ALFONSO
$ 8.00 Oct23-12759-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a don César Luis Porrini hijo y don Julio César Riccetto, la Libbrería, Bazar y Anexos sita en 18 de Julio 690 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904 — Minas. Octubre 19 de 1948. — CESAR L. PORRINI. — César Luis Porrini (hijo) — Julio C Riccetto
$ 7.20 Oct23-12741-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que los señores LUIS CASSOU y AMALIO DE LOS SANTOS venderán el comercio que en el ramo de garage tienen establecido en la calle Río Negro 1685 emplazándose a los acreedores a deducir sus derechos en la escribanía de Carlos Icasuriaga. Sarandí 444. Esc. 42 de 9 a 11 y 30. de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.
$ 9.60 Oct.23-12738-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra granja y bodega que bajo la denominación de "El Retiro" gira en "Melilla" 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Los acreedores presentarán a la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones 1416 los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948. — JUAN JOSE SERRA COROMINAS. — RAUL MARTINEZ PALACIO.
$ 9.60 Oct.23-12708-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Set. 1904 Hago saber que prometí vender a Alejo Ignacio Idiartegaray Alvarez. el comercio de "Café Helados. Despacho Bebidas y Billares". establecido en Av Gral. Artigas de Villa Sarandí Grande (Florida). En plazo legal, los interesados deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Esc. F Harrison de dicha localidad. — Sarandí Grande. 7 Oct. 1948. — ROMAN ERNAUT GALAIN
$9.00 Oct.23-12702-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público y comercio en general que la señora DORILA E. DE FERREIRA ha dispuesto vender los útiles, muebles, máquinas y demás efectos que constituyen el comercio de su propiedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Pedro Martínez, a cuyo efecto se llama a todos los que se consideren acreedores de la compareciente para que concurran dentro del plazo de 30 días a la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso), en la ciudad de Montevideo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$15.20 Oct.23 12436 v.nov.11

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE (LIMITADA)
DESIGNACION DE ADMINISTRADOR
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 8992. se comunica al público que según escritura que autorizó el escribano J. Antonio Marta. el 21 de Octubre del corriente año, se designó administrador de dicha sociedad, al señor STANLEY BOWLEY, domiciliado en la calle Cerrito N.o 597 de esta ciudad.
$ 6.00 Oct.23-12755-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender el activo de la sociedad "LUIS M. SANCHEZ y CIA." sito en Las Piedras, Canelones, calles Dr Pouy y General Flores: Los acreedores deben comparecer al citado local. — Luis Sánchez y Pedro Viglione.
$ 6.40 Oct.22. 12680-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico a efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Karekín Demerdiian, mi almacén de República 1801. — GABRIEL DEMERDJIAN.
$ 3.20 Oct.21-12546-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado firmado el 31 de Julio de 1948, e inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 42 al Fo. 246 vto. y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constatada la cesión de cuotas que en la sociedad: "SIMPEX LTDA. SOCIEDAD DE IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES LIMITADA", hicieron los señores Héctor Domingo Gutiérrez, Carlos Ademar Gutiérrez y el doctor Miguel Trápani Vinaccia al señor Oscar Durán Gil, no modificándose el capital. En cuanto a la dirección y administración de la sociedad será ejercida en el futuro por los señores Oscar Durán Gil Dr Gastón Pedro Aquilino Barreneche y Loreto Macelino Domínguez, habiendo certificado las firmas del referido documento el Esc. Héctor J. Decia Cantón.
$ 12.00 Oct.18-12402-v.oct.28

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA-ARGENTINA (G. H. Y. S. A.)
Emisión de nuevas acciones
Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos) cada una o sean cien acciones de $ 1.000 00 (Un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. — Montevideo Octubre 14 de 1948. — El Directorio.
$ 8.00 Oct.18-12412-v.oct.28

TACUAREMBO MANUFACTURA TEXTIL LIMITADA
"TAMATEX LIMITADA"
Por contrato privado cuyas firmas legalizó el escribano Juan Gualberto Vega, celebrado el 5 de Octubre de 1948 en la ciudad de Tacuarembó quedó constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, que se denominará Tacuarembó Manufactura Textil Limitada y girará bajo la razón social "Tamatex Limitada". Tendrá su domicilio en dicha ciudad y por objeto la fabricación y venta de calcetines, medias y productos similares, de algodón, mercerizados y de otros hilados. Capital social: $ 40.000 00, integrado por los siguientes aportes de los socios: FELIX GONZALEZ. $ 6 000 00; INOCENCIO LICANDRO: $ 7.500.00; VICTOR G. CASTELANO: $ 5.500.00; JUAN CARLOS MATTOS $ 3.000.00. ELIAS ABDO: pesos 3.000.00. BLAULIA OLALDE DE GONZALEZ: $ 3.000.00, LUIS A MAGNONE $ 2.500.00; ANTONIO CASAS MELLO: $ 2.000.00; CARLOS A. OLASCOAGA: $ 2.000.00; CESAR A. ALDAZ FRECERO $ 1.500.00, TOMAS MAGGI: $ 1.500.00; ENRIQUE RUIZ LARRAMENDY $ 1.000.00; JOSE W SEOANE: $ 1.000.00 y AMADO BORAD $ 500.00. El 50 o|o de los aportes se pagó en dinero efectivo al firmarse el contrato y se completará en plazo de 90 días. Asamblea y Directorio: integrados por todos los socios. Administradores: Inocencio Licandro y Víctor G. Castellano que podrán juntos o separadamente actuar y usar la firma social con las más amplias facultades en todos los negocios y contratos de la sociedad. Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por otros cinco años más. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó con el número 23 y del folio 42 al 44 vto. con fecha 11 de Octubre de 1948.
$ 24.00 Oct.18-12424-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a don Szloma I. Plotka y a doña Dora Sziffer el comercio que en el ramo de almacén y despensa tengo instalado en Duvimioso Terra 1104. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la Esc. Rosa Dubinsky Paysandú 1163. — JOSE BENASUS
$ 6 40 Oct.9-12075-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B R. Y C. A." de R. Cerrido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender al señor José Novo el Café y Bar de la avenida 18 de Julio 1803 Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Setiembre 30 de 1948 — SANTIAGO PAZO. — PAULA RUS DE PAZO. — MAXIMO DOMINGUEZ — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ
$ 6.40 Oct.9-12025 v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B R. Y C A.". de R. Cerrido y Cía., Cerrito 685 prometí vender al señor Jesús Insúa la pensión de la Avenida Rondeau 1697 Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. Montevideo. Octubre 6 de 1948 — BRIGIDA OCAMPO.
$ 6.80 Oct.11-12140-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Dr. Pablo de María número 1202, a Manuel Comesaña Giraldez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASAS.

$6.40 Oct.15-12283-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a Ismael Julio Rodríguez Caballero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — OSIAS MATZKU WINOFF

$6.40 Oct.15-12284-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de hotel, sito en calle Gral. Rondeau 1473, y denominado Hotel Cifre, a los señores Higinio Valdazo, Jacinto Valdazo (hijo) y señora Dolinda Raspino de Furest. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — AGUSTIN BARCELO CIFRE.

$9.60 Oct.15-12278-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra fábrica de camisas que gira bajo la razón social "Caplivschi y Cía" en Florida número 1212, a la Sociedad Caplivschi y Cía. Limitada" en formación. Los acreedores presentarse al estudio del contador público León Buka, Figurita número 2820. — CAPLIVSCHI y Cía.

$9.60 Oct.15-12264-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. Sarandí 493 hemos vendido el café y billares ubicado en la calle Justicia número 2001 esquina Lima al señor Albino Dubra. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — CANDIDO BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — LILIA BARLOCCO DE BLANCO y ELIDA LANDIN DE SOSA.

$9.60 Oct.15-12251-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, venderé mitad a María Roma del Río Vallarino de Cames, y mitad a Lil María y Nilsa María del Río Vallarino la zapatería y anexos, calle 18 de Julio N.o 567, donde deberán presentarse los acreedores. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — MATIAS N. DEL RIO.

$8.00 Oct.15-12301-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos prometido vender libre de deudas a Elida Correa y Cía. el comercio instalado en la calle Rivera número 2747 en los ramos de mercería, tienda y artículos para hombres. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Juan A. Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 12. — LAZARO SPROTZER. — EDITH ECKERT DE SPROTZER.

$9.60 Oct.15-12293-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la fiambrería y comestibles calle Duvimioso Terra número 2100 a Marcos Germone Fantino. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ANTONIO y PASCUALA ZORNOZA ORTIN.

$6.40 Oct.15-12281-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Dionisio Fortunato Pérez y Ricardo Roberto Jacobson el establecimiento comercial que en el ramo de café, almacén y bebidas alcohólicas, denominado "Los Dos Amigos", gira bajo mi firma en esta ciudad en la Av. Gral. Flores esq. Wáshington Barbot. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en término y forma, a la Av Gral Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia Octubre 7 de 1948. — GIL GRENE. — DIONISIO FORTUNATO PEREZ — Ricardo Roberto Jacobson.

$ 16 00 Oct.14-12238-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Angel Tato Pérez comunica que ha prometido formar Sociedad Colectiva con José Manuel Menéndez Suárez, para la explotación del restaurant, bar y billares, calle Arenal Grande número 1450 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TATO PEREZ. — JOSE MENENDEZ SUAREZ

$6.40 Oct.15-12282-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad constituída entre don ANTONIO CONTI (hijo) y don CARMELO TRIMARCO en el ramo de farmacia, instalada en la calle Justicia 2151 con la denominación de "Farmacia Uruguaya" y bajo la razón social de "Antonio Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el farmacéutico señor Antonio Conti (hijo), quien continuará en el giro del negocio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Justicia 2151 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Antonio Conti (hijo). — Carmelo Trimarco.

$ 16.00 Oct.21-12594-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle Marco Bruto 1259, a José Blickstein. (Ley 26 Setiembre 1904). —Montevideo, Octubre 18 de 1948. — JOSE MIGUEZ GONZALEZ.

$ 3.20 Oct.21-12588-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficna Méndez, Sanjurjo y Cía. prometí vender el negocio de Provisión y Fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 esq. Massini al señor Manuel Pereira Dubra (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1948. — ANTONIO CHEDID. — Manuel Pereira.

$ 6.40 Oct.21-12573-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "PRASMAL LIMITADA" con domicilio en la Avenida Gral. Eugenio Garzón 1343|45, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Rafael Luis Smaldone quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó 1583 con los justificaitvos de sus créditos.— Montevideo, Octubre 10 de 1948. — Enrique Pratto. — Rafael Luis Smaldone.

$ 12.80 Oct.21-12562-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Antonio Tasende compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 15 del cte. ramo almacén y bar sito en Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — RAFAEL RUBEN PROCOPIO. — Antonio Tasende

$ 6.40 Oct.21-12560-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio hacemos público que hemos convenido disolver y liquidar con fecha 30 Noviembre próximo la sociedad que integramos y que gira en la calle La Paz 1026|28 de esta ciudad bajo la firma "MANUEL SUAREZ Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de cereales y frutos del país y de comisiones y consignaciones en general. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Manuel Suárez — Ignacio Fernández.

$ 12.80 Oct.21-12556-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial, comunicamos al comercio y público en general, que desde el 30 de Junio de 1945 ha sido disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de DOMINGO y SABATINO PETRACCA en el ramo de provisión y lechería en calle Durazno 1018. El activo y pasivo queda a cargo del señor Domingo Petracca. Se hace constar haber cumplido las disposiciones de la ley de la Caja Industria y Comercio según certificado N.o 34.435 expedido con fecha 10 de Setiembre de 1948 por dicha Caja. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Domingo Petracca. — Sabatino Petracca.

$ 12.80 Oct.21-12559-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos comunico al comercio y al público que con fecha seis de Agosto del año en curso quedó totalmente disuelta la Sociedad "AGUIRRE Y AMSTEIN" debiendo presentarse los acreedores en el domicilio del señor Aguirre calle Paysandú 741 de esta ciudad dentro del término legal. — Mercedes, Setiembre 30|948. — Luis Eduardo Aguirre.

$ 8.00 Oct.21-12610-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Constante Manuel Sayanes ha prometido comprar el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina 1688. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — PEDRO CASADEVANT.

$6.80 Oct.13-12168-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Vicente Pizzo nuestras cuotas en el taller de hojalatería y plomería establecido en la calle Ejido número 1117 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho local — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ROSALINA PIZZO. — MARIA PIZZO. — JUAN PIZZO. — FELIPE PIZZO — HERMINIO PIZZO. — VICENTE PIZZO.

$10 20 Oct.13-12152-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IMPORTACION - FABRICACION - SOCIEDAD ANONIMA "IMFASA"

Con domicilio en la calle Serratosa, esquina Industria, hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Horacio Torrendell S. A. el activo social de la misma. Los acreedores deben presentarse en Paraguay 1363 — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — GONZALO GARCIA OTERO, Presidente. — WALTER RISSO, Secretario.

$ 12.00 Oct.9-12035-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la sociedad Raúl Darriulat y Cía al socio Rafael S. de Vida que continuará con el activo y pasivo de la misma. Agraciada 3951. — Octubre 13 de 1948. — R. S. de Vida. — RAUL DARRIULAT.

$6.40 Oct.16-12358-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MARIO DINO THOVE ha prometido vender al señor Luis Alfonso de Vega la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, gira bajo la firma del primero en la Villa de Juan L. Lacaze. Los acreedores se presentarán dentro del término de 30 días al aludido comercio para hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Setiembre 30 de 1948. Mario Dino Thove. — Alfonso de Vega.

$16.00 Oct.6-11848-v.oct.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 30 de Setiembre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 29, al folio 91 vuelto y siguientes del tomo número 9 de Contratos, los señores TULIO ANTONIO GARICOITS, RICARDO ORLANDO GARICOITS, ROBERTO GARICOITS y JUAN CARLOS GARICOITS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Elaboración de productos alimenticios de origen vegetal y animal y afines e industrialización y comercialización de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años, a contar del 30 de Setiembre de 1948 prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Denominación: "Frigorífico Garicoits Limitada" Razón social: "Garicoits Limitada". Uso de la firma: A cargo de los socios Ricardo Orlando Garicoits y Juan Carlos Garicoits, conjuntamente. Fallecimiento quiebra, incapacidad enfermedad u otra causa que afecte socio administrador simple mayoría de votos se designará socio o socios que administren Capital social $ 35.884 60, aportados por partes iguales entre los socios en máquinas muebles y útiles debidamente tasados Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios Fallecimiento, quiebra incapacidad de socios continuará la sociedad. Balances: Anuales — Montevideo Octubre 16 de 1948

$16.00 Oct.19-12486-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad "LAHALO Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, ramo carpintería, mueblería y barraca de maderas, haciéndose cargo activo y pasivo socio Pedro Lahalo. Acreedores presentarse escribanía "Gauto y Sarachu" — Carmelo, Octubre 1.o de 1948. — Pedro Lahalo. — Juan Salvini.

$6.80 Oct.13-12175-v.nov.1.o.

PLACIDO MARTINS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado seis de Noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la ciudad de Melo calle Ituzaingó número 656, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ... no; 2.o) Distribución de las utilidades del ejercicio y retribución del Administrador General; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital subscripto e integrado. — Octubre de 1948.

$8 40. Oct.25-12764-v.oct.27.

PEREIRA Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, en Montevideo calle Ituzaingó 1467, el día quince de Noviembre próximo, a la hora dieciséis, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y forma de pago; 3.o Informe del Síndico y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación. — Se les proveerá de las constancias correspondientes. (Artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — E. Gil Pereira, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi Secretario.

$8.40. Oct.25-12703-v.oct.27.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$13.20 Oct.15-12303 v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Industel Ltda (en formación), el hotel "Punta Gorda" ubicado en rambla República de Méjico número 5339. Los acreedores presentarán sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CRISTALNO LUZARDO.

$8.00 Oct.5-11783-v.oct.28.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Octubre de 1948, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta 2.o Considerar la memoria anual y balance e informe del Síndico para el ejercicio 1947-1948. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo No 16 de los estatutos. — Montevideo 13 de Octubre ...

$12.00 Oct.15-12325-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los señores Alfredo J. Solares y Agustín Malnero, el establecimiento tipográfico y anexos, situado en la calle General Flores N.o 200, que giraba en esta plaza bajo la razón social MENDEZ Y ORONA. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 14 de 1948. — p Méndez y Oroná. Luis A. del Cerro.

$ 12.00 Oct.20-12534-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 14 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Agosto de 1948 he vendido a "Panificación Don Carlos S. A." el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social IGNACIO LAFON, con domicilio en la calle 18 de Julio y Cervantes de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en calle José P. Varela N.o 520 de Salto. — Salto, 8 de Octubre de 1948. — Ignacio Lafón.

$16.00 Oct.20-12533-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber: he prometido vender a Sociedad "Redondo y Compañía", el comercio de mi propiedad, en el ramo de sastrería, confecciones y anexos, sito en la calle Cerrito 176. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Misiones 1371. — Esc. 21 dentro del plazo legal. Montevideo, Octubre de 1948. — MANUEL REDONDO.

$ 12.00 Oct.11-12109-v nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER GALLO e IRIA RIOS DE GALLO han prometido vender al señor Wáshington Gallo la parte que les corresponde en el comercio de la Avda Gral. Flores 2157 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio.

$ 10.20 Oct.11-12122-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido enajenar a "Sirte Sociedad Anónima" el establecimiento industrial de fabrica de bebidas sin alcohol y agua mineral denominado "COMPAÑIA SIRTE DEL URUGUAY", sito en el balneario Pajas Blancas 13.a sección judicial de este Departamento. Los acreedores presentarse dentro del término fijado por la ley en la escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — Jorge R. Larriera, Nelda H. Tardáguila de Larriera, Fernando Campo, Luisa N. Olaso de Campo, Joaquín Campo.

$ 16 00 Oct.8 12019 v Nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, prometimos vender a los señores LUCIANO RODRIGUEZ y SALVADOR VILARIÑO el bar, fiambrería y restaurant de la calle Yí 1300. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 14 de 1948. — DELMIRO FEIJOO TABOADA. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$6.80 Oct 19 12483-v nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido vender el restaurant y horno de pizza que tenemos en la casa 2518 de la Avenida Brasil, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Machado Ribas Sarandí 437 dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 6 Octubre de 1948. ALESSIO PATETA ROMILDA NAPOLI DE PATETA.

$ 10 20 Oct.11-12113 v.oct.30

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
(Av. Artigas esq. Rivera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 31 del corriente a las 10 horas en el edificio social para tratar la siguiente orden del día 1.o Memoria del Directorio balance general cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Renuncia total del Presidente, Directores Síndico y suplentes respectivos; 3.o Nombramiento de Presidente Directores, Síndico y suplentes respectivos.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por una institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras Octubre 15 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Oct.19 12180-v oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alfredo Redondo Martínez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad calles Ibicuy 1102|04 y Durazno 1151|55. Acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS VILLAR. — HILDA GONZALEZ.

$8.00 Oct.25-12846-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo, calle Juan Ramón Gómez 2556 que prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres número 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — MANUEL VALVERDE DE CASTRO. — MARIA LUISA PARDO DE VALVERDE.

$8.00 Oct 25-12847-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a los señores Antonio y Alfredo Turbay, el comercio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y depósito, sito en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus crédito sen el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1948. — JOSE ZUNINI E HIJO

$16.00 Oct.25-12841-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Amadeo Pereira Porteiro, el café y bar de la avenida Larrañaga número 2492|96, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.

$6.40 Oct.25-12831-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "TEXTIL WORK LIMITADA" se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Espartaco Mayo Fariña, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106.— Montevideo.

$9.60 Oct 25-12817-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don José Ricardo Misa el establecimiento comercial que giramos en este lugar en los ramos de Matadero y Carnicería, haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en Pando Departamento de Canelones. — Toledo, Octubre 21 de 1948. JOSE KUSNER. — CLARA BARIL DE KUSNER.

$9.60-Oct.25-12785-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jacinto y Miguel Mestre Prieto, la tercera parte indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de panadería teníamos instalada en esta plaza: calle Defensa número 2286. — Acreedores presentarse término legal: en escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18 — GUILLERMO MESTRE. — AMALIA LAMIQUE DE MESTRE. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre.

$9 60 Oct 25-12777-v.nov 12.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1524, para tratar la siguiente orden de día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y votaciones; 2.o Consideración del balance: cuenta de ganancias y pérdidas memoria, informe del Síndico; 3.o Integración del Directorio; 4.o Retribución al Síndico; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica que queda abierto el registro de acciones, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos desde el día 3 al 6 de Noviembre. — Montevideo Octubre 20 de 1948.

$12.00 Oct.25-12796-v.nov.5.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de s xto turno con el N.o 17 al folio 78 vto. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe sobre las siguientes bases: Socios y aportes: JUAN FIOL MAS con $ 8.400.00, PASCUAL VICENTE FRASCA, con pesos 8.400.00, OSCAR ELIA, con $ 8.200.00, VICENTE AGUSTIN FRASCA con $ 5.000.00, SEBASTIAN F. MAGGIOLI con $ 4.000.00, JULIO CESAR TORRES FERREIRA y ANTONIO LANCE HORTAL con $ 3.000.00 cada uno. Capital: $ 40.000.00. Denominación: Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada. Objeto: Explotación del negocio e industria cinematográficos en general. Domicilio: calle Soriano N.o 1197 de la ciudad de Montevideo. Administración y uso de la firma social: a cargo de Juan Fiol Más, Pascual Vicente Frascá y Oscar Elía. Plazo: 4 años desde el 16 de Setiembre de 1948 prorrogable por períodos de 3 años. Distribución de utilidades y contribución a las pérdidas: a prorrata del aporte de cada socio.

$ 14.00 Oct.16-12369-v.oct.27

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A. (P. O. N. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el 3 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico 2) Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — El Directorio.

$9.60 Oct.16-12250-v.oct.25.

SAIDAT, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los estatutos de SAIDAT, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en su local social, Paraguay 1828, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos miembros para formar la Comisión Escrutadora; 2. Aumento de capital 3. Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta (Art. 41). — Art. 36. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Oct.16-12306-v.oct.27

VENTAS DE COMERCIOS

Por escrituras que en Florida en el día de la fecha autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, vendí a Israel Efraín Sacco el almacén de comestibles y ferretería y a Máximo Isaac Sacco, la fábrica de bebidas sin alcohol. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — MAXIMO SACCO.

$8.00 Oct.16-12349-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá la sociedad que gira bajo la razón "BENHAYON Y YAVARONE" fábrica de camisas, instalada en esta ciudad, avenida General San Martín 2601 quedando el socio Sándalo Yavarone con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Sándalo Yavarone.

$9.60 Oct.16-12320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Antonia Esponda de Egaña el almacén y lechería situado en Comercio 2152 Ley 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores se presentarán en el mismo comercio — Montevideo Octubre de 1948. — JESUS FERVENZA — JOSE FERVENZA.

$6.40 Oct.18-12331-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la calle Tristán Narvaja 1100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade. Miguelete 1456 bis. — Montevideo Setiembre 24 de 1948. — MANUEL PINO BUZMAN. — Angel Rouco.

$ 9.60 Oct.9-12055-v.oct 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Eduardo Fernández Fernández y José Fernández Malvárez, el Bar y Fiambrería de la avenida 18 de Julio 2271. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1948 — JOSE MANUEL PAZOS. — JESUSA PORTEIRO DE PAZOS.

$ 6.40 Oct.9-12026-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Ester Szporer de Melamud el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Malvín" tenemos instalada en la calle Orinoco 4931. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de los créditos dentro del término de 30 días al estudio de la Esc. Rosa Dubinsky. Paysandú 1163. — MARCELINO A. MIGLIANI. — LIDA A. RAINOSSO DE MIGLIANI

$ 9.60 Oct.9-12071-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Doroteo y Atilio Silveira el comercio que en el ramo de Panadería, gira en calle Garzón de esta ciudad Acreedores presentarse en Garzón 482. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Octubre 1.o de 1948. — GRACIANO Y AMERICO ARZUAGA.

$ 8.00 Oct.7-11918-v.oct.30

BENECH I.C.S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 corriente, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido para lo cual están habilitadas nuestras oficinas en su local de Juan Carlos Gómez N.o 1550 de 10 a 11 horas.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas, que habiendo el Directorio resuelto la emisión de una nueva serie de acciones, tienen derecho a la subscripción de las mismas, en la proporción que les corresponda hasta el 15 de Octubre próximo, lo que podrán realizar en el lugar y hora ya indicados — El Directorio.

$9 60 Set.28-11497-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685 hacemos saber que hemos cedido a los señores Florindo Louro Cao y Orlando Sánchez nuestros derechos como promitentes compradores del Café Bar y Horno de Pizza de la calle Sierra 1947, propiedad de BENIGNO OTERO. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Bienvenido Torreira — José Núñez.

$ 10.20 Oct 18-12407-v nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don Ignacio Sansgner la casa de comercio que en el ramo de tienda mercería zapatería y sus anexos, tengo establecida en el Pueblo José Batlle y Ordóñez duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja calle 25 de Mayo. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse con justificativos correspondientes en el estudio del escribano don Matías L. Ormaechea, calle 25 de Mayo N.o 31 de esta localidad. — José Batlle y Ordóñez 7 de Octubre de 1948. — CARLOS A CASTELLI

$ 13.60 Oct.18-12406-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que MANUEL VAZQUEZ ha prometido vender a los señores Gilberto González, Adolfo López y Manuel González López el comercio que en el ramo de tambo urbano tiene establecido en la casa N.o 2537 de la calle Rocha de esta Capital Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans calle Juncal 1425.

$ 10.20 Oct.14-12239vv.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" he prometido vender al señor See Wu Li See mi comercio sito en calle Florida 1559 en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse dentro del término legal en avenida 18 de Julio 1341. — LEE FAT SHIH.

$6.80 Oct.18-12167-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo García el almacén de comestibles bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en Rivera 3168. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ. — ROSA FERNANDEZ DE PEREZ.

$ 6.40 Oct.8-11989-v oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto constituir sociedad con Florentino Suárez para la explotación de la fábrica de pastas establecida en Rivera 1926 bis, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANUEL GARCIA RODRIGEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — NIEVES RUBIO DE GARCIA. — JOSEFA VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ DEL RIO.

$ 9.60 Oct.8-11993-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Ismael Fernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en La Paz 1953. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$ 6.40 Oct.8-11990-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas R.Y.S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1069 prometí vender al señor Avelino Méndez, el bar con alcohólicas sito en Avda. San Martín 2071. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — MARIO FERNANDEZ

$ 6.40 Oct.8-11979-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Ricardo Díaz y Victoriano Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arocena 1605. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1948 — MANUEL GOMEZ ABASCAL. — NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ.

$ 6.40 Oct.8-11991v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad JOSE VEIGA Y CIA., establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Mendoza 2702 desligándose de la misma Domingo Quarnoti haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948.

$ 9.60 Oct.8-11992-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Cralos María Burwood el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Nelson 3345. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados — Montevideo 5 de Octubre de 1948. — CARLOS P. BURWOOD

$ 9.60 Oct.8-11946-v oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Juan Bautista Lía, el "Cine Magestic" sito en la Avda. Italia 3673 y 3675 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — RUBEN WALTER AMARELLE. — HOMERO OVIDIO AMARELLE

$ 12.00 Oct.8-11973-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a Antonio Vitacca y C. nuestro establecimiento comercial (Taller de Granito) sito en la calle Nicaragua 1308 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460 (Escribanía Mussio Barreto) — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANZO, VITACCA Y CIA.

$12 00 Oct.8-11971 [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad el 24 de Setiembre de 1948, con efectos al 1.o de Abril último, autorizó el escribano Luis A. Raymundo y fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 17 al Folio 85 y siguientes del Libro 10, los señores MARIO ALFREDO y FRANCISCO RICARDO D'ALESSANDRO BELLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: Casa Dasa Limitada de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro. Domicilio: Paraguay 1593. Objeto: Importación y venta de Automóviles y Repuestos para los mismos y demás dentro de la expresada generalización y la adquisición enajenación y afectación de los bienes vinculados al expresado giro. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Abril último (fecha a la que se retrotraen todos los efectos del contrato), prorrogable de año a año. Capital: $ 40.000.00 integrado por partes iguales, siendo también por partes iguales la distribución de ganancias y pérdidas. Administración ambos socios con el uso indistinto de la firma social. Balance al 31 de Marzo de cada año. Fondo de reserva 5 olo. — Octubre 14 de 1948.

$ 16.00 Oct.22-12633-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Rodríguez y Dodera el café y bar con bebidas alcohólicas, Uruguayana 3351|55. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — — MAXIMO NOVO HERNANDEZ. — ISABEL MAZUR. — Juan Carlos Rodríguez. — Domingo Dodero.

$10.20 Oct.19-12443-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Ramón Castro y Segundo Fernández el café y bar de la plaza Independencia número 826. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.

$6.80 Oct.19-12482-v.nov.8.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948 elección de la Comisión de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre 20 de 1948 — El Directorio

$12.00 Oct.20-12434-v.nov.3.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948 elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12 00 Oct.20-12435-v.nov.3.

VENTA DEL HOTEL LA TOJA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCO RICARDO PEÑA y MARTA DE VERA DE PEÑA, han prometido vender a Lorenzo Torrre y Abel Muslea, el hotel y restaurant "La Toja" ubicado en el Balneario La Barra, sexta sección del Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — FRANCISCO PEÑA

$12 00 Oct.16-12316-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor MIGUEL TESTA ha prometido en venta a los señores José María Medina y Andrés Alberto Miranda el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, lechería y anexos, denominado "Provisión Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente y Blanes debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Esc.

$ 12.80 Oct.22-12618-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Mario D'Alessandro dedicada a la Importación y Venta de Automóviles y Repuestos para los mismos, con domicilio en la calle Paraguay 1593, ha enajenado su activo y pasivo a la sociedad "Casa Dasa Limitada" de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro, con el mismo domicilio antes citado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — MARIO A. D'ALESSANDRO. — Francisco R. D'Alessandro.

$ 12.00 Oct.22-12634-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Bianchi Hermanos Sociedad Comercial", la que tendrá su asiento en esta ciudad calle Uruguay número 969, la cual se hizo cargo del activo de la casa de comercio que, en el mismo local tenía establecida el subscripto AGUSTIN BIANCHI. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Agustín Bianchi. — Luis Bianchi.

$ 12.80 Oct.22-12657-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ISIDORO A. FURRIOL cederá a los señores Pedro Gardini, José Guerrero y Vicente Vallar, la cuota que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en el Balneario Atlántida en el ramo de hotel y bajo la razón social: "I. A. Furriol y Compañía Limitada". Acreedores escribanía Carlos A. Furriol Bentancor" en la ciudad de Pando.

$ 9.60 Oct.22-12632-v.nov.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "SOCIEDAD URUGUAYA LIMITADA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOVILES", (S. U. L. I. R. A.)

Por contrato inscripto en el Registro Públici de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, con el N.o 227 del folio 557 vto. al folio 560 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores GOFREDO CONDIN, JULIO A. DUTILH, EDUARDO NEME, ENRIQUE CORTACANS, y JUAN PRIETO MORALES, constituyeron la sociedad "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con sede en esta capital. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros: automóviles, camiones, tractores, maquinarias agrícolas, etc y repuestos y accesorios para los mismos. Capital: $ 42.500 00 integrado así: Gofredo Condín, $ 20 000 00 que formar $ 19.408 49 el activo líquido de la casa de comercio "Carlos M. de Medina, Compañía Limitada" y 591.51 en efectivo; Julio A. Dutilh, $ 10.000.00 aportados pesos 5.000.00 en efectivo y $ 5.000.00 el 31 de Diciembre de 1948; Eduardo Neme $ 5.000.00 aportados $ 2.500 00 en efectivo y $ 2.500.00 el 30 de Abril de 1949; Enrique Cortacans, $ 4 000.00 aportados $ 2.000.00 en efectivo y $ 2.000.00 el 31 de Diciembre de 1948; Juan Prieto Morales, $ 3 500.00 aportados $ 770 44 en efectivo, y $ 2.729.36 representados por créditos a cobrar contra la firma "Carlos M. de Medina, Compañía Limitada". Plazo: 5 años, computado desde el 1.o de Junio de 1948. Se reputará prorrogada por períodos sucesivos de 5 años más si 30 días antes del vencimiento, alguno de los socios no manifestara el deseo de disolverla. Administración. A cargo de los cinco socios. La representación legal en actos y contratos a cargo del señor Condín, conjuntamente con uno de los señores Cortacans o Prieto. Ejercicio económico: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Inventarios y balances anuales. Ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. La sociedad no puede obligarse como fiadora de obligaciones de los socios ni éstos de terceros. — Montevideo, Octubre 18 de 1948

$ 26 00 Oct.22-12678-v.nov.3

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día miércoles 10 de Noviembre de 1948, en su sede social, calle Paraguay 1272 a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o Designación de Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota. Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el Art. 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Francisco Ferrer Llul, Presidente; Joaquín Suárez Blixén, Secretario.

$16.00 Oct 22-12667-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Martín Dilmbachian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Eduardo Acevedo 1249. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 5 de 1948. — HAYDEE MORENO. — Martín Dilmbachian.

$ 6.40 Oct 9 12062 v.oct.28

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas en la calle Mendoza 2325. Orden del día:

1.o Reforma de estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$15 00 Oct 8-12049-v.oct 26

VIDAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro número 2579|85 esquina Lucas Piriz para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948 con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|1952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

$10 80 Oct 7 11938 v.oct 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Modesto Cotela el negocio de venta de leche y pan sito en la calle Juan Paullier 1756 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo Octubre 18 de 1948. TOMAS FACHOLA. — MARIA ESTHER SERTAJE DE FACHOLA. — Modesto Cotelo.

$6 80 Oct 19-12485-v.nov 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Ramón Eulalio García y Enrique Antonio Manancero la casa de comercio que en el ramo de "Panadería" tenemos instalada en esta Villa, calle Río Negro s|n. donde se presentarán los acreedores con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1948. — TELMO SALVADOR CERECETTO. — MARTINA MARIA TOCCOLI DE CERECETTO.

$ 9.60 Oct.23-12753-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Agop Demerdjian mi almacén de Tomás de Tezanos 1351. Acreedores en el mismo. — KAREKIN DEMERDJIAN.

$ 3.20 Oct.21-12545-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el Bar con billares y helados, calle Conciliación 4051 a Osias Matzku Winoff. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Octubre 18 de 1948. — CARLOS TRIANI y HUGO LOMBARDI.

$ 6.40 Oct.21-12587-v.nov.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 351, el día viernes 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2.o, del artículo 31 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Oct.25-12852-v.nov 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor José Añón Pose, el almacén y bar, de la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — LUCIANO ALVAREZ. — ELSA GARCIA DE ALVAREZ.

$6.40 Oct.25-12830-v.nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Isidoro Ulises Guerrero, comercio que en el ramo almacén de comestibles y frutas gira en esta plaza en local esquina 19 de Abril - Ignacio Barrios. Créditos activos y pasivos cargo del subscripto. Domicilio efectos ley 26 Setiembre 1904: escribanía "Gautu y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 6 de 1948. — MARCELINO R. GAONA.

$6 80 Oct.13-12176-v nov.1.o

"FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1948, a la hora 14 y 30 en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 84, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Fijación del número del Directorio. 4.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se fija el mismo día, a las 11 y 30 horas, para la realización de la asamblea, en caso de que el número de asistentes que concurra a la primera convocatoria no alcance a cubrir el mínimo de capital exigido.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (Art. 15). — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

$20.00 Oct.25-12779-v.nov.3.

C. I. R. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de C. I. R. Sociedad Anónima para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1948 a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas a los efectos del art. 17 de los estatutos. 2.o Consideración del proyecto de los nuevos estatutos sociales presentado por el Directorio para reemplazar a los que actualmente rigen a nuestra sociedad. — Se hace constar: 1.o Que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos la asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital siendo ésta la única citación. 2.o Que los señores accionistas deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios.

Subscripción de acciones. — Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones de la serie C a la par, teniendo preferencia para la inscripción los poseedores de acciones A) y C) en proporción a sus respectivos capitales. Las condiciones de subscripción están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de C. I. R. Sociedad Anónima. Las opciones deberán presentarse antes del 31 de Octubre próximo, a las 12 horas, en Secretaría. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948.

$ 18.00 Oct 21-12660-v.oct.26

JULIO A. BARBIERI S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Noviembre de 1948, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1947 - 1948, en efectivo o en acciones de la sociedad, a la par, en nuestras nuevas oficinas Av. Gral. San Martín 2663, de 14.30 a 18 horas. Los accionistas que opten por el cobro en acciones deberán hacerlo indefectiblemente, antes del día 31 de Diciembre de 1948. — Montevideo Octubre de 1948.— El Directorio.

$ 3.60 Oct.23-12705-v.oct.26

ROSACOMETTA ORIENTAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 49 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 14 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Arrayán 2379 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio último. 2.o) Informe del Directorio relacionado con el artículo 35 del estatuto. 3.o) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones presentando los comprobantes correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. Después de transcurrir media hora desde la hora fijada en el aviso de convocación la asamblea será válida con cualquier número de accionistas y de capital social presente. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — El Directorio.

$8.40 Oct.23-12766-v oct.26.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, el Directorio del Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre de 1948, a la hora 17 en el local social de la Compañía, en Colonia Suiza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación, reparto de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se llama la atención a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y leyes pertinentes, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta setenta horas antes de la señalada para la asamblea. B) Que por el artículo 35 de los mismos estatutos no podrán ser mandatarios de los señores accionistas los Directores, ni Síndicos de la Sociedad. El accionista que resolviere ser representado por otra persona deberá munir a la misma de una carta poder. — Enrique J. Relsch, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$10.80 Oct.23-12700-v.oct 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julio Roberto Laborde y Juan Gualberto Etchecopar el comercio de carnicería instalado en Pueblo Soca. Acreedores en Misiones 1408 (escritorio 19). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MODESTO DE ARMAS.

$8.00 Oct.5-11784-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Itelmino Méndez la mensajería y venta de cigarrillos en Uruguay 898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 4 de Octubre de 1948 — EDISON MISTRAL CONDINS. — Itelmino Méndez.

$ 6.40 Oct.7-11944-v.oct.26

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1948, a las 9 horas, en la sede de la institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura; 2.o) Designación del Presidente y Secretario ad-hoc; 3.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla; 4.o) Memorias; 5.o) Balance; 6.o) Distribución de utilidades; 7.o) Elección de autoridades; 8.o) Asuntos varios.

$4.80. Oct.25-12833-v.oct.27.

FRIGORIFICO SAN JOSE S. A

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de Noviembre próximo se dará comienzo al pago del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. — La Administración.

$4.00 Oct.22-12685-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el Gran Hotel del Globo" sito en Colón 1579 a María Mozetic Stengelo y Ubaldo Vartolomeo Baratta. Acreedores en Misiones 1408 escritorio 22. — JUAN D. URIARTE.

$ 6 40 Oct.8-12012-v.oct.27

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Crédito Inmobiliario Financiero S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día Jueves veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciséis horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 59, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Designación de Síndico y suplente y su remuneración. 3.o) Remuneración de Directores por servicios especiales. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y dejarlas depositadas, pudiendo éstas ser sustituídas por certificado bancario; por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea en el local calle 25 de Mayo número 431 de 14 a 17 horas. La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallaren representadas por tratarse de segunda convocatoria según lo dispone el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 Oct.18-12427-v.oct.26.

SOCIEDAD ANONIMA HOTELES DE ATLANTIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día martes 26 de Octubre de 1948, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social de la calle San José 1070 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1947|48. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 10.00 Oct.21-12625-v.oct.26

CUMOSA

Se invita a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Minas 1250 (altos). Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, como así también el informe de la Sindicatura. 3.o Estudio de la situación económico-financiera de la Sociedad, y plan propuesto por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 17, se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rambla F. D. Roosevelt N.o 334, antes del día 24 del corriente, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

$14.00 Oct.15-12363-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que Juan Carlos Arbouet prometió vender a Carlos Romero González su mitad de la "GOMERIA "EL AGUILA". Paraguay 2589 perteneciente a los subscriptos. Acreedores presentarse en Colonia 1359. — Arbouet y Malli.

$ 3.40 Oct.7-11866-v.oct.26

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Febrero Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado "Febrero Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Febrero S. A.". — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, los señores Juan C. Lund, señorita Lore Wassermann y Conrado H. Hughes, resolvieron fundar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que leídos, fueron aprobados por unanimidad y se trascriben a continuación.

Estatutos de "Febrero Sociedad Anónima"

Artículo 1.o Con la denominación de "Febrero Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad de esa clase, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultada para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2.o La Sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituír y recibir depósitos, excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradoras y manufactureras y comerciar con sus productos y subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones y, en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales que, siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

Art. 4.o El capital social queda fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional uruguaya. El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma que considere del caso, recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional uruguaya, valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras no estén totalmente subscriptas e impresas las acciones o títulos serán representados por certificados provisorios nominativos. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieren sido aceptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para subscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tuvieren en la Sociedad. La Sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5.o La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la mayor amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de 3 (tres) ni más de 7 (siete) miembros elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato deberán actuar conjuntamente dos Directores de la Sociedad, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros, en las condiciones que se establezcan en los respectivos documentos o resoluciones. El primer titular del Directorio ejercerá la Presidencia. Los Directores durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y, en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante el Directorio designará, a mayoría de votos, quien ha de llenar la vacante hasta el final del mandato del Director sustituído. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 6.o Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y otro Director o quien o quienes sean designados a dicho efecto por resoluciones del mismo; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo, para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y municipales, en las condiciones que creyere convenientes; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones, incluso locaciones de servicio, subscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de organizaciones análogas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, percibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; otorgar, aceptar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros y arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas cuando fuere necesario, pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; subscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la Sociedad o los de terceros que le fueren confiados para depósito o transporte; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; D) Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures, según se prevé en el artículo 4.o; disponer plazos y modalidad de su emisión; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; F) Elevar hasta el máximo de 7 (siete) el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. G) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aun en el extranjero en caso de guerrra o conmoción interna que, a juicio del Directorio, requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; H) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; I) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en estos estatutos.

Art. 7.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, las que deben transcribirse en el libro de actas.

Art. 8.o El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquél. Quien presida la sesión, tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio se dará valor legal a las resoluciones que consten en documento firmado por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 9.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del 80 o/o

(treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiere ese número se esperará media hora, transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuere su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar la retribución que corresponda al Directorio y Síndico; y E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar los actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la Compañía en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán, en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriere el número suficiente para sesionar válidamente se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 11. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en primera o ulteriores citaciones, se publicarán por una vez, por lo menos, en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco días a la realización del acto respectivo.

Art. 12. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores ni empleados ni Síndico de la Sociedad, por medio de simple carta dirigida a la Sociedad. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 13. Cada $ 100.00 (cien pesos) en acciones darán derecho a su legal tenedor a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Los accionistas tienen derecho de constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Inspección General de Hacienda y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado da aquella repartición pública.

Art. 15. Habrá un Síndico de la Sociedad elegido anualmente en la asamblea ordinaria por simple mayoría de votos, con la misión de representar a los accionistas y las facultades que le confieren estos estatutos y los que son inherentes a su calidad.

Art. 16. En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otro caso legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien podrá, sin embargo, liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin anuencia previa especial de los accionistas otorgada en asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea. Hasta nueva decisión correrá de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 18. El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria a celebrar en 1951, estará integrado de la siguiente manera: Presidente, doctor Conrado H. Hughes; Vicepresidente, señorita Lore Wassermann; Secretario, señor Alejandro Hughes; Síndico, señor Juan C. Lund.

Art. 19. Queda facultado el doctor Conrado H. Hughes para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter que fuesen necesarios a los fines de la habilitación legal de la Sociedad, quedando expresamente facultado para considerar, resolver y aceptar las observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos.

No siendo para más el acto se resolvió levantar la presente acta, que será subscripta por los fundadores y clausurar la reunión. — Juan C. Lund. — Lore Wassermann. — Conrado H. Hughes.

Certifico: Que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que luce del folio uno al folio once del libro de Actas de Asamblea y Directorio de "Febrero, Sociedad Anónima", que me fué presentado por el doctor Conrado H. Hughes, habiendo sellado y rubricado cada una de las fojas donde se encuentra extendida el acta transcripta y puesto nota a continuación de la expedición de la presente copia. En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, haciendo constar que en otra copia expedida con esta misma fecha en sellado de un peso puse los timbres patente y montepío notarial correspondientes. — (Fdo.): Sara Bonelli Martínez, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Conrado H. Hughes, constituyendo domicilio en la casa número 1442 de la calle Misiones (primer piso, escritorios 6 y 7), al señor Ministro digo: 1) Que, según lo justifico con los estatutos que acompaño, ha quedado constituída una Sociedad Anónima "Febrero, Sociedad Anónima" cuyo objeto se determina en los mismos estatutos. Vengo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicitando del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de la referida Sociedad y concederle personería jurídica; 2) Que el artículo 19 (disposiciones transitorias) de los estatutos sociales, me confiere expresamente autorización para la presente gestión. Ruego al señor Ministro se sirva proveer en todo de conformidad. — (Fdo.): Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Febrero, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o La facultad concedida al Directorio a fin de que pueda ir aumentando el capital debe limitarse hasta una suma determinada. De otra manera los aumentos de capital deben ser sancionados por la asamblea de accionistas por la vía de la reforma estatutaria (artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909). Artículo 5.o En la primera parte de este artículo, donde dice: "La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con máxima amplitud no prohibida por las leyes" debería agregarse "y estos estatutos". Se considera oportuno establecer que en los casos en que el Directorio llene las vacantes que se produzcan en su seno, debe dar cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice para su aprobación. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A." y "Almacenes América, S. A.". Artículo 6.o inciso D) Sobre este punto nos remitimos a lo expuesto con respecto al artículo 4.o; inciso F) Se considera que la facultad de elevar el número de Directores debe ser privativa de la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que el Directorio pueda llenar las vacantes que se porduzcan en su seno, sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice, inciso G) La transferencia al exterior del domicilio social sólo podrá hacerse en casos excepcionales y con la previa autorización del Poder Ejecutivo. Artículo 7.o Por las razones expuestas en el informe producido por esta Inspección General, relacionado con el proyecto de estatutos de "Tapicuary, S. A.", se considera que no debe admitirse que los Directores deleguen su mandato en terceras personas. Artículo 10. Convendría que se aclarara si los asuntos a que se refiere el artículo 1.o de la ley número 3.545 pueden tratarse con el quórum que se fija para las asambleas extraordinarias; si esa es la intención de los fundadores debería establecerse claramente en el texto del artículo a que se comenta, a fin de evitar complicaciones futuras en la interpretación del mismo. Artículo 14. Se entenderá que las resoluciones que pueden adoptarse en asambleas constituídas de acuerdo a las condiciones establecidas en este artículo serán aquellas que no afecten los intereses de terceros. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Conrado H. Hughes, por "Febrero, Sociedad Anónima" (en formación), evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a los estatutos de mi representada, al señor Ministro digo: Que a pesar de no compartirlas, acepto las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y formulo a continuación las aclaraciones pedidas por dicha repartición, dando también el nuevo texto de los artículos observados, con excepción de las observaciones con respecto a los artículos 7.o y 14, sobre las que volveré más adelante. Artículo 4.o Admito la observación. En consecuencia, la primera parte del referido artículo, quedará redactada en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital social queda fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentar hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes (el resto del artículo continúa invariable). Artículo 5.o A continuación consigno el nuevo texto de dicho artículo, en el que se contemplan las observaciones formuladas: Artículo 5.o La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud permitida por estos estatutos y no prohibida por los leyes, por un Directorio compuesto de 5 (cinco) miembros elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato deberán actuar conjuntamente el Presidente o quien hiciere sus veces y otro Director de la Sociedad, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezca en los respectivos documentos o resoluciones. El primer titular del Directorio ejercerá la Presidencia. Los Directores durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y, en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante el Directorio designará, a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante hasta el final del mandato del Director sustituído, poniendo la designación en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realizare después de la sustitución. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales debiendo las designaciones y las retribuciones respectivas ser llevadas a conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realizare con posterioridad a la designación. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista. Artículo 6.o inciso D) Queda contemplada esta observación con la modificación introducida en el artículo 4.o Incso F) Quedará redactado en la siguiente forma: "Proveer las vacantes que se produzcan en el Directorio". Inciso G) Quedará redactado en la misma forma propuesta, pero agregándosele una frase final con el siguiente texto: "La transferencia al exterior del domicilio social sólo podrá hacerse en casos excepcionales y con la previa autorización del Poder Ejecutivo". Artículo 7.o No ha tenido a bien la Inspección de Hacienda expresar los motivos por los cuales se opone a aceptar que los Directores puedan hacerse representar por

terceras personas en sus funciones, ya que se limita a hacer referencia a otros estatutos que desconozco. No obstante, como en una sociedad cuya gestión me fué encomendada ("Viajes y Transportes, S. A."), formuló la Inspección de Hacienda la misma observación, fundándola puedo considerar el criterio que la inspira. No puedo aceptar esa modificación porque se resentiría la agilidad del Directorio, ya que los miembros del mismo viajan con frecuencia. Mi negativa tiene sólida base legal: 1.o Porque estando prevista en los estatutos la delegación del mandato de los Directores nada pueden objetar los accionistas que conocen de antemano la posibilidad de dicha eventualidad; 2.o Porque las sociedades anónimas, de acuerdo con lo que expresa el artículo 405 del Código de Comercio, son administradas por "mandatarios revocables" y el mandato comercial es esencialmente sustituíble cuando no se ha prohibido dicha facultad al apoderado (artículo 320 del Código de Comercio); 3.o Porque la observación de la Inspección de Hacienda no tiene fundamento legal. Con todo, he modificado la redacción de este artículo para establecer la solidaridad de los Directores mandantes con sus respectivos sustitutivos, a los efectos de la responsabilidad legal y estatutaria de los miembros del Directorio. En consecuencia, el texto será el siguiente: "Artículo 7.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, siendo cada Director mandante solidariamente responsable de la actuación del Director mandatario respectivo. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, de cuya autenticidad deberán asegurarse el Directorio y los que serán transcriptos en el libro de actas respectivo: Artículo 10. Según se verá en la redacción propuesta el quórum necesario para tratar los asuntos mencionados en la ley 19 de Julio de 1909 es precisamente el previsto en el artículo 1.o de la referida ley. En consecuencia, el texto será el siguiente: Se agregará un inciso final que exprese: "Las resoluciones previstas en el art. 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 deberán ser adoptadas con el quórum y el número de votos establecidos en dicho art. 1.o. Artículo 14. No comprendo realmente el alcance de esta aclaración ya que los terceros a quienes se refiere la Inspección de Hacienda tendrán y tienen los recursos legales corrientes para defender sus derechos. Los estatutos rigen las resoluciones de las sociedades anónimas con sus accionistas, con sus directores y de éstos con aquéllos, etc. pero no puede en ellos preverse cuanto pueda afectar a terceros extraños a la misma. Además, podrá quizá sostenerse, que sería objetable una "**resolución** que perjudicare a terceros pero nunca la "**consideración**" de tales asuntos. Con todo cabo aclarar el sentido de este artículo, expresando que las facultades otorgadas a la asamblea de la sociedad para constituirse válidamente en determinadas circunstancias, no implica patente de impunidad en el caso de adoptarse resoluciones contrarias a derecho o atentatorias contra la ley contra los estatutos, o contra legítimos derechos de propios o extraños. En consecuencia el texto será el siguiente: "Artículo 14. Los accionistas tienen derecho de constituirse en asambleas extraordinarias en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones con el alcance y dentro del límite de las atribuciones que la ley y estos estatutos determinan siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Inspección General de Hacienda, y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella repartición pública. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista y dar a esta gestión el trámite que corresponda. Salúdalo atte. — (Fdo.:) Conrado H. Hughes. Otrosí digo: Que esta sociedad **no** tiene por objeto principal las actividades comprendidas en la ley 24 de Junio de de 1948. — (Fdo.:) Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. A sus antecedentes vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda.— Montevideo, Agosto 17 de 1948. De acuerdo con la nueva redacción dada a los Art. 4.o, 5.o, 6.o inc. D) y G), 7.o 10, y con la manifestación de que esta Inspección General mantiene en todos sus términos las observaciones que formulara a los Art. 6.o inc. F) y 14 pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Div. Interino. — Vo. Bo. Antonio G Baldizán, Inspector General.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: El Fiscal considera que puede aceptarse el nuevo Art. 7.o de estos estatutos por cuanto el Código de Comercio no contiene ningún precepto que se refiera a la sustitución, mediante mandato de los Directores que, siendo mandatarios (art. 405 Cód Comercio) deben regirse por las disposiciones concernientes al mandato y éste es sustituíble siempre salvo disposiciones expresas en contrario —lo que aquí no existe— y tanto más cuanto que los Directores aún nombrando mandatarios, continuarán siendo responsables personalmente de la actuación de sus sustitutos y por último los accionistas saben bien, al adquirir acciones e ingresar a la sociedad que sus Directores pueden nombrar mandatarios, de manera que no pueden luego protestar por ese hecho; con la aclaración formulada por la Inspección de Hacienda respecto al art. 6.o parte final, y con la nueva redacción de los arts. 4 5, 6, inc. D), G) y F) 7, 10 y 14, pues los terceros están siempre garantidos por la ley en esos casos los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Febrero S. A." de esta Capital no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, por lo cual pueden ser aprobados y en consecuencia concedérsee, de acuerdo con los art 405 y 21 de Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete y también a la Dirección G. de Impuestos Directos oficiándose el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el art. 407 inc. 1. del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — (Fdo.:) A M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2|1948 Vista: la gestión de la sociedad anónima "Febrero" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras; explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías materias primas productos, y frutos del país; recibir y conceder toda clase de préstamos; constituir depósitos, excepto los de índole bancaria, explotar toda clase de industrias, extractivas, elaboradoras y manufactureras y comerciar con sus productos y sub - productos; no tendrá por objeto principal las actividades comprendidas en la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o el capital social se fija en diez mil pesos ($ 10.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los art. 4.o, 5.o 6 o inc. F) y G), 7.o, 10 y 14 tal como se detalla a fojas 5 a 7 vta. de estas actuaciones, aclarando el alcance del incisó D) del art. 6.o Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuetra legislación vigente. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno e 2.o Turno, el Presidente de la República —en ejercicio (art. 150 de Constitución) Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Febrero" con las modificaciones y aclaraciones establecidas en el Resultando 3.o de esta resolución y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art 4.o de la ley N.o 2220), debiendo la sociedad dar cumplimiento a los incisos B), C) y D) del art. 2.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese — (Fdo.:) **GUTIERREZ — LEDO ARROYO TORES**".

Es copia fiel. — Montevideo Setiembre 8 de 1948.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Conrado H. Hughes con domicilio en la calle Misiones 1442 esc. 6. primer piso, a Vd. digo: 1.o) Que según resulta del testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo concedió personería jurídica a "Febrero S. A." aprobándose sus estatutos por decreto del 2 de Setiembre próximo pasado 2.o) Por art. 19 de los referidos estatutos que también acompaño, estoy expresamente autorizado para realizar los trámites necesarios a fin de dejar a la sociedad habilitada para funcionar legalmente. 3.o) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado del estatuto social y demás actos de autorización de los que acompaño el original dejando solicitado me sean devueltos oportunamente con la nota respectiva, y luego de realizar las publicaciones pertinentes en la forma determinada por el decreto de 24 de Julio de 1922. Dejo también pedido se autorice la rúbrica de los libros que oportunamente presentaré. Sírvase Vd. proveer de conformidad a lo solicitado Otrosí digo: Que con el objeto de acelerar los trámites para que esta sociedad pueda quedar habilitada para funcionar legalmente a la mayor brevedad, me permito pedir que la vista conferida al señor Fiscal lo sean sin más trámite así como se ordene la inscripción, expedición de edictos y comunicaciones antes de las tasaciones y pago de costas haciéndome responsable personal por éstas. Será justicia. — C. H. Hughes.

Recibido hoy diez de Setiembre de mil novecientaos cuarento y ocho con unos estatutos. — Lamas. — Montevideo 10 de Setiembre de 1948. — Al despacho. — Lamas.

N.o 10 556. — Montevideo, Set. 10|948. — A lo principal: Vista al Ministerio Público sin más trámite Al otrosí: Téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo a diez de Setembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4651. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Mont. Set. 17|48. —Francisco Pagano.

Recibido hoy veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — C Osimani de Moretti.

Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

N.o 11.169. — Montevideo Setiembre 21|948. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 40 al Fo. 226 y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Y a los efectos de su publicación por la prensa se expide el presente. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 93.00 - 12431

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima Labranza y Ganadería, S. A" (L. A. Y. G. A. S. A.), los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los siete días del mes de Mayo de 1948 reunidos en el estudio del doctor Raúl Jude los abajo firmados, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.)

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima que se denominará "Labranza y Ganadería, S. A." y que podrá actuar bajo la sigla L. A. Y. G. A. S. A.

Art. 2.o Podrá actuar en la República y en el extranjero y tendrá por objeto: A) Comprar, vender prendar hipotecar, permutar, explotar, administrar y liquidar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, corporales e incorporales ejerciendo todas las acciones inherentes a esas funciones y operaciones; B) Adquirir y|o enajenar y|o ad-

ministrar para sí y/o por cuenta de terceros, títulos de renta pública nacionales o extranjeros, acciones, debentures, obligaciones y partes sociales de empresas nacionales y extranjeras y realizar esos mismos actos sobre cualesquiera otros valores negociables; C) Realizar, por cuenta de terceros o por cuenta propia, la colocación de empréstitos con Poderes Públicos empresas o sociedades que ofrezcan garantías satisfactorias, corriendo con todo lo concerniente a su financiación y cumplimiento; D) Aceptar mandatos, comisiones, gestiones de negocios de o para para personas, sociedades, entidades bancarias o poderes públicos que importen cualquier gestión o acto jurídico, judicial o extrajudicial, o contrato de cualquier naturaleza; E) Gestionar la concesión de empresas o servicios públicos por cuenta propia o de otros, explotarlas y transferirlas; F) Concurrir en representación de personas, empresas o sociedades extranjeras o del país o por cuenta propia a la financiación o realización de obras públicas o particulares o suministros de maquinarias, implementos, materiales, servicios, etc., para la misma; G) Realizar, en beneficio propio o por cuenta ajena, toda clase de operaciones de seguros, bancarias, hipotecarias, financieras o bursátiles, quedando entendido que las de seguro no serán operaciones de asegurador y que las bancarias no se refieren a las propias y especiales que puedan realizar los Bancos, de acuerdo a la legislación en vigor; H) Anticipar dinero a sus mandantes o cesionarios sobre créditos, valores, participaciones, certificados, derechos sucesorios, créditos litigiosos o en trámite y, en general, sobre cualquiera de las operaciones que la Sociedad está autorizada a realizar por estos estatutos; I) Efectuar cobranzas de créditos, valores, títulos, rentas de cualquier denominación y naturaleza por cuenta de terceros y verificar pagos de cualquier índole en las mismas condiciones, ya se trate de o para personas, sociedades o entidades públicas.

Art. 3.o La Sociedad se constituye por el plazo de treinta años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o El asiento legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho del Directorio de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 5.o Fíjase el capital de la Sociedad en la suma de tres millones de pesos, representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario, pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces.

Art. 6.o La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de uno a tres miembros, según el número de titulares que elija la asamblea de accionistas. El primer titular ejercerá la Presidencia. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelgidos. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la oportunidad de considerar los balances anuales.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la Sociedad, pudiendo, en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 8.o El Presidente representará a la Sociedad, bastando su sola firma, fuera de los casos establecidos en este estatuto para obligarla legalmente. En caso de ausencia del Presidente cumplirá esas funciones con iguales derechos quien desempeñe la Vicepresidencia.

Art. 9.o En caso de ausencia o de no presencia los Directores, bajo su responsabilidad solidaria, podrán hacerse representar en las tareas de sus cargos por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, debiendo transcribirse en el libro de actas.

Art. 10. En cualquier momento el Directorio podrá integrarse por decisión unánime de sus componentes hasta alcanzar el número máximo de tres miembros. En este caso los miembros designados en esta forma tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea ordinaria de accionistas, salvo el que se les hubiera fijado expresamente en el acto de nombrárseles, todo sin perjuicio de dar cuenta de tal acaecimiento a la primera asamblea de accionistas y estando a su pronunciamiento.

Art. 11. Las asambleas de accionistas, ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán la orden del día de la asamblea, no pudiéndose considerar asuntos extraños a la misma.

Art. 12. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de la terminación de cada ejercicio social, cuyo término se fija en el día 31 de Diciembre de cada año. En ellas se considerarán el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y memoria presentada por el Directorio, así como la designación de los miembros del Directorio en caso que corresponidere.

Art. 13. Las asambleas podrán funcionar válidamente siempre que estén presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no hubiere ese número se convocará a la asamblea por segunda vez, adoptándose resoluciones de acuerdo a la decisión de la mayoría de los accionistas que concurran. Cada diez acciones darán derecho a un voto, no pudiendo la misma persona representar más de seis votos. Los accionistas que no tengan derecho a votar podrán asistir a las asambleas y acumular su respectivo capital accionario para formar los votos que correspondan, designando para el efecto quién ejercerá su representación.

Art. 14. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formulación de orden del día siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. El Directorio convocará a sesión extraordinaria dentro de los treinta días de la solicitud que en tal sentido presentaren accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico.

Art. 16. Las utilidades líquidas resultantes del balance anual serán distribuídas con arreglo a lo que resuelva la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio estará compuesto por las personas que designen los señores doctores Raúl Jude y Julio Lago. Esa designación podrá hacerse en cualquier momento, antes o después de la regularización de los presentes estatutos mediante escritura pública.

Art. 18. Desígnase al doctor Raúl Jude para que realice todas las gestiones administrativas y judiciales o de cualquier otro carácter que fueren necesarias a los fines de la habilitacin legal de la Sociedad, quedando expresamente facultado para considerar y resolver las observaciones que pudieran formularse a los estatutos. — Raúl Jude. — Julio Lago.

Acta de presentación. — En Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Juan C. Viapiana, escribano, y testigos que se expresarán, comparece el doctor Raúl Jude, mayor de edad, uruguayo, casado, abogado, con domicilio en esta ciudad, en la calle Mercedes mil doscientos veintiséis, y expone: Primero: Que solicita del subscipto escribano agregue a su Registro de Protocolizaciones los precedentes estatutos relativos a la Sociedad Anónima "Labranza y Ganadería, S. A." y que, en oportunidad, se le expida testimonio. Yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En su testimonio y, previa lectura, en la que el compareciente se ratifica, así lo otorga y firma con los testigos Carlos Benejam y Mario Paleo, idóneos mayores de edad y de esta vecindad. — R. Jude. — Carlos Benejam. — Mario Paleo. — Juan C. Viapiana.

Protocolización número 10. — En Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo al pedido formulado en el acta que antecede, procedo a agregar a este Registro, conjuntamente con los estatutos que ella alude, todo de fojas cuarenta a cuarenta y tres. Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el veintiuno de Abril, consistente en los estatutos de la sociedad anónima "Mobiliaria, S. A.", que luce de fojas treinta y seis a treinta y nueve vuelto. — Hay un signo. — Juan C. Viapiana.

Es copia fiel de su original que obra agregada a mi Registro de Protocolizaciones con fecha siete del corriente. En fe de ello y para L. A. Y. G. A. S. A. la expido, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Juan C. Viapiana.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Raúl Jude, con domicilio en la casa de la calle Mercedes número 1226, al señor Ministro expreso: Que, según resulta de lo estatuído en el artículo 18 de los estatutos de "Labranza y Ganadería, S. A" (L. A. Y. G. A. S. A.), cuya copia acompaño, se me confiere facultad para llevar a término todas las gestiones conducentes a la habilitación legal de dicha institución. En ejercicio de esa facultad comparezco ante el señor Ministro solicitando que, cumplidas las disposiciones de estilo, se sirva: 1.o Aprobar los estatutos de "Labranza y Ganadería, S. A."; 2.o Conceder a esa Sociedad la personería jurídica correspondiente. Quiera el señor Ministro así resolverlo. Primer otrosí digo: Que acompaño las copias correspondientes. Segundo otrosí digo: Pido que, oportunamente, se me entreguen los documentos que corrresponda para su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultado el señor Federico Capurro para retirarlos. — Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Labranza y Ganadería" (L. A. Y. G. A. S. A.) merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Por este artículo se faculta al Directorio para fijar "todas las condiciones de emisión del capital accionario". Ello contraviene lo preceptuado por el artículo 406 del Código de Comercio, que establece: "El acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar... las condiciones de emisión de acciones". Artículos 9.o y 15. Quedará entendido que los telegramas a que se hace referencia en estos artículos deben ser de una especie tal que acrediten la identidad del remitente. Artículo 14. En el último apartado, donde dice "sesión extraordinaria" corresponde decir "asamblea extraordinaria". Artículo 15. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad (ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909 y decreto de 16 de Julio de 1943). Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Balle T. Barbato, Jefe interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Raúl Jude, por "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), en el expediente sobre aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expreso: Artículo 5.o El subscripto ya ha tenido oportunidad de considerar la observación del distinguido funcionario dictaminante con ocasión de los estatutos de "Atma, S. A. Industrial y Comercial". Dejo por reproducidos aquellos comentarios y en base de los mismos mantengo la redacción de este artículo por considerar que se ajusta estrictamente a las conveniencias de la ley. Decía así en aquella oportunidad: "Estimo que la primera parte de la observación queda perfectamente contemplada con sólo suprimir la expresión "por lo menos", con lo que se señala claramente que las acciones fundadoras se fijan en quinientos mil pesos y que las que ulteriormente se emitan hasta el millón de pesos serán, o preferidas u ordinarias, pero, en ningún caso, fundadoras. Disiento, además, con el distinguido funcionario dictaminente en cuanto a que la redacción de este artículo no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 420 del Código Civil en la parte que la disposición indica que los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios". Sería incurrir en exceso de literalismo afirmar que la designación que reclama la ley no ha sido hecha cuando se expresa que fuera de las acciones fundadoras, todas las demás que pudieran emitirse, sea cual fuera su denominación, tendrán derecho de uno a cinco votos, según así se disponga al practicarse la respectiva emisión. ¿Puede negarse que de este texto, claro e inequívoco, hay determinación expresa de la forma en que han de votar los socios? Lo

que podrá decirse es que lo que se ignora, desde ya, es el número de votos que podrá atribuírsele a las acciones de referencia, pero no siendo esa una exigencia concreta de la ley, la reclamación que hiciera el intérprete en tal sentido constituiría una invasión de los fueros parlamentarios. Si el legislador hubiera pretendido esa estrictez no hubiera empleado una fórmula general que permite todas las posibles modalidades de la organización del sufragio sino que hubiera determinado, concisamente, que los estatutos designarán el valor del sufragio de cada acción. El rechazo del criterio casuístico y su inclinación por la flexibilidad de las soluciones determina la falta de asiento legal de la impugnación deducida y, por consecuencia, la afirmación de que la redacción del texto original conjuga de adecuada manera con la disposición implicada. Si del plano de los razonamientos abstractos pasamos a la aplicación concreta del artículo mencionado, encontraremos que la jurisprudencia administrativo - judicial abona tal exégesis, como así podría comprobarse, indicando las decenas de estatutos en que se ratifica la tesis sobre la que se asienta la fórmula propuesta. Lo que la ley quiere es que exista claridad respecto de la situación en que se encuentra cada accionista en cuanto atañe al ejercicio de los derechos de tal. Ese principio cardinal está rigurosamente contemplado en el presente caso, ya que al subscribir la acción no fundadora el interesado sabrá perfectamente a qué atenerse acerca de aquellas materias. Creo que no hay razón para modificar esta parte del artículo. Artículo 9.o Teniendo presente la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, se agregará un inciso final que dirá así: "Cuando el mandato se otorgue por telegrama, el respectivo despacho deberá ser cursado a la Sociedad por intermedio de una institución bancaria". Artículo 14. De acuerdo con la observación formulada en el último apartado, el artículo quedará redactado así: "Artículo 14. El Directorio convocará a asamblea extraordinaria dentro de los treinta días de la solicitud que en tal sentido presentarán accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado". Artículo 15. A este artículo se le agregará un inciso final. En consecuencia, quedará redactado así: "Artículo 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta - poder simple o despacho telegráfico cursado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9.o. El ejercicio de esos derechos se ajustará a lo dispuesto en la ley número 3.545 y decreto de 16 de Julio de 1943". Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase en dictamen a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con la manifestación que esta Inspección General mantiene su criterio respecto al artículo 5.o y no mereciéndole observaciones la nueva redacción definitiva de los artículos 9.o, 14 y 15, pase, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Considera el Fiscal que no merece observaciones el artículo 5.o de los presentes estatutos, disintiendo en ello con la Inspección General de Hacienda, por cuanto entiende que se ha cumplido el requisito exigido por el artículo 406 del Código de comercio al establecer que debe expresarse "las condiciones de la emisión de acciones", y en ese artículo 5.o se dice que el capital social estará representado "por acciones al portador de mil pesos cada una...., pudiendo expedir títulos que comprenderán más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces". Esas son, pues las condiciones fundamentales de la emisión de acciones, y si el Directorio puede fijar otras condiciones ello no interesa en forma alguna por cuanto, como esta Sociedad se regirá, además, por el Código de Comercio, aunque expresamente no lo diga, de acuerdo con su artículo 411, puede darse plazos para el pago de las acciones y también expedirse títulos a nombre individual "mientras las acciones no estén pagadas íntegramente" (artículo 412 Código citado), por lo cual, pues se ha indicado perfectamente en los estatutos las condiciones de la emisión de acciones, y ese artículo 5.o debe aprobarse tal cual como ha sido redactado. Con la nueva redacción de los artículos 9.o, 14 y 15, de acuerdo con las observaciones de la Inspección General de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Vista al interesado para que exprese si la Sociedad realizará principalmente las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948 (artículo 1.o, primera parte). — Ledo Arroyo Torres.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Raúl Jude, por "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), en el expediente sobre aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expreso: Que la actividad principal de la Sociedad será extraña a las especificaciones contenidas en la primera parte del artículo 1.o de la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales, de seguros, bancarias, hipotecarias o bursátiles, quedando entendido que las de seguros no serán operaciones de asegurador y que las bancarias no se refieren a las propias y especiales que pueden realizar los Bancos, de acuerdo a la legislación en vigor, y que tampoco realizará las previstas en la ley de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 9.o, 14 y 15, tal como se detalla a fojas 5 y 5 vuelta de estas actuaciones no aceptando la observación formulada por dicha oficina al artículo 5.o Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo ha establecido que no se cumple con el artículo 406 del Código de Comercio cuando se delegan las condiciones de emisión a reglamentos internos. En el caso de estos estatutos se establece el valor de las acciones que serán al portador, que podrán expedirse en títulos comprensivos de más de una acción y que las acciones deberá firmarlas el Presidente o quien haga sus veces. Debe entenderse que esas normas estatutarias no podrán quebrantarse por el Directorio y, por consiguiente cuando expresa: "El Directorio fijará las condiciones de emisión de capital accionario" queda entendido que se refiere a "las demás condiciones de emisión, etc." (artículo 5.o); 2.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), con las expresadas aclaraciones y modificaciones de los artículos 5.o, 9.o y 15 y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren y le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.o incisos B), C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Raúl Jude, por "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes número 1226, al señor Juez expreso: 1.o Que, como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Labranza y Ganadería, S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.), otorgándole la personería jurídica 2.o Que por el artículo 18 de estos estatutos he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal, de la Sociedad, que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, comparezco ante el señor Juez solicitando: 1.o Que se digne disponer lo pertinente para la inscripción y publicación que determina el referido precepto; y 2.o Que, cumplidos dichos requisitos legales se haga devolución de los recaudos presentados, los que serán entregados al señor Federico Capurro. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Raúl Jude.

Número 10.286. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5.086. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Francisco Pagano.

Número 10.805. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe — Juan C. Altieri.

Montevideo, Octubre 6 de 1948. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil de sexto turno. — Conste. — Altieri.

Recibido el 6 de Octubre de 1948. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Cumpliendo lo dispuesto se inscribió con el número 13 al folio 56 vuelto y siguentes del tomo 10 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$430.00 — 12455.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir brin azul requerido por Talleres, para confecciones para la Base 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día ocho de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.26-22945-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 73

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metro carpintero mandriles para máquinas de agujerear, morsa de pie morsa carpintero, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pañuelos para foguistas, portland, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22946-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelle para D. D. T., filtros de franela, faroles bombillos, fieltros, freond, farol de situación, fretachos, fretachines, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura de arcos, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22947-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir arañas de tres picos, globos con portaglobos, portátiles escritorio, cadena para globos y araña, papeleras comunes, saliveras de metal, galiveras esmaltadas, alfombras de lana, carpetas para escritorio, ventiladores chicos escritorio, reloj eléctrico, estufas eléctricas, felpudos comunes, enjaretados de alambre, juego de vajillas, juegos de cubiertos, juego de cristalería, manteles blancos, servilletas, manteles tela vasca, cortinas con varillas, máquina eléctrica para encerar pisos, vitrina con refrigeración, requeridos para el Centro de Oficiales de Roserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjuidicaciones: Licitación pública 52 (tercer llamado). — Asunto 200|1718. — Artículos: lonas y lienzo para la Inspección General de Marina. — Pedro Ferrés y Cía.: 70 metros de lienzo para balsas, según muestra, de 0.90 de ancho, a $ 1.02 el metro. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
Desestímase la propuesta de la firma Pedro Ferrés y Cía., renglón lonas números 5, 6, 7 y 11 por presentar los análisis incompletos, no ajustándose a lo que prescribe el artículo 3.o del apartado C) del pliego particular de condiciones.
Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A. Desestímase la propuesta de lona número 7 por no ajustarse a lo determinado en el artículo 1.o del pliego particular de condiciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct 26-22949-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 68 (tercer llamado). — Asunto 277|169. — Artículos para confeccionar caja guerra. — José M. Sarasola, S. C., 200 cueros ovinos preparados especialmente para la confección de parches para cajas de guerra, según muestra, a $ 5.75 cada uno — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22950-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 73 (segundo llamado). — Asunto 200|1625. — Artículos: piola, ollas, etc., para la Inspección General de Marina. — Clericetti y Barrella, S. A.: 5 kilos de metal antifricción para colinetes, según muestra "Rex", a $ 3.50 el kilo; 62 pitos para marineros, según muestra, a $ 1.50 cada uno.
Desestímase la propuesta de la firma Cassarino Hnos., S. A., al establecer dicha firma que el pago deberá efectuarse dentro de los treinta días, no estando de acuerdo con lo determinado por el pliego general de condiciones (artículo 11 apartado A).
Que no pueden considerarse las ofertas por los renglones ollas de la firma Clericetti y Barrella, S. A., al no presentar muestras de los mismos, no ajustándose a lo prescripto en el artículo 3.o del pliego particular de condiciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct 26-22951-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 76 (segundo llamado). — Asunto 84|5127. — Artículos: fideos en paquetes para las Cantinas Militares. — Molinos y Fideerías del Este, S. A.: 20.000 kilogramos de fideos en paquetes de 1 kilogramo y en cajones cerrados hasta de 50 paquetes cada uno, según muestra y análisis, Laboratorio Pereyra Siri, a $ 3.78 los 10 kilos (los cajones no devueltos serán facturados a razón de $ 1.50 cada uno). — Enterprise Comercial, S. A.: 5.000 kilogramos de fideos en paquetes de 1 kilogramo y en cajones cerrados hasta de 50 paquetes cada uno, según muestra y análisis número 6766, Laboratorio "Aster", a $ 4.20 los 10 kilogramos. (Los cajones no devueltos serán facturados a $ 1.70 cada uno). — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22952-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 87 (segundo llamado). — Asunto 196|823. — Artículos varios para Talleres, requeridos por la Aeronáutica. — Campomar y Soulás, S. A.: 123 metros de gabardina tipo Oficial, según muestra, calidad "1", a $ 17.50 el metro. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22953-v oct.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE SUPLENTES DE MEDICO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

De acuerdo con lo que establece el reglamento en vigencia, llámase a los médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos hasta el día 30 de Noviembre próximo, durante las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22957-v.oct.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 apartado final de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto ley de 15 de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que ha sido designado para ser expropiado con destino a la instalación de la planta industrial del S. O. Y. P., por resolución del Directorio de este organismo y por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Setiembre próximo pasado.
El bien referido es el siguiente:
Predio propiedad de la sucesión de don Antonio Serratosa, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con costa al Noroeste de la bahía de Montevideo, limitado por las calles Holanda, Egipto y Austria, con una extensión de cinco (5) hectáreas mil setecientos cinco (1.705) metros cuadrados, con exclusión de las calles que lo cruzan de propiedad municipal, según consta en el plano número 3.406 de la Administración Nacional de Puertos, y otra fracción de terreno anegadizo y submarino de dos (2) hectáreas mil ciento noventa y cuatro (1.194) metros cuadrados, debiendo estarse en cuanto a la verdadera superficie de esta segunda fracción a lo que determine en su oportunidad la autoridad competente y sobre la cual corresponderá, también, determinar si forma parte del dominio del Estado
Propietarios: Joaquín Serrratosa Cibils, Soledad Serratosa de Benítez, Elvira Serratosa de Vidiella Elvira Serratosa de Viaró Rubio y Hortensia Serratosa de Ponce de León.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Gerencia del Servicio Oceanográfico y de Pesca, avenida 18 de Julio número 953, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22958-v.nov.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al 1|2 Oficial Mecánico de Montaje, categoría 2.a, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor WALTER HUGO BONINI, credencial cívica serie B.B.A. número 10711, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) Oct.26-22955-v.oct.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1557

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 500.000 botellas de un litro de capacidad, de sección circular y vidrio semiverde.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 27 de Octubre de 1948 a las 10 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.26-22954-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55115. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.26-12853-v.nov.6.

ACTA N.o 55091. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Compañía de Envases, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 a 25, inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.26-12854-v nov.6.

ACTA N.o 55090. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan renovar la marca



para las clases 19 y 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.26-12855-v.nov.6.

ACTA N.o 55110 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mannise Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para las clases 4, 8, 12, 19, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-12856-v.nov.6.

ACTA N.o 55109 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited, de Croydon, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DE WITT'S" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-12858-v.nov 6.

ACTA N.o 55111. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCAUCIL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-12859-v.nov.6.

ACTA N.o 55112. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAVA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-12860-v.nov.6.

ACTA N.o 55110. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Depo

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct 26-12861-v.nov.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7436. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato musical de cuerdas "Arpalina", con el cual los niños obtendrán interpretaciones musicales guiándose por la indicación de un patrón que se coloca debajo de las cuerdas y le allanan el difícil conocimiento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Oct.26-12850-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de terminación de la sala de actos del Liceo Departamental de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.26-22943-v.nov 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de dos pabellones

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de dos pabellones destinados a mercado de flores frente al Cementerio del Buceo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 6.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 8 de Noviembre de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22940-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de lamparillas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 4 de Noviembre de 1948 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.26-22941-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de alfombras y camineros, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 1.o de Noviembre de 1948 a las 14 horas, correspondiendo esta apertura al primer llamado.
(Cuenta corriente) Oct 26-22942-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales desde el día 13 de Noviembre de 1948 hasta el 13 de Enero de 1949, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 1.o de Noviembre del presente año a las 16 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1948. — Dr. Alberto M. Roselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.26-22959-v oct.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 26 de 1948

1.a Sección

BERNABE VIÑAS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1510, y MARIA POSADA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé. Mtre 1510.

19.a Sección

JUAN ANGEL LEMES, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2008|2, e IRMA DELIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2008.

ROQUE CORTAZZO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2716, y JESUSA AGUILAR, 35 años, soltera oriental, domiciliada Cufré 2216.

WALTER REYES, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Justicia 1990, y NELLY CAORSI ANTUNEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 1990.

ROMEO DE LEON, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2010 y GLORIA DE MARIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2010

20.a Sección

RICARDO ESTEBAN DODERA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Salvo 360, y MARIA TERESA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3961.

EUGENIO ARAMBURU, 72 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado D. Coronel 376, y LEOPOLDINA TECHERA, 52 años, soltera, oriental domiciliada D. Coronel 376.

JUAN PEDRO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 4113, y CELIA ALBERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4113.

JUAN ANSELMO SCAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4549, y GRIGEL SOSA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 4549.

OLIVIO ALBARENGA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 115, y EMILIA ELIDA DURAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 137.

21.a Sección

PIO BELTRAN LEDESMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4958, y HAYDEE VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1076.
$2.00 P|p.v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY GALARREGUI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Galarreguy" debe decir "Galarregui", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.26-12870-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GUADALUPE OCHANDORENA DE REPETTO y don JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.26-12869-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO OCAMPO por aparecer en ella con el nombre de "Dionicia" y del sexo femenino, debiendo decir Dionisio y del sexo masculino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$6.30 Oct.26-12875-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTINIANO CESPEDES y de DEIDAMIA BASIGALU, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Corrales" debe decir "Céspedes"; y B) En las de nacimiento de María Antonia, Juan Angel, Olga Mary, Basilio, Nieves Justiniano Fidel, Mirta Daldamia, Julio César, Lidia, Angélica, Ruben Darío y Leonidas Céspedes, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como "Corrales" debe decir "Céspedes". — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Oct.26-12874-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.26-12868-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA BLANCA MARIA OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1? de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.26-22944-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de Monte-

video, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAINO CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.
$4.00 Oct.26-12372-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BRIGNONI DE BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.26-12862-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12869-v.nov 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO o ANTONINO CELESTINO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12864-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12865-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Disolución de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Ifrán de Qinteros María Luisa con PEDRO MARIA QUINTEROS Medidas", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación solicitada y se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Agosto 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Oct.26-12866-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN AUSAN o FERMIN AUSAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Humberto Pou.
$4.00 Oct.26-12871-v.nov 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.26-22956-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Oct.26-12876-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1948. — Hugo D. Goyenola.
$4.00 Oct.26-12877-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELA GARCIA DE SALOMON, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.
$6.00 Oct.26-12867-v.nov.6.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a la hora 18 y 30, en la sede social calle Florida número 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Reducción del capital accionario. 3.o) Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, sobre las actividades de la Sociedad.
El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en dichas asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Octubre 23 de 1948. — El Directorio.
$11.20 Oct 26-12890-v.nov.4.

TODD URUGUAYA S. A.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria accionistas
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a las 18 horas, en la sede social calle Florida número 1532 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del sexto ejercicio social correspondiente a 1947|1948. 3.o) Lectura del dictamen del Síndico.
Se advierte a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea resolverá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948.
$9.60 Oct.26-12889-v.nov.4.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
1.a CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de los estatutos y aumento de capital.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$7.00 Oct.26-12868-v.nov.3.

BANCO COMERCIAL
En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 8.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don SERAFIN GARCIA SUAREZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de este Departamento. Nuevo París, con frente a la calle Triunfo, empadronado con el número 120869 y señalado con el número 15 de la manzana "C" en el plano del agrimensor E. Silva Díaz, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, y a que se refiere el compromiso de compraventa del Banco Francés, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso; habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Octubre 22 de 1948.
$18.00 Oct.26-12851-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que con esta fecha he resuelto liquidar el negocio que gira en el ramo de taller mecánico en la calle Juan Spikerman número 2376. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JUAN FARKAS.
$8.00 Oct.26-12857-v.nov.10.

CIDRAM, S. A
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos el Directorio de C. I. D. R. A. M. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1948 a la hora 18 y 30, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48; 2.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 (inciso C) de los estatutos. — El Secretariado.
$8.40 Oct.26-12873-v.oct.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cambios Unidos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—

Acciones a emitir ...	$	250.000.00
Caja	"	9.127.59
Gastos de fundación ..	"	13.357.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	23.973.01
Títulos, moneda extranjera, valores varios.	"	133.919.76
Varias cuentas deudoras	"	12.377.78
Colocaciones y varios deudores	"	286.424.95
Cuentas de orden ...	"	38.517.50
	$	767.697.94

Haber—

Capital autorizado (saldo a colocar)	$	250.000.00
Capital integrado ...	"	250.000.00
Bancos	"	66 229.87
Ordenes en suspenso ..	"	1.573.42
Varios acreedores ...	"	120 228.17
Varias cuentas acreedores	"	41.148.98
Cuentas de orden ...	"	38.517.50
	$	767.697.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 11360.

Cambios Unidos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Acciones a emitir ...	$	250.000.00
Caja	"	8.236.23
Gastos de fundación ..	"	13.357.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	20.276.66
Títulos, moneda extranjera, valores varios.	"	61.098.56
Varias cuentas deudoras	"	70.321.31
Colocaciones y varios deudores	"	295.718.80
Cuentas re orden	"	37.297.50
Archivo de informes ..	"	5.000.00
Valores en custodia .	"	7.500.00
	$	768.806.41

Pasivo—

Capital autorizado (saldo a colocar)	$	250.000.00
Capital integrado ...	"	250.000.00
Bancos	"	60.254.75
Ordenes en suspenso .	"	1.920.66
Varios acreedores ...	"	102.165.08
Varias cuentas acreedoras	"	59.294.35
Cuentas de orden	"	37.297.50
Depositantes de valores en custodia	"	7.500.00
Administradores art. 47	"	374.07
	$	768.806.41

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 11363.

Cambios Unidos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

Acciones a emitir ...	$	250.000.00
Caja	"	13.129.85
Gastos de fundación ..	"	13.357.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	22.367.18
Valores	"	57.629.69
Colocaciones y varios deudores	"	316.323.30
Varias cuentas deudoras	"	21.113.39
Adm. Loterías, cuenta garantía	"	2.340.60
Archivo de informes ..	"	12.000.00
Cuentas de orden ...	"	43.937.50
	$	774.198.86

Haber—

Capital autorizado (saldos a colocar)	$	250.000.00
Capital integrado ...	"	250.000.00
Acreedores varios	"	176.979.46
Varias cuentas acreedoras	"	31.817.04
Ordenes en suspenso ..	"	2.738.22
Reserva estatutaria ..	"	1.976.64
Fondo de amortización.	"	3.000.00
Dividendo 1946	"	13.750.00
Cuentas de orden ...	"	43.937.50
	$	774.198.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. - Sección Sociedades Anónimas

$ 8.00. — 11361.

Cambios Unidos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Acciones a emitir ...	$	250.000.00
Cajà	"	3.969.49
Gastos de fundación ..	"	13.357.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	22.742.68
Valores	"	53.836.25
Colocaciones y varios deudores	"	848.144.54
Varias cuentas deudoras	"	32.341.63
Archivo de informes .	"	12.000.00
Adm. Loterías, cuenta garantía	"	2.340.60
Cuentas de orden ...	"	73.244.50
	$	816.677.04

Haber—

Capital autorizado (saldo a colocar)	$	250.000.00
Capital integrado ...	"	250.000.00
Acreedores varios ...	"	173.365.93
Varias cuentas acreedoras	"	55.358.88
Ordenes en suspenso .	"	3.136.09
Reserva estatutaria .	"	1.976.64
Fondo amortización ..	"	3.000.00
Dividendo 1946.......	"	1.595.00
Cuentas de orden ...	"	73.244.50
	$	816.677.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 11367.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 20 DE AGOSTO DE 1948

A C T I V O

Encaje:				
Billetes	$	1.281.355.50		
Vellón y cheques	"	39.222.87		
Cámara Compensadora .	"	875.314.51		
Banco República	"	258.652.63	$	2.454.545.51
Deuda Pública, valor nominal $ 1.462.400, valor efectivo			"	1.382.351.90
Deudores:				
Cuentas corrientes ..	$	6.574.693.25		
Valores descontados .	"	11.133.953.32		
Deudores en gestión .	"	101.009.18		
Vales amortizables ..	"	4.175.484.23	"	21.985.139.98
Varios:				
Acciones y valores ..	$	174.707.57		
Inmuebles	"	572.082.59		
Muebles y útiles	"	152.263.28		
Varias cuentas deudoras	"	5.600.747.44		
Deudores por compras a plazos	"	2.282.753.95	"	8.782.554.83
Total del Activo			$	34.604.592.22
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			$	545.598.73
Valores de propiedad del Banco			"	1.642.641.58
Valores depositados, valor nominal			"	20.567.528.95
Deudores administración ventas de terrenos a plazo por cuenta de terceros			"	16.356.847.71
			$	39.112.616.97

P A S I V O

Capital realizado ...	$	4.000.000.00		
Fondos de reserva y previsión	"	1.827.255.64	$	5.827.255.64
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días ...	$	3.460.669.59		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	$	15.064.107.71		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	4.437.025.61	"	22.961.802.91
Varios:				
Varios acreedores ...	$	4.199.237.88		
Intereses a vencer y cuenta nueva	"	1.052.999.66		
Dividendo a pagar ...	"	1.336.50		
Beneficios en suspenso	"	561.959.63	"	5.815.533.67
Total del Pasivo			$	34.604.592.22
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	545.598.73
Valores de propiedad del Banco dep. ...			"	1.642.641.58
Depositantes de valores, valor nominal ..			"	20.567.528.95
Acreedores adminitsración ventas de terrenos a plazo por cuenta de terceros			"	16.356.847.71
			$	39.112.616.97

Montevideo, 27 de agosto de 1948.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 22.80. — 70944.

CONATEL S. A.

Montevideo — Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Maquinarias, herramientas, matrices y moldes instalaciones en fábrica, instalaciones en explotación, muebles y útiles, automóviles, terrenos y edificios; menos amortización	$	1.340.986.38
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, productos en elación	"	891.297.09
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	658.63
Activo exigible y realizable:		
Deudores varios. Depósitos en garantía. Valores en cartera	"	283.296.25
Activo transitorio:		
Seguros adelantados. Gastos de organización: menos amortización	"	8.515.35
	$	2.524.754.20
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	100.000.00
	$	2.624.754.20

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00		
Reserva estatutaria	"	13.269.42		
Reserva para contingencias	"	108.724.25	$	1.121.993.67
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	1.297.098.35
Beneficios:				
Saldo anterior	$	1.575.88		
Del ejercicio	"	104.086.30	"	105.662.18
			$	2.624.754.20
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	100.000.00
			$	2.624.754.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20. — 11622.

CONATEL S. A.

Montevideo — Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, matrices y moldes instalaciones en explotación, muebles y útiles, automóviles, terrenos y edificios; menos amortizaciones	$	1.955.143.19
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, productos en elaboración	"	1.180.834.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	8.609.23
Activo exigible y realizable:		
Deudores varios. Depósitos en garantía. Valores en cartera	"	604.695.81
Activo transitorio:		
Seguros adelantados. Gastos de organización: menos amortización	"	17.495.27
	$	3.766.777.82
Cuentas de orden	"	250.000.00
	$	4.016.777.82

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado e integrado	$	2.000.000.00		
Reserva estatutaria	"	19.456.83		
Reserva para contingencias	"	175.291.37	$	2.194.748.20
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	1.453.049.84
Beneficios:				
Saldo anterior	$	1.418.90		
Del ejercicio	"	117.560.88	"	118.979.78
			$	3.766.777.82
Cuentas de orden			"	250.000.00
			$	4.016.777.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20. — 11623.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de octubre de 1948

Enrique Sosa, oriental, 7 horas, Casa del Niño.

Hugo Raña, oriental, 5 días, Casa del Niño.

Gervasio Casanello, oriental, 57 años, casado, Instituto de Radiología.

Balbina González, oriental, 89 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Julia Duarte de García, oriental, 39 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Carmelo Menéndez Gutiérrez, oriental 58 años, casado, Hospital F. Ferreira.

María Cristina Becerra, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Claro Mario Roda, oriental, 59 años casado, Hospital Pasteur.

María Eugenia Dolores Bosco de Mezzeta, oriental, 51 años, viuda, C. Maldonado 5039.

Alfonso Cesón Muníz, español, 67 años, viudo, Democracia 2421.

Celeste Ovidia Castillo, oriental, 14 años, soltera Iglesia 4580.

Berta Chery Lamagnere, oriental, 79 años, soltera, Mercedes 1269.

Juan Poggi Canera, oriental, 55 años, soltero, Emancipación 5180.

Laudelino Eusebio Mendoza, brasileño, 69 años, casado, Grecia 3259.

Agustín Pascual, oriental, 72 años, casado, Julián Alvarez 32.

Luis Guillermo Tarditti, oriental, 47 años, casado, Comercio 1727.

Ramón Vecino, español, 58 años, casado, Requeló 2164.

Emilio Marchese, italiano, 85 años, viudo Missouri 1420.

María Guerchoux, oriental, 87 años, soltera, Cabildo 2047.

Ermelinda López de Romero, oriental, 60 años, casada, Las Heras 2085.

Caetano Volpe Méndez oriental, 39 años, soltero, Cabildo 2054.

Tulió Acosta Booth, oriental, 70 años, viudo Juan P. Larrobla 961.

Felicia Ravastro de Bertelli, oriental, 63 años, viuda, Gral. Flores 2392.

Juana Saavedra de Remedios, española, 81 años, viuda, Blandengues 1684.

José Cleriel, italiano, 84 años, viudo, Cufré 2292.

Guillermo Witthams, alemán, 83 años, soltero, Las Heras 2085.

Zulma Fanny González, oriental, 1 día, 8 de Octubre 2429.

Paula Cuello de Márquez oriental, 45 años casada, Mirabal 1966.

María Sagaste de Otero, oriental, 57 años casada Industria s|n.

Josefina Nieto, oriental, 76 años, soltera, Eduardo Acevedo 1526.

Día 20 de octubre de 1948

María Gladys Camio oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Olga Batista, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Clementina Escotto de Machado, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.

José María Viera, oriental, 54 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Telma Elizabeth Novas, oriental, 24 días, Hospital P. Visca.

Ana María Reyes, oriental, 17 meses, Hospital P. Visca.

Antonio Aguinaga, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.

María del Carmen Macías, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

Juan Gatto, oriental, 53 años, casado, Hospital Vilardebó.

Koloman Kohn, checoeslovaco, 65 años, casado, Dulcinea 2859.

Margarita Garrone, oriental, 61 años, soltera, Canelones 2547.

Bernardo Abad, oriental, 69 años, casado, Daniel Muñoz 2085.

Ana Luisa Wéllington de Cooper, inglesa, 81 años, viuda, P. F. Berro 835.

Amalia Díaz Falp, oriental, 84 años, soltera, Larrañaga 4338.

Hilda Delasari, oriental, 15 días, Inglaterra 1769.

Saturnina Sosa de Machado, oriental, 78 años, viuda, Municipio 1737.

Antonio Angulis, lituano, 69 años, casado, Paysandú 1557.

Rimel Millot, oriental, 50 años, casado, Donizetti 1366.

José Gómez García, español, 80 años, casado, Florencio Escardó 1372.

Manuel Yáñez, español, 72 años, casado, Concepción Arenal 1592.

Julián Risso, oriental, 78 años, casado, Blandengues 1684.

Margarita Icardo, oriental, 68 años, soltera, Juan Paullier 2182.

Margarita Méndez del Marco de Sierra, oriental, 80 años, viuda, Industria 3266.

Eleuterio Santiago Cranchi, oriental, 51 años, casado, Millán 5124.

José Angel Leverratto, oriental, 48 años, casado, Molinos de Raffo 523.

Erica Alice Hargreaves de Astley, inglesa, 52 años, casada, Dpto. Maldonado.

Aviso: Se avisa a los usuarios del nicho para urnas N.º 222, del Cementerio Paso Molino, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, Soriano 1363.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 31 de Agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

23.001, Atlantic Barrere, Compl. surtidores nafta, 225.

56.044, Fca. Urug. Cristales, Compl. máquina, 6.000.

52.122, C. Maggiorini, Compl. máqs fáb. botones, 4.650.

54.078, Tricolana S. L., Compl. máq. p. tejer, 500.

50.122, Fleischmann Urug., Compl bicarbonato soda, 281.

20.093, Werner y Cía., Compl. hojas mat. plást., 82.

13 032, Ratti y Crosta, Compl. plomo en plancha, 152.

56.043, Cía. de Pinturas, Compl. globlack, 98.

17.051, Luis A. Prada, Compl. goma tragacanto, 74.

21.029, Drog. Surraco Ltda., Compl. esencia luxor, 9.

21.040, Duperial, Compl. sales de níquel, 21.

21.040, Duperial, Compl. acetona, 37.

21.040, Duperial, Anodos de plomo compl., 12.

15.004, Barreiro y Ramos, Compl. produc químicos, 19.

21.027, Chimex S. A., Compl. produc. químicos, 348

20.283, Ciba Urug. S. A., Compl. aprestos p. tejidos, 59.

54.005, Sergio Butron, Compl. hilado rayón, 441.

20.459, León Gervitz, Compl. plásticos planch., 3.

20.406, Paoletti Hnos., S. C., Compl. alambre esmalt., 248.

21.067, Rigau Ltda., Compl. acetona, 14.

20.301, M. A. Dalessandro, Compl. repuestos p. auto, 250.

11.292, Vernic y Cía., Compl. tejido rayón, 31

60.000, D. y J. Tarrab, Compl. tejido algodón, 34.

52.064, Gabriel Pilosof, Compl. tjidos algodón, 23.

11.164, T. Sasson Halfon, Compl. tejido algodón, 255.

52.071, Francisco Sclavo, Compl. tejido rayón, 21.

13.003, Jaime Balter, Compl. máq. engrampadora, 6

20.093, Werner y Cía., Compl. art. de goma farm., 23.

17.047, Angel Panza, Compl. acces. p. autos, 23.

16.016, Ford Motor Co., Compl. material impreso, 5.

15.004, Barreiro y Ramos, Compl. armónicas, 7.

20.074, Palmer y Cía., Compl. máq. de afeitar, 198.

51.061, José Trinchin, Compl. pintura al duco, 71.

17.050, Genelectric, Compl. lámparas 66.

40.007, Amdet, Repuestos p. camiones, 2.463.

40.014, Cía. del Gas de Montevideo, Acces. para cañerías, 396.

30.104, Frigorífico Nacional, Balanza automática, 1.500.

30.104, Frigorífico Nacional, Balanzas automáticas, 500.

30.104, Frigorífico Nacional, Balanza automática, 250.

30.104, Frigorífico Nacional, Balanza automática, 850.

30.106, Cía Swift de Montevideo, mezclas aislantes, 57.

30.106, Cía. Swift de Montevideo, cables aislados, 12.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Codos hierro p. cañería, 23.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Aparatos de regulación, 36.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Arandelas tornillos, 139.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Acero en barras, 154.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Repuestos p. compensado, 4.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Aceite lubricantes, 38.

30.106, Cía Swift de Montevideo, Sierras circulares, 12.
30.106, Cía Swift de Montevideo, Repuestos p. máq. industr., 162.
Frigorífico Anglo, Aceite lubricante, 334.
30.003, Ancap, Compl. material destil., 101.
20.436, Urug. Trading, Compl tractores agrícola, 357.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Compl. implementos agrícolas, 66.
19.043, Saidet, Compl. repuestos tractores, 496.
19.005, A. Bertolotti, Rejas rep. para arado, 22.
14.044, Parodi Hnos., Compl. maderas Douglas, 195.
21.008, Beisso y Cía., Penicilina, 138.
17.015, Ganzo y Cía., Compl. cables eléctric., 8.
13.031, Suc J. A. Patrón, Compl. papel de lija, 20.
51.015, Cinoca S. A., Compl. equipo oxígeno, 2.368.
50.123, Fleischmann Urug., Compl. fosfato monocalc., 29.
17.017, J. M. González, Compl. alambre de cobre, 4.
17.001, Eduardo Basílico, Compl. alambre p. bobin., 494.
57.025, P. de León y Dutra, Vaquillonas pedigrée, 9.000.
15.503, Lapido Hnos., Compl. mat. estereotipia, 48.
30.102, Frigorífico Anglo, Reps. para generador eléct., 451.
21.029, Drog. Surraco S. L., Espec. farmacéuticas, 15.
30.003, Ancap., Filtro, 91.
54.154, Sedylanal S. A., Compl. hilados seda artificial, 36.
20.087, Wilson Sons, Compl. prep. de hulla, 4.
11.085, Henderson y Cía., Seguro máq. medir telas, 4.
11.085, Henderson y Cía., Seguro corbatas de seda, 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60.000, Antonio Fazzio, Carnero de raza, 487.
60.000, Claudio E. Bonino, Ovinos de raza, 8.094.
60.000, J. Bordaberry, Toros y carneros raza, 11.653.
57.002, Arocena y Martirena, Ovejas de raza, 775.
60.000, Elisa J. Ricci, Carneros de raza, 292.
60.000, José M. Palma. Toro de raza, 1.128.
60.000, A. Gallinal Heber, Ovejas de raza, 6.598.
60.000, Aniceto Chichet, Porcinos de raza, 2.973.
57.034, Victorica y Ospitaleche, Carnero de raza, 1.252.
60.000, Hugo Cuervo, Carneros de raza, 1.738.
57.002, Arocena y Martirena, Ovinos de raza, 7.445.
60.000, Pedro Garrone, Toro y carnero raza, 1.573.
60.000, Gonzalo Arrarte, Toros de raza, 6.341.
25.009, Juan F. Castillo, Seguro quemadores indust., 15.
10.033, Pedro Ferrés y Cía., Seguro Whisky, 58.
43.061, José M. Castro, Cerdos en pie, 523.691.
10.087, Taranco y Cía., Yerba mate, 181.824.
10.044, Fco. López y Cía., Yerba mate, 50.000.
10.065, Augusto Nery, Yerba mate, 15.100.
51.037, M. D. F., Compl. cinc en lingotes, 145.
60.000, C. Carcavallo E. T. C., Amianto en bruto, 32.120.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

54.007, Campomar y Soulás, Seguro tylise p. hilad., 76.
13.046, Zubiri y Cía., Seguro albayalde, 46.
14.023, Emilio Fontana, Seguro hierro redondo, 529.
14.023, Emilio Fontana, Seguro chapas negras, 169.
12.031, Pedro C. Staricco, Seguro art. de cerámica, 144.
11.196, M. Kouyoumdjian, Seguro entretela, 21.
14.038, Barraca Morsch, Seguro baños de hierro, 163.
10.021, Romeo Zerboni, Seguro yerba, 227.
17.033, Mayo S. A., Seguro bobinas y escal., 21.
13.044, Turcatti y Casal., Flete chapas de madera, 95.
30.003, Ancap., Seguro mat. p. destileri., 17.
16.029, Antonio Manzione, Seguro herramientas, 7.
54.040, Manuel M. Reina, Seguro hilado algodón, 58.
54.040, Manuel M. Reina, Seguro hilado algodón, 54.
54.040, Manuel M. Reina, Seguro hilado p. costura, 19.
20.215, Zanoni y Cía., Seguro herramientas, 4.
20.215, Zanoni y Cía., Seguro herramientas, 3.
54.066, Sedalana S. A., Seguro hilado seda, 238.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seguro rep. p. camiones, 121.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seguro máquinas escribir, 196.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seguro rep. p. camiones, 14.
22.054, Manuel Guelfi, Seguro rep. p. autos, 40.
11.187, Salomón Tenzer, Seguro tej. rayón y algodón, 61.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro, potenciómetros, 36.
60.000, D. y J. Tarrab., Seguro tejidos algodón, 25.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro portátiles gara, 14.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro starter fluor. 8.
16.029, Antonio Manzione, Seguro aros de pistón, 6.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro lámparas neón, 45.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro vivbradores p., 31.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro rep. p. radio, 14.
20.431, Regarpar S. R. L., Flete rep. p. lapiceras, 106.
11.057, Cuenca e hijo, Seguro tejidos rayón, 67.
22.034, A. Revello y Cía., Seguro juegos toillet, 11.
60.000, D. y J. Tarrab, Seguro sábanas de hilo, 17.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro radios c. reloj, 26.
11.106, Luquín Hnos., Seguro botones plásticos, 14.
22.054, Manuel Guelfi, Seguro válvulas de radio, 14.
12.031, Pedro C. Staricco, Seguro naipes, 12.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Seguro loza sanitaria, 381.
16.070, Juan Leicht y Co., Seguro rep. p. autos, 3.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seguro motores eléct., 17.
54.007, Campomar y Soulás, Seguro acces. textiles, 10.
13.068, Ferretería Fratelli, Seguro cubiertos domésticos, 6.
14.107, Juan Susena y Co., Seguro azulejos, 103.
11.123, Benjamín Nahum, Seguro tej. seda artificial, 191.
10.055, Menéndez y Cía., Seguro escarbadientes, 6.
20.285, M. R. Santa Cruz, Seguro bisagras, 11.
16.042, Suárez y Duchini, Seguro soldadores, etc., 28.
11.106, Luquín Hnos., Seguro festones, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

43.037, General eléctricos Cilindros vacíos, 42.
43.037, General Electric, Cilindros vacíos, 832.
30.055, Interno Mun. Pays, Máquina motoniveladora, 15.000.
60.000, Julio Crespi, Toro vacas, etc. 6.983.
43.005, Egam, Recortes de aluminio, 438.
54.055, Pra. Hilad Urug., Algodón virgen en rama, 74.668.
54.153, Hailtex S. A., Rep. p. máq. textil, 2.700.
60.001, Eduardo Araújo, Tambores vacíos, 3.000.
60.000, H. Supici Sedes, Pieza para motor auto, 73.

Solicitudes concedidas el día 2 de Setiembre de 1948

13.031, Suc J. A. Patrón, Semilla de alfalfa, 1.819.
30.000, U. T. E., Cable telefónico, 31.387.
13.043, Trabucati y Cía., Compl. relojes despert., 3.
10.079, Rubertoni Hnos., Compl. champagne, 560.
14.098, T. Sánchez Ltda., Flejes de hierro, 16.745.
23.010, Shell Mex, Cadena p. ancla, 931.
40.020, Western Teleg., Mat. p. reparar cables, 12.
23.003, Vda. A. F. Braga, Compl máq. gereradora, 1.169.
23.008, Mann George Dep., Carbón mineral, 2.859.
10.033, Pedro Ferrés y Cía., Compl. especies, 105.
19.045, Máqs. y Materiales, Compl. generadores eléct., 69.
51.004, E. Beathyate, Compl. barras de bronce, 81.
11.138, Pizzorno Theodul, Compl. agujas de acero, 28.
13.032, Ratti y Crosta, Compl. cojinetes, 64.
16.029, Ant. Manzione, Compl. metal antifrig., 492.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Reps. p. máquinas, 8.
40.014, Cía. del Gas, Yeso en polvo, 28.
40.014, Cía. del Gas, Alambre de acero, 32.
40.014, Cía. del as, Esmeril en polvo, 40.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Sulfato de aluminio, 7.016.
40.014, Cía. del Gas, Reguladores de presión, 105.
40.014, Cía del as, Empaquetaduras y grasa, 1.128.
20.060, G. Johnton y Cía., Reps. p. máqs. esquiladoras, 1.189.
13.043, Trabucati y Cía., Hoces, 2..